[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 4
Oferta pública restringida:	NO
Tipo de instrumento:	Fideicomisos
Emisora extranjera:	NO
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No cuenta con aval o garantía
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	NO



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Av. Mariano Escobedo 595
Colonia Polanco V Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11560, CDMX



CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Paseo de la Reforma 412, Piso 27-A
Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX.

Otras figuras:

NA

Clave de cotización:

FCFE

Serie [Eje]	serie	serie2
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Clase	NA	NA
Serie	18-2	18
Tipo	FIBRA E	FIBRA E
Clave de pizarra	FCFE	FCFE
Monto total	5,403,570,949	16,210,712,809
Número de valores	284,398,471	853,195,411
Valor nominal	19	19
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores	Bolsa Mexicana de Valores
Plazo	30 años	30 años
Fecha de vencimiento	2048-02-08	2048-02-08
En su caso, número de emisión correspondiente	1	1
En su caso, número de series en que se divide la emisión	2	2
Observaciones	NA	NA

Número de fideicomiso:

CIB2919

Datos relativos al contrato de fideicomiso:

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO "CIB/2919"

Por instrumento número 71,193, pasado ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, con fecha 31 de enero del 2018, actuando como socio en el protocolo de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de

México, inscrito en el Registro Único de Garantías Mobiliarias de la Secretaria de Economía, con fecha 2 de febrero del 2018, bajo el número de asiento 7563933, con número de Garantía Mobiliaria 4109228, en el Folio Mercantil Electrónico número N-2017101027, se hizo constar la protocolización y ratificación de firmas y consecuentes formalización y elevación a escritura pública del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, celebrado con fecha 22 de enero del 2018, que otorgaron: CFECapital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como "Fideicomitente y Administrador"; CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como "Fiduciario" y Monex Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Monex Grupo Financiero, como "Representante Común de los Tenedores".

Fideicomisarios en primer lugar:

Los tenedores de los CBFEs Serie "A"

Fideicomisarios en segundo lugar:

Tenedores de CBFEs Serie "B"

Fideicomisarios en tercer lugar:

N/A

Otros Fideicomisarios:

N/A

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

CFE FIBRA E (Fideicomiso CIB/2919) es administrado por CFECapital, S. de R.L. de C.V., una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez.

Asesor del fideicomiso:

N/A

Indicación de cualquier otro(s) tercero(s) relevantes que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

No existe otro tercero relevante que reciba pago por parte del fideicomiso.

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de cálculo:

El Fiduciario Emisor CFE Fibra E debe realizar Distribuciones trimestrales a los Tenedores. Las Distribuciones deben realizarse en las fechas de Distribución conforme al Contrato del Fideicomiso CIB/2919, siendo el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año según la Cláusula VI Política de Distribuciones, Sección 6.03 Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B” y bajo los términos establecidos en la Sección 6.04 del Contrato de Fideicomiso.

Conforme a las disposiciones fiscales, debe distribuirse entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

El Administrador tendrá la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior. Lo anterior en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General podrá utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima y que en ningún caso se podrá contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFEs.

El Fiduciario deberá informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en la Sección 6.02 del Contrato del Fideicomiso. Dichas Distribuciones podrán provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información deberá ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuestos sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

El Monto a Distribuirse a los Tenedores trimestralmente, será equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más los ingresos por los intereses de las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de los Endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo, dividido entre el Ratio de Distribuciones.

El Monto a Distribuirse de cada trimestre se distribuye en la forma que se señala a continuación:

(i) Primero, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse se distribuye a los Tenedores de CBFEs Serie “A”, en una base prorrata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “A” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “A” en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) Segundo, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior será distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie “B”, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “B” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “B” de trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) Tercero, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores, se distribuye a los Tenedores de CBFEs Serie “A” y los Tenedores de CBFEs Serie “B”, en una base prorrata.

Fuente de las distribuciones:

El flujo de efectivo del Fideicomiso Emisor depende principalmente de las Distribuciones que recibe del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 (Fideicomiso Promovido) siendo el 6.776103% del flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, por lo que depende de los ingresos que espera recibir de los derechos de cobro que deriven del Convenio del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y del nivel de gastos y costos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

Las Distribuciones se hacen exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también está disponible para realizar otros pagos, según se establece en el Contrato del Fideicomiso Emisor.

Límite máximo de endeudamiento:

N/A

Índice de cobertura de servicio de la deuda: 0

Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses:

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los tenedores.

El Fideicomiso deberá distribuir a los tenedores, el monto de las Distribuciones, que dependerá de los recursos distribuibles que formen parte del patrimonio del fideicomiso y así lo determine el administrador, conforme a la política de distribución. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni los Intermediarios Colocadores, o sus respectivas subsidiarias o afiliadas, tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los CBFEs, salvo en el caso del fiduciario con los recursos que formen parte del patrimonio del fideicomiso que sean distribuibles conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso Emisor.

Indicación de que los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura no son amortizables:

Los CBFEs no son amortizables.

Lugar y forma de pago de las distribuciones:

Una vez determinada la distribución, CFECapital debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) días hábiles previos a cada fecha de Distribución, el monto a ser distribuido en la fecha de Distribución respectiva acompañado del cálculo al Fiduciario, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFEs en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2 y a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a través del SEDI, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Distribución.

Todos los pagos que deban realizarse a los Tenedores de los CBFEs se harán mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, CP 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Depositario:

INDEVAL

Régimen fiscal:

CFE Fibra E

En su caso, dictamen valuatorio:

No existe obligación de contar con un dictamen valuatorio.

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual 1
[412000-NBIS4] Portada reporte anual 2
[413000-NBIS4] Información general 14
Glosario de términos y definiciones: 14
Resumen ejecutivo: 21
Factores de riesgo: 28
Otros valores emitidos por el fideicomiso: 32
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: 33
Destino de los fondos, en su caso: 33
Documentos de carácter público: 33
[421000-NBIS4] El fideicomiso 36
Historia y desarrollo del fideicomiso: 36
Estructura de la operación: 39
Sectores en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura): 40
Patentes, licencias, marcas y otros contratos: 40
Principales clientes: 41
Legislación aplicable y régimen fiscal: 41
Recursos humanos: 45
Información de mercado: 45
Estructura de administración: 47
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: 48
Derechos: 48
Distribuciones: 49
Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso: 52
Adquisiciones de activos: 55
Evolución de los activos del fideicomiso: 55
Desempeño de los activos del fideicomiso: 55

Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones: 57

Deudores relevantes del fideicomiso: 57

Contratos y acuerdos relevantes: 57

Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso: 76

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: 76

Auditores externos del fideicomiso: 77

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores: 78

Estructura del fideicomiso y principales tenedores: 78

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores: 88

[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos 92

Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos: 92

Descripción del negocio: 92

Actividad Principal: 93

Estructura corporativa: 94

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente: 95

Administradores y tenedores de los certificados: 96

[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso 108

Información financiera seleccionada del fideicomiso: 108

Informe de créditos relevantes del fideicomiso: 111

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso): 111

Resultados de la operación del fideicomiso: 113

Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso: 114

Control Interno del fideicomiso: 115

Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso: 116

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso: 118

[431000-NBIS4] Personas responsables 120

[432000-NBIS4] Anexos.....126

[413000-NBIS4] Información general

Glosario de términos y definiciones:

“Administrador” o “CFECapital” significa CFECapital, S. de R.L. de C.V., actuando en su carácter de administrador conforme al Contrato de Administración y al Contrato de Fideicomiso.

“Asamblea de Tenedores” significa una asamblea de tenedores instalada y celebrada que representará al conjunto de Tenedores de todas las series de CBFEs emitidos y, en todo lo que no contravenga lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor, se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 218, 219, 220, 221, 223 a 227 y demás artículos correlativos de la LGTOC, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 68 de la LMV y Artículo 7 fracción VIII de la Circular Única de Emisoras.

“Auditor Externo” significa Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO)

“BMV” significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Bolsa de Valores” significa cualquier sociedad autorizada para operar como bolsa de valores en México o cualquier otra jurisdicción, incluyendo la BMV y la BIVA.

“CBFEs” o “Certificados” significa, conjuntamente, los CBFEs Serie “A” y los CBFEs Serie “B” emitidos por el Fiduciario Emisor.

“CBFEs Serie “A”” significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto emitidos por el Fiduciario Emisor.

“CBFEs Serie “B”” significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto y subordinados económicamente a los CBFEs Serie “A” con respecto a la Distribución Trimestral Mínima.

“CENACE” significa el Centro Nacional de Control de Energía.

“CFE” significa la Comisión Federal de Electricidad.

“CFE Transmisión” significa la empresa productiva subsidiaria de la CFE, denominada CFE Transmisión.

“CUAE” significa Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

“CUE” significa Circular Única de Emisoras de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas hayan sido y sean modificadas o reformadas.

“CNBV” significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Comité de Auditoría” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité de Conflictos” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XI del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité de Nominaciones” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XIII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité Técnico” significa el comité designado de conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, en términos de la cláusula X del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Constitución” significa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Contrato de Administración” significa el contrato de administración y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado entre el Administrador y el Fiduciario Emisor.

“Contrato de Colocación” significa el contrato de colocación celebrado entre el Fiduciario Emisor y los Intermediarios Colocadores Mexicanos, con la comparecencia de CFE Transmisión, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido y el Administrador, respecto de la oferta y colocación de los CBFEs por medio de una oferta pública a través de la Bolsa de Valores que corresponda o cualquier otro mecanismo de negociación en México o cualquier otra jurisdicción.

“Contrato de Fideicomiso Emisor” o “Contrato de Fideicomiso” significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre el Administrador en su carácter de Fideicomitente y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario.

“Contrato de Fideicomiso Promovido” significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre CFE Transmisión en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario. Incluyendo el primer convenio modificatorio de fecha 7 de diciembre de 2018.

“Convenio CENACE” significa el convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica, de fecha 28 de marzo de 2016, celebrado originalmente entre el CENACE y la CFE, quien mediante convenio de transferencia de fecha 10 de octubre de 2016, cedió sus derechos y obligaciones como transportista en favor de CFE Transmisión, según dicho convenio sea modificado de tiempo en tiempo, incluyendo el convenio modificatorio y de re-expresión de fecha 17 de enero de 2018, celebrado entre el CENACE y CFE Transmisión.

“CRE” significa la Comisión Reguladora de Energía.

“CUCA” significa la Cuenta de Capital de Aportación prevista por las disposiciones fiscales en México.

“Cuenta de Gastos” significa la cuenta que establezca el Fiduciario del Fideicomiso Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta General” significa la cuenta que establezca de que el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta para Distribuciones” significa la cuenta que establezca el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuentas del Fideicomiso” significa, de forma conjunta, las cuentas que se enlistan a continuación y las cuentas de cheques y/o de inversión que de tiempo en tiempo el Fiduciario Emisor, previas instrucciones del Administrador abra, administre y mantenga en CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o en la institución que se le indique en la propia instrucción para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor:

(i). la Cuenta General;

(ii). la Cuenta de Gastos;

(iii). la Cuenta para Distribuciones; y

(iv). cualquier otra cuenta que el Fiduciario Emisor abra de tiempo en tiempo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

“Derechos de Voto” significa los derechos de voto y cualesquier otros derechos corporativos inherentes a las participaciones en cada Entidad Elegible.

“Derechos de Cobro” significa todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión frente al CENACE conforme al Convenio CENACE; en el entendido que el CENACE tiene el derecho y está facultado a descontar de los pagos que realice bajo dichos derechos de cobro, las penalizaciones, indemnizaciones o reliquidaciones que, en su caso, procedan conforme a la normatividad aplicable y el propio Convenio CENACE.

“Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido” significa el 6.776103% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido que han sido adquiridos por el Fiduciario Emisor con los Recursos de la Oferta, así como cualesquier otros derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, que sean adquiridos de tiempo en tiempo por el Fiduciario Emisor conforme a las instrucciones previas del Administrador.

“Distribución Trimestral Mínima” significa una distribución por un monto de $0.575 pesos por cada CBFE en circulación a ser realizada de manera trimestral de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor, en el entendido que dicho monto podrá ser modificado de tiempo en tiempo previa aprobación del Comité Técnico.

“Distribuciones” significa cualquier distribución que realice el Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBFEs.

“Distribuciones de Capital” significa todas y cada una de las cantidades de dinero que reciba el Fideicomiso Emisor derivados de los dividendos, Distribuciones, reducciones, reembolsos, amortizaciones o cualesquiera otras Distribuciones de capital, productos, cantidades, o demás contraprestaciones de cualquier naturaleza pagaderos en efectivo, derivados de o relacionados con las participaciones, o recursos provenientes de la desinversión o venta, del Fideicomiso Emisor en cualquier Entidad Elegible.

“Dólares” significa la moneda de curso legal en los EE.UU.

“DOF” significa Diario Oficial de la Federación.

“EE.UU.” significa los Estados Unidos de América.

“EF” significa empresa filial de la CFE.

“Emisión” significa la emisión de los CBFEs realizada por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso.

“Endeudamiento” significa, en relación con cualquier Persona, (i) todo el endeudamiento de dicha Persona por dinero prestado y cualesquier otras obligaciones contingentes u otras de dicha Persona con respecto a fianzas, cartas de crédito y aceptaciones bancarias estén o no vencidas, excluyendo coberturas y otros contratos de derivados e instrumentos financieros similares, (ii) todas las obligaciones de dicha persona evidenciadas por pagarés, bonos, obligaciones, certificados bursátiles o instrumentos de deuda similares, (iii) todas las obligaciones de arrendamientos financieros de dicha Persona, (iv) todos los endeudamientos referidos en los numerales (i), (ii) o (iii) anteriores garantizados por (o por los cuales el poseedor de dicho endeudamiento tenga un derecho existente, contingente o de cualquier otra manera, garantizados por) cualquier gravamen sobre los activos (incluyendo cuentas y derechos contractuales) de dicha Persona, a

pesar de que dicha Persona no haya asumido ni se haya hecho responsable del pago de dicha deuda, (v) todo el endeudamiento de terceros garantizado por dicha Persona (sin contabilizar doblemente cualquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii) o (iv) anteriores) y (vi) todas las cantidades (incluyendo, sin limitación, intereses moratorios y primas de prepago) debidas sobre cualesquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii), (iv) o (v) anteriores.

“Entidades Elegibles” significa cualquier persona moral o fideicomiso, residente en México para efectos fiscales, que reúna los requisitos previstos en la regla 3.21.3.9 de la RMF o cualquier regla que la sustituya (o en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E), incluyendo el Fideicomiso Promovido.

“Fecha de Distribución” significa el último Día Hábil de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre a partir de la Fecha de Emisión; en el entendido que, la primera Fecha de Distribución fue el 29 de junio de 2018.

“Fecha de Emisión” significa el jueves 8 de febrero de 2018.

“Fideicomiso Emisor” o el “Emisor” significa el Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fideicomiso Promovido” significa el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Fiduciario del Fideicomiso Emisor” significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fiduciario del Fideicomiso Promovido” significa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Funcionarios Clave” significa el equipo de funcionarios designados por el Administrador. El número podrá incrementar o disminuir de tiempo en tiempo y dichos Funcionarios Clave podrán sustituirse conforme a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Emisor y por el Contrato de Administración.

“Gastos de Emisión” significa, en relación con la Emisión, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos derivados de la Emisión, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios del Representante Común y del Fiduciario por la aceptación de sus respectivos cargos, y los honorarios de administración por el primer año del Fiduciario y, en su caso, del Representante Común, (ii) el pago de los derechos de estudio y trámite pagados a la CNBV y a la BMV, así como por la inscripción y listado de los respectivos CBFEs en el RNV y en la BMV, respectivamente, (iii) los pagos a Indeval para el depósito de los Títulos representativos de los respectivos CBFEs, (iv) los honorarios de auditores, incluyendo al Auditor Externo, asesores fiscales, asesores contables, asesores legales y otros asesores con respecto a la Emisión, (v) las comisiones y gastos pagados a los intermediarios colocadores en relación con el Contrato de Colocación (incluyendo gastos legales documentados), (vi) los gastos ordinarios incurridos por el Fideicomiso Emisor, el Administrador o el Fideicomitente en relación con la Emisión incluyendo, pero no limitando a, gastos de estructuración, negociación y preparación de los documentos relacionados con la Emisión, honorarios, gastos de viaje y gastos y costos de impresión, (vii) gastos relacionados con los esfuerzos de venta de la oferta de CBFEs relacionados con dicha Emisión, en su caso, (viii) todos y cualesquier comisiones, costos y gastos derivados de o relacionados con la estructuración e implementación de la adquisición de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, y (ix) cualquier IVA que hubiese surgido en relación con lo anterior.

“Gastos de Mantenimiento” significa, en relación con el Fideicomiso Emisor, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos relacionados con el mantenimiento del mismo, incluyendo, sin limitación, (i) todos

los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario distintos a los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario como Gastos de Emisión, (ii) las compensaciones pagaderas a los Miembros Independientes del Comité Técnico por su actuación en dicho comité y en otros comités del Fideicomiso Emisor y Entidades Elegibles, (iii) los gastos que resulten necesarios para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs, (iv) los honorarios pagaderos al Auditor Externo, (v) los honorarios pagaderos por el Fideicomiso Emisor a los valuadores independientes y, en su caso, al proveedor de precios, (vi) los honorarios de otros auditores, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro asesor que asesore al Representante Común y/o al Fiduciario respecto del Fideicomiso Emisor, (vii) los honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y/o al Comité de Conflictos y/o al Comité Técnico y/o al Comité de Auditoría y/o al Comité de Nominaciones, (viii) la Comisión por Administración, (ix) los gastos generados por el otorgamiento de poderes, (x) seguros de responsabilidad de los miembros del Comité Técnico, en caso de ser necesario, incluyendo sin limitar los gastos por seguros contratados por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso Emisor, (xi) cualesquier otros gastos incurridos por el Fideicomiso Emisor en relación con el mantenimiento del Fideicomiso Emisor, (xii) los gastos relacionados con la determinación del Fidecomiso como un *Passive Foreign Investment Company* conforme a la legislación fiscal de los EE.UU., y (xiii) cualquier IVA que resulte aplicable en relación con lo anterior.

“Gastos de Inversión” significa (i) cualesquier cantidades necesarias para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas participaciones en Entidades Elegibles, así como para realizar las desinversiones correspondientes, incluyendo sin limitar, honorarios de asesores legales, fiscales o financieros, así como cualesquier otros gastos necesarios para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas inversiones, así como para realizar las desinversiones correspondientes relacionadas con dichas Entidades Elegibles, y (ii) todos los gastos en los que incurra el Fiduciario Emisor y/o el Administrador en relación con sus obligaciones correspondientes bajo el Contrato de Fideicomiso Emisor que sean incurridas respecto de potenciales adquisiciones de acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios representativos de Entidades Elegibles (sean o no consumadas) y respecto de la evaluación, adquisición, venta, financiamiento o cobertura de cualquier Entidad Elegible, así como de los gastos incurridos por el Administrador en nombre del Fideicomiso Emisor como resultado del pago de impuestos, litigios, indemnizaciones y seguros en relación con una Entidad Elegible, y en caso de que estos gastos sean incurridos de manera anticipada por el Administrador y/o por el Fiduciario Emisor, dichos gastos deberán ser reembolsados al Administrador y/o al Fiduciario Emisor, según corresponda, previo envío de la factura o comprobante correspondiente que ampare dichos gastos incluyendo, respecto de Gastos de Inversión que resulten aplicables, el IVA correspondiente.

“Gastos del Administrador” significan los siguientes gastos en los que incurra el Administrador para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, según los mismos estén contenidos en el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente: (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, energía, agua, servicios telefónicos, seguros, consultorías en materia contable, legal o fiscal, tecnologías de la información, transporte y cualquier otro gasto en relación con el mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador que utiliza exclusivamente para proporcionar los servicios o emolumentos de potenciales Consejeros Independientes del Administrador, (ii) los sueldos de los empleados contratados por el Administrador exclusivamente para proporcionar los servicios, (iii) las comisiones, gastos y honorarios que se deberán pagar a cualquier subcontratista contratado por el Administrador para que cumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y (iv) otros gastos relacionados con cualquiera de sus obligaciones o facultades de administración establecidas en el Contrato de Administración que autorice el Comité Técnico.

“Gastos del Fideicomiso” significa conjuntamente, pero sin duplicación, los Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.

“Indeval” significa (S.D.) Sociedad de Depósito Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intermediarios Colocadores” significa conjuntamente los Intermediarios Colocadores Extranjeros y los Intermediarios Colocadores Mexicanos.

“Intermediarios Colocadores Extranjeros” significa Evercore Group LLC, Goldman Sachs & Co. LLC, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Capital Inc., Morgan Stanley & Co. LLC y Santander Investment Securities, Inc.

“Intermediarios Colocadores Mexicanos” significa Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

“ISR” significa el Impuesto Sobre la Renta conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

“LCFE” significa la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

“Ley Aplicable” significa, respecto de cualquier circunstancia descrita en el Contrato de Fideicomiso, cualesquiera leyes, reglas, reglamentos, códigos, y demás disposiciones de carácter general aplicables en México a dicha circunstancia, así como las órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios válidos y vigentes emitidos, promulgados o celebrados por cualquier Autoridad Gubernamental que sean aplicables a dicha circunstancia.

“LGTOC” significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“LIC” significa la Ley de Instituciones de Crédito.

“LIE” significa la Ley de la Industria Eléctrica.

“LISR” significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

“LMV” significa la Ley del Mercado de Valores.

“MEM” significa el Mercado Eléctrico Mayorista.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto a Distribuirse” significa el monto a distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs en cada Fecha de Distribución y que será calculado por el Administrador.

“Monto Distribuible” significa la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de parte del Fideicomiso Promovido (factor .06776103)

“NIIF” significa las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards* o IFRS) según las mismas sean emitidas de tiempo en tiempo por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*).

“Oferta Global” significa conjuntamente la Oferta en México y la Oferta en el Extranjero.

“Oferta en el Extranjero” significa la oferta en mercados internacionales de 287,795,000 CBFEs Serie “A” (considerando 37,538,478 CBFEs Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación) de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los EE.UU. según la misma haya sido modificada.

“Oferta en México” significa la oferta pública de colocación primaria en México para la suscripción de 574,705,000 CBFEs Serie “A” (considerando 74,961,522 CBFEs Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación), a través de la BMV.

“Participantes del Mercado” significa todas las personas físicas o morales que participen en el MEM y tengan celebrado con el CENACE un contrato en la modalidad de generador, suministrador de servicios básicos, suministrador de servicios calificados, suministrador de último recurso, comercializados no suministrador y usuario calificado.

“Patrimonio del Fideicomiso” significa el patrimonio que integra el Fideicomiso Emisor el cual está integrado, primordialmente, por los Derechos Fideicomisarios.

“Periodo de Irrevocabilidad” significa el periodo de 30 años contados a partir de la fecha de la Oferta Global y que termina el 12 de febrero de 2048.

“Persona” significa cualquier persona física, corporación, sociedad, compañía, asociación, sociedad civil, sociedad de responsabilidad limitada, alianza estratégica, asociación en participación, coinversión, fideicomiso, entidad o Autoridad Gubernamental u otra entidad pública o privada de cualquier naturaleza que tenga personalidad jurídica.

“Pesos” o “$” significa la moneda de curso legal en México.

“Precio de Colocación” significa $19.00 M.N. por cada CBFE.

“Presupuesto Anual del Administrador” significa, el presupuesto que incluye un desglose estimado trimestral de los Gastos del Administrador, preparado por el Administrador y enviado al Comité de Conflictos para su revisión y, en caso de ser necesario conforme a los términos del Contrato de Administración, aprobación y al Fiduciario Emisor para su información y aplicación.

“PRODESEN” significa el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.

“Ratio de Distribuciones” significa inicialmente la razón de 1:1, la cual es utilizada para el cálculo del Monto a Distribuirse y que puede ser modificada de tiempo en tiempo.

“Recursos de la Oferta” significa el monto total en Pesos recibido por el Fiduciario Emisor derivado de la oferta de los CBFEs Serie “A” de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Reforma Energética” significa el conjunto de normas para el sector eléctrico mexicano, específicamente a través de la LIE, la LCFE y las leyes secundarias y reglamentos que surgieron como consecuencia de las modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el DOF.

“Representante Común” significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, o cualquier Persona que sustituya a dicho representante común de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

“Resultado Fiscal” significa, para cualquier ejercicio fiscal, el Resultado Fiscal determinado conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

“RMF” significa la Resolución Miscelánea Fiscal.

“RNT” significa la Red Nacional de Transmisión.

“RNV” significa el Registro Nacional de Valores.

“SEDI” significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que autorice la CNBV a la Bolsa de Valores de que se trate.

“SEN” significa el Sistema Eléctrico Nacional.

“SENER” significa la Secretaría de Energía.

“Tenedor” significa cada tenedor de CBFEs.

“TESL” significa los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, publicados en el DOF el 11 de enero de 2016.

“Título” significa, respecto de cada serie de CBFEs emitidos por el Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el título global que documente los CBFEs de dicha serie.

Resumen ejecutivo:

El Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 (CFE FIBRA E) es un vehículo financiero de la CFE para promover la inversión de infraestructura eléctrica en México, mediante una estructura transparente que permite al gran público inversionista ser partícipe de ingresos resilientes y predecibles provenientes de la RNT.

En este reporte se detallan los resultados, criterios de cumplimiento de las normas fiscales del régimen de inversión, el tratamiento fiscal de las distribuciones, información sobre los estados de cuenta, estados financieros e indicadores de inversión.
El fin primordial del Fideicomiso es la Inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las disposiciones fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Se ha distribuido y administrado el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, durante este ejercicio se han llevado a cabo las Distribuciones en tiempo y forma a los Tenedores.

A la fecha de este reporte anual, no se tiene como objetivo la venta o desinversión de los derechos que ya se han adquirido.

Resumen de información financiera

El monto total distribuido a los Tenedores durante 2024 fue de $3,266,786,824.

La primera Distribución se realizó el 27 de marzo de 2024 por la cantidad de $494,515,778. La Distribución por CBFE de la Serie “A” fue por $490,587,362 a un precio de $0.5750 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie “B” fue por $3,928,416, a un precio de $0.0138 MXN.

La segunda Distribución se realizó el 28 de junio de 2024 por la cantidad de $899,255,013. La Distribución por CBFE de la Serie “A” fue por $554,740,731 a un precio de $0.6502 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie “B” fue por $344,514,282, a un precio de $1.2113 MXN.

La tercera Distribución se realizó el 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de $962,260,882. La Distribución por CBFE de la Serie “A” fue por $721,695,661 a un precio de $0.8458 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie “B” fue por $240,565,221, a un precio de $0.8458 MXN.

Y la cuarta Distribución se realizó el 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de $910,755,151. La Distribución por CBFE de la Serie “A” fue por $683,066,363 a un precio de $0.8006 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie “B” fue por $227,688,788, a un precio de $0.8006 MXN.

De acuerdo a la Tabla siguiente, durante 2024, el Fideicomiso Promovido distribuyó $49,088,483,052 por los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE, de los cuales transfirió durante el año la cantidad de $3,326,286,173 al Fideicomiso Emisor, que corresponde al 6.776103%, menos la Restitución del Fondo de Reserva para Gastos del Administrador del Fideicomiso por $94,426,354 y más los intereses bancarios ganados por el periodo de la distribución por $34,927,005, la distribución a los tenedores fue por $3,266,786,824.

Distribuciones Acumuladas 2024

	Acumulado 2024
Distribución Fideicomiso Promovido	49,088,483,052
Distribución a CFE Fibra E (6.776103%)	3,326,286,173
Restitución de Fondo de Gastos CFE Fibra E	-94,426,354
Intereses generados por la Distribución Trimestre anterior	34,927,005
Monto a Distribuirse a los Tenedores CFE Fibra E	**3,266,786,824**

Fuente: Actas Comité Técnico del Fideicomiso Promovido
Cifras redondeadas en pesos.

Durante el año se llevaron a cabo 9 sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido: 4 Ordinarias, 5 Extraordinarias y 1 Resolución Unánime (RUA) en donde se dieron a conocer los montos de las distribuciones realizadas en el año.

Cumplimiento del régimen fiscal

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del régimen fiscal, para el cálculo de la distribución del cuarto trimestre que se integra de los recursos recibidos del Fideicomiso Promovido correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre y cuyo pago es el último día hábil del mes de diciembre, se incorpora una estimación del resultado fiscal del mes de diciembre del Fideicomiso Promovido con el fin de que se cumpla la obligación de pagar al menos el 95% del resultado fiscal.

Durante 2024 se cumplió con el requisito del régimen fiscal en materia de FIBRA E.

Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024

	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	**1,698,169,728**	**1,568,617,096**	**3,266,786,824**

Resultado Fiscal 2024	$	1,614,919,079	
Utilidades distribuidas 2024	$	1,698,169,728	
Menos utilidades de 2023 distribuidas en 2024	-$	13,543,495	
Utilidades correspondientes a 2024	$	1,684,626,233	**104.3164%**

Fuente: CFECapital
Nota: Cifras redondeadas en pesos.

Evolución de los bienes, derechos o valores que forman parte del Fideicomiso

Los saldos en la cuenta bancaria del Fideicomiso Promovido para el año 2024 ascendieron a $50,100.1 mdp. De dicha cifra, se resta la Reserva de Flujos por $1,000.0 mdp y la Aportación Inicial por 4,000 pesos mexicanos (MXN) así como las reliquidaciones por un monto de $11.6 mdp por lo que el importe distribuido durante el 2024 fue de $49,088.5 mdp.

Determinación de la Distribución
(Del 1 de diciembre 2023 al 30 de noviembre de 2024)

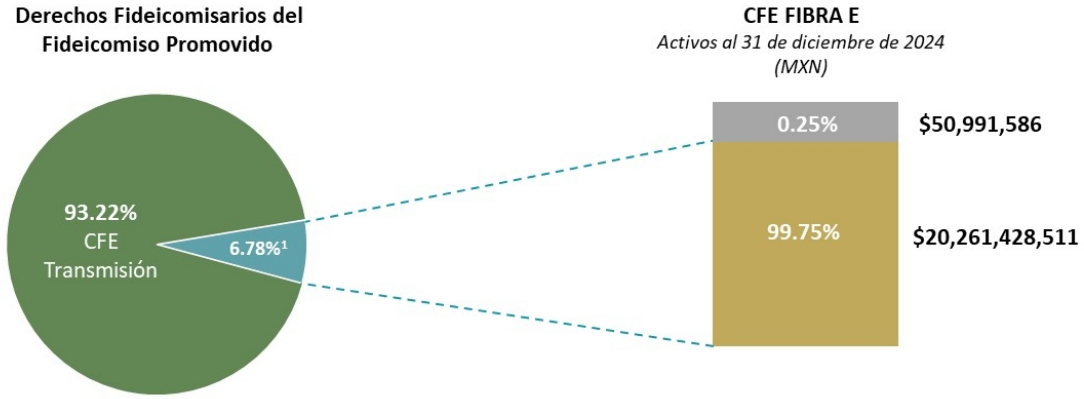
	2024
Saldo de Diciembre 2023 a Noviembre 2024	$50,100,128,522
Reserva de flujos	-$1,000,000,000
Aportación incial	-$4,000
Reliquidaciones	-$11,641,470
Distribución a los Fideicomisarios	**$49,088,483,052**

Fuente: Fideicomiso Promovido F/80758
Nota: Cifras en MXN redondeadas.

Descripción de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso Emisor

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de 299,013.0 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 20,261.4 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 26,754.3 mdp. El 99.75% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. El efectivo y equivalentes y otros activos corresponden a la cantidad de 51.0 mdp y representan el 0.25%.



Notas: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido.
Fuente: CFECapital.

Para efectos de poder realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs, el Fideicomiso Promovido deberá haber realizado previamente Distribuciones de Capital a favor de los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido. Estas Distribuciones de Capital dependen en última instancia del flujo de efectivo y los pagos que reciba el Fideicomiso Promovido derivado de los Derechos de Cobro.

Desglose de los Derechos Fideicomisarios por año

Año	Aportación Inicial	Reembolsos de Capital	Utilidades Distribuidas	Revaluación de la Inversión	Total	Saldo Final
2018	20.858.223.753	742.582.762	1.785.394.229	4.211.672.346	1.683.695.356	22.541.919.109
2019		1.139.708.948	2.270.846.117	6.352.708.325	2.942.153.361	25.484.072.369
2020		1.237.702.522	2.136.421.635	2.078.438.294	-1.295.658.863	24.188.386.506
2021		1.247.320.976	2.423.877.091	5.712.774.538	2.004.176.516	26.229.963.022
2022		1.547.038.693	2.246.173.337	6.328.410.350	2.535.198.320	28.765.161.342
2023		1.309.552.472	2.165.897.514	-1.319.277.147	-4.794.727.134	23.970.434.208
Saldos	**20.858.223.753**	**7.223.906.373**	**13.028.609.923**	**23.364.726.706**	**3.074.837.556**	**23.970.434.208**

El cambio en resultados acumulado del valor razonable al mes de diciembre 2024, es por la cantidad de 6,533.3 mdp en el periodo.

Determinación del valor razonable con cambios en resultados

	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024
Saldo Inicial Derechos Fideicomisarios	21,094,046,832	21,098,621,672	20,393,047,931
Valuación Derechos Fideicomisarios	4,574,840	5,277,418	6,533,310,111
Adquisición de Derechos Fideicomisarios			
Distribución a Tenedores	0	-710,851,159	-224,321,071
Saldo Final Derechos Fideicomisarios	**21,098,621,672**	**20,393,047,931**	**26,702,036,971**
Resultado Valor Razonable	-485,273,434	-480,698,594	-475,421,176
Ingresos por Valor Razonable	4,574,840	5,277,418	6,533,310,111
Resultado por Valuación Derechos Fideicomisarios	**-480,698,594**	**-475,421,176**	**6,057,888,935**

Nota: Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso Emisor.

Al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio es por 26,754.1 mdp y se integra por la Aportación Inicial de 1,000 pesos, más el saldo de la emisión de la Serie “A” por 9,810.1 mdp, más el saldo de la emisión de la Serie “B” por 3,274.3 mdp, menos los gastos de emisión de los certificados por 716.6 mdp, menos la distribución de utilidades por 14,573.7 mdp, más el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de 5,998.4 mdp, más el resultado del ejercicio anterior por 22,961.6 mdp, y los otros resultados integrales.

Integración del Patrimonio al 31 de diciembre de 2024

Patrimonio Aportado	1,000
Emisión Serie A CBFE	9,810,107,233
Emisión Serie B CBFE	3,274,302,467
Gastos de emisión	-716,620,754
Distribución de utilidades	-14,573,640,059
Resultado de ejercicios anteriores	22,961,609,080
Resultado del Ejercicio	5,998,399,246
TOTAL PATRIMONIO	**26,754,158,213**

Nota: Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso Emisor.

Eventos relevantes:

Fecha de publicación de Evento Relevante	Evento Relevante
30/01/2024	Nombramiento del Director General CFE Transmisión.
31/05/2024	Volumen de negociación equivalente al 4.65% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs) con clave de pizarra FCFE18.
04/11/2024	Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
04/12/2024	CFECapital anuncia nombramiento de nuevo miembro

	del Comité Técnico de la CFE Fibra E.
23/12/2024	Publicación en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

Información financiera

Durante el ejercicio 2024, el Fideicomiso Emisor registró una utilidad de $5,998.4 millones de pesos (mdp), en contraste con la pérdida de $1,367.5 mdp registrada en 2023, lo que representó una variación favorable de $7,365.9 mdp. Este comportamiento se explicó principalmente por el resultado de la valuación a valor razonable de los derechos fideicomisarios, que pasó de una pérdida de $1,319.3 mdp en 2023 a una ganancia de $6,057.9 mdp en 2024. En comparación, durante 2022 se había registrado una ganancia de $6,328.4 mdp por este concepto, por lo que el resultado de 2024 se mantuvo en niveles similares, aunque 4.3% por debajo del registrado en dicho ejercicio.

Los ingresos por intereses de efectivo y equivalentes ascendieron a $34.9 mdp en 2024, cifra 8.5% inferior a los $38.1 mdp registrados en 2023, pero 49.5% superior a los $23.3 mdp de 2022. Por su parte, los gastos generales se ubicaron en $94.4 mdp, lo que representó un incremento de 9.2% respecto de los $86.4 mdp del ejercicio anterior y de 9.5% en comparación con los $86.2 mdp registrados en 2022.

Al cierre de 2024, el Fideicomiso Emisor registró activos totales por $26,754.3 mdp, cifra superior en 11.4% a los $24,022.7 mdp registrados al cierre de 2023, aunque 7.2% inferior a los $28,817.2 mdp de 2022. El principal componente del activo correspondió a los derechos fideicomisarios, cuyo saldo ascendió a $26,702.0 mdp, con un incremento de 11.4% respecto de 2023, cuando se ubicó en $23,970.4 mdp. No obstante, dicho saldo permaneció 7.2% por debajo del registrado en 2022, de $28,765.2 mdp.

El efectivo y equivalentes se mantuvo relativamente estable durante el periodo analizado, al pasar de $50.6 mdp en 2022 a $50.9 mdp en 2023 y $51.0 mdp en 2024. Asimismo, los otros activos ascendieron a $1.3 mdp al cierre de 2024, frente a $1.3 mdp en 2023 y $1.4 mdp en 2022.

Por lo que respecta a los pasivos, estos se mantuvieron en niveles poco significativos durante los tres ejercicios. Al cierre de 2024, el total del pasivo ascendió a $135.6 mil pesos, integrado por el impuesto sobre la renta retenido, monto prácticamente igual al registrado en 2023 y ligeramente inferior al de 2022, cuando ascendió a $135.6 mil pesos.

En los estados financieros comparativos no se observan saldos distintos de cero en los rubros de deuda en colocación a corto y largo plazo ni en instrumentos financieros derivados para los ejercicios 2022 a 2024. Por lo tanto, el patrimonio representó prácticamente la totalidad del financiamiento contable de los activos del Fideicomiso Emisor.

El patrimonio total se ubicó en $26,754.2 mdp al cierre de 2024, lo que representó un incremento de 11.4% respecto de los $24,022.5 mdp registrados en 2023. En comparación con 2022, cuando ascendió a $28,817.0 mdp, el patrimonio presentó una disminución de 7.2%. Entre sus principales componentes, los saldos de las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (CBFEs) de las Series A y B disminuyeron durante el periodo. La Serie A pasó de $12,002.8 mdp en 2022 a $10,986.6 mdp en 2023 y $9,810.1 mdp en 2024, mientras que la Serie B pasó de $4,005.2 mdp a $3,666.5 mdp y $3,274.3 mdp, respectivamente.

Por otra parte, el saldo acumulado de las distribuciones de utilidades, presentado como una partida negativa dentro del patrimonio, aumentó de $10,803.5 mdp en 2022 a $12,875.5 mdp en 2023 y $14,573.6 mdp en 2024.

Asimismo, los resultados de ejercicios anteriores ascendieron a $22,961.6 mdp al cierre de 2024, frente a $24,329.2 mdp en 2023 y $18,063.6 mdp en 2022, mientras que el resultado del ejercicio pasó de una pérdida de $6,265.5 mdp en 2022 a una pérdida de $1,367.5 mdp en 2023 y una utilidad de $5,998.4 mdp en 2024.

Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 CFE Fibra E
(CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

		2024	2023	2022
Activo				
Circulante				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	50,991,586	50,905,176	50,588,798
Derechos fideicomisarios		26,702,036,971	23,970,434,208	28,765,161,342
Otros activos		1,265,270	1,342,020	1,422,029
Total, del activo	**$**	**26,754,293,827**	**24,022,681,404**	**28,817,172,169**
Pasivo				
Impuesto sobre la renta retenido	$	135,614	135,614	135,615
Deuda en colocación a corto plazo				
Intereses devengados deuda				
Total pasivo a corto plazo		**135,614**	**135,614**	**135,615**
Deuda en colocación a largo plazo				
Instrumentos financieros derivados				
Total pasivo a largo plazo		**0**	**0**	
Total del pasivo		**135,614**	**135,614**	**135,615**
Patrimonio				
Patrimonio aportado		1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE		9,810,107,233	10,986,570,054	12,002,846,457
Emisión Serie B CBFE		3,274,302,467	3,666,456,742	4,005,204,599
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios				
Gastos de emisión		(716,620,754)	(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)	(12,875,470,332)	(10,803,501,197)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080	24,329,155,449	18,063,642,629
Resultado del ejercicio		5,998,399,246	(1,367,546,369)	(6,265,512,820)
Otros resultados integrales				
Total del patrimonio	**$**	**26,754,158,213**	**24,022,545,790**	**28,817,036,554**
Total del pasivo y patrimonio	**$**	**26,754,293,827**	**24,022,681,404**	**28,817,172,169**

(CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de resultados
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

	2024	2023	2022
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	6,057,888,936	(1,319,277,147)	6,328,410,350
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	34,870,220	38,103,265	23,325,189
Ingresos financieros	-	-	0
Margen financiero, bruto	**6,092,759,156**	**(1,281,173,882)**	**6,351,735,539**
Gastos generales	(94,359,910)	(86,372,487)	(86,222,719)
Pérdida cambiaria	-	-	
Comisiones bancarias	-	-	
Intereses financieros deuda en colocación	-	-	
Intereses deuda en colocación devengados	-	-	
Costo financiero instrumentos Derivados			
Resultados del ejercicio	**5,998,399,246**	**(1,367,546,369)**	**6,265,512,820**

Factores de riesgo:

La inversión en los CBFEs Serie “A” implica un grado de riesgo e incertidumbre en el curso ordinario de los negocios, ciertos factores importantes relacionados específicamente con la estructuración del Fideicomiso Emisor como FIBRA E podrían afectar materialmente el desempeño futuro y los resultados de operación. Cualquiera de ellos podría tener un efecto material adverso en el desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones del Fideicomiso Emisor, lo que, a su vez, podría afectar su capacidad de pagar las Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs Serie “A”. El precio de cotización de los CBFEs Serie “A” podría disminuir debido a cualquiera de estos. Los riesgos que se describen a continuación son los que actualmente se conocen y que podrían afectar materialmente a CFE Transmisión, al Administrador y al Fideicomiso Emisor. Los riesgos adicionales que actualmente no se identifican o que actualmente son considerados inmateriales también pueden perjudicar las operaciones futuras. En particular aquellos que se mencionan en el prospecto de colocación (sección 1.3).

Factores de riesgo relacionados con la inversión en el Fideicomiso Emisor

Actualmente el principal y único activo consiste en los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y sustancialmente todo el flujo de efectivo deriva de las Distribuciones de Capital que recibe el Fideicomiso Emisor del Fideicomiso Promovido. El flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, en su momento, depende de los pagos que recibe de los Derechos de Cobro que deriven del Convenio CENACE, menos gastos y costos que son reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

El monto de efectivo obtenido por los Derechos de Cobro fluctúa y depende, entre otros factores de:

- El monto de energía eléctrica transportada mediante las líneas de transmisión de CFE Transmisión;
- Las tarifas de transmisión establecidas por la CRE;
- La implementación de regulación que llegue a afectar la oferta o demanda de transmisión, las operaciones de CFE Transmisión, los contratos existentes o costos operativos de CFE Transmisión;
- Los costos operativos, de mantenimiento y de financiamiento, así como gastos de capital de CFE Transmisión;
- Las condiciones económicas de México y de las regiones operadas por las líneas de transmisión de CFE Transmisión**Error! Hyperlink reference not valid.**;
- Los riesgos políticos y los cambios en la regulación del sector energético en México;
- Las nuevas resoluciones de la CRE;
- Las penalizaciones determinadas por la CRE a cargo de CFE Transmisión relacionadas con la suspensión de servicios y/o daños reclamados por los usuarios y por otros Participantes del Mercado;
- La existencia de eventos de fuerza mayor, incluyendo desastres naturales;
- Otros riesgos operativos inherentes a las actividades de CFE Transmisión.

También se espera que los costos y gastos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato de Fideicomiso Promovido dependerán, entre otras cosas, de:

- Los gastos operativos de CFE Transmisión, incluyendo salarios y beneficios de sus empleados, mantenimiento y servicios generales, derechos e impuestos, gastos de operaciones Intercompañía y otros gastos de operación;
- Los gastos de CFE Transmisión por concepto de mantenimiento y modernización de la RNT;
- El nivel de los costos y gastos, y los pagos conforme a ciertas obligaciones laborales de largo plazo; y
- Los gastos extraordinarios, tales como gastos que resulten de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo desastres naturales.

Adicionalmente a los costos y gastos que son reembolsados a CFE Transmisión, se permite al Fideicomiso Promovido efectuar ciertos gastos administrativos y mantener una cuenta de reserva.

Las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia del desempeño de éste, de CFE Transmisión, o de otros factores externos.

El Fideicomiso Emisor y el Fideicomiso Promovido dependen de manera sustancial de la capacidad de CFE Transmisión para operar las líneas de transmisión.

Asimismo, las tarifas de transmisión son reguladas por la CRE y son establecidas para realizar el reembolso de costos operativos, el Fideicomiso Emisor no puede tener seguridad de que la CRE aumentará, disminuirá o que cambiará la metodología para el cálculo de las tarifas en el futuro.

El Fideicomiso Emisor podría realizar inversiones en sectores adicionales y activos dentro del mercado de energía e infraestructura distintos a la transmisión de electricidad en otras Entidades Elegibles.

La disponibilidad futura de capital del Fideicomiso Emisor depende, en parte, del precio de mercado de los CBFEs, mismo, que a su vez depende de diversas condiciones de mercado y otros factores que pueden cambiar de tiempo en tiempo, incluyendo:

- Cambios en el interés de los inversionistas en las FIBRA E o en la industria eléctrica mexicana;
- El rendimiento financiero de CFE Transmisión;
- Reportes de analistas acerca del Fideicomiso Emisor, las FIBRAs y de la industria eléctrica en México;
- Noticias e información mediática que afecten negativamente a la CFE, a CFE Transmisión y a CFECapital;
- El crecimiento de la economía mexicana;
- Cambios en las tarifas reguladas por el servicio público de transmisión de electricidad;
- Fluctuaciones en el tipo de cambio;
- Otros factores tales como el ejercicio de facultades regulatorias por parte del gobierno y reformas a las leyes fiscales aplicables a las FIBRAs.

Todos los ingresos del Fideicomiso Emisor son tratados como ingresos pasivos y todos sus activos son tratados como activos pasivos. Por lo tanto, el Fideicomiso Emisor es tratado como una PFIC para efectos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU. Este tratamiento generalmente resulta en consecuencias negativas respecto del impuesto sobre la renta federal de los EE.UU., para los inversionistas de este país.

Los derechos y obligaciones de la FIBRA E pueden cambiar debido a las reformas a las leyes fiscales de tiempo en **Error! Hyperlink reference not valid.**tiempo y los inversionistas de la FIBRA E deben considerar la posibilidad de dichas reformas y que generen cambios a sus inversiones en los certificados.

El Fideicomiso Emisor está sujeto a conflictos de intereses que surgen de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, y sus respectivas filiales, incluyendo la CFE.

Los ingresos de CFE Transmisión derivan del pago que realiza CENACE de una tarifa regulada por la transmisión de energía mediante la RNT**Error! Hyperlink reference not valid.**. Si las tarifas estipuladas por la CRE no proporcionan los flujos de efectivo necesarios para los planes de negocio futuros de CFE Transmisión, entonces CFE Transmisión podría no ser capaz de recuperar los costos de dichas inversiones y sus operaciones y las inversiones planeadas podrían verse adversamente afectadas.

El Fideicomiso Emisor, el Fideicomiso Promovido y CFE Transmisión están ubicados en México y, por lo tanto, sus ingresos están indirectamente relacionados con la condición económica de México, incluyendo, entre otros factores, cambios en el PIB, producto interno bruto per cápita, tasa de desempleo, regulación afectando el cambio de divisas, inflación, cambios en los precios del petróleo, tasas de interés, regulación, disponibilidad de crédito, impuestos, inestabilidad social y otros eventos políticos, sociales y económicos, aumento en la volatilidad del tipo de cambio y de los mercados financieros, afectando la capacidad del Fideicomiso Emisor y de CFE Transmisión de obtener nuevos financiamientos, así como la demanda por energía eléctrica.

No se puede asegurar que las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E o la interpretación o aplicación de éstas no cambiarán en el futuro en una forma que afecte adversamente el régimen fiscal de las Entidades Elegibles, del Fideicomiso Emisor o de los Tenedores.

No existe garantía que en el futuro el régimen legal actual aplicable a los Tenedores se mantenga sin cambio. Las reformas o abrogaciones realizadas por las autoridades fiscales que apliquen a la FIBRA E podrían afectar la regulación de las utilidades obtenidas por los Tenedores, ya sea eliminando la excepción de retención de las ganancias obtenidas por la disposición de los CBFEs de los Tenedores que sean residentes no mexicanos o residentes mexicanos individuales, o por el incremento de la tasa de retención aplicable a las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a los Tenedores, generando consecuencias negativas para ellos.**Error! Hyperlink reference not valid.**

El Fideicomiso Emisor no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs, con fondos distintos de los fondos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso. La existencia de fondos en las Cuentas del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las Entidades Elegibles en las que el Fideicomiso Emisor invierta. En caso de que los activos del Fideicomiso Emisor fueren insuficientes para realizar todas las Distribuciones, no existe obligación alguna por de realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFEs, incluyendo la Distribución Trimestral Mínima.

La volatilidad del precio de mercado de los CBFEs de la Serie “A” podría impedir que los Tenedores logren vender sus CBFEs Serie “A” al mismo precio o a un precio superior al que pagaron por dichos CBFEs Serie “A”. El precio de mercado y la liquidez de los CBFEs Serie “A” pueden verse afectados en forma significativa por muchos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera del control del Fideicomiso Emisor y pueden no estar relacionados con el desempeño operativo del Fideicomiso Emisor. Estos factores incluyen, entre otros:

- Las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, EE.UU. u otros países;
- La alta volatilidad del precio de mercado y los volúmenes de operación de los valores emitidos por las entidades pertenecientes al sector energético y de infraestructura, que no necesariamente están relacionadas con su desempeño operativo;
- La reputación de la CFE, CFE Transmisión, las FIBRAs en general y lo atractivo que puedan resultar los CBFEs Serie “A” en comparación con otros valores (incluyendo valores emitidos por otras empresas de infraestructura y energía);
- Los aumentos en las tasas de interés, que pueden dar como resultado que los Tenedores de CBFEs Serie “A” exijan un rendimiento más alto;
- Las variaciones reales en el valor de cambio del peso frente al dólar;
- Especulación o cobertura negativa por parte de la prensa o entre el gran público inversionista;
- La promulgación de nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones, o cambios en la interpretación de las leyes, reglamentos u otras disposiciones existentes, incluyendo las disposiciones fiscales o las normas de información financiera aplicables a la industria; y
- La percepción del mercado en cuanto al potencial de crecimiento del Fideicomiso Emisor y su actual y futuro potencial para efectuar Distribuciones, así como en cuanto al valor de mercado de los activos subyacentes.

El mercado de los CBFEs Serie “A” dependerá en parte de la investigación y reportes que la industria o los analistas financieros publiquen sobre el Fideicomiso Emisor o su negocio.

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso Emisor no ha realizado emisiones adicionales de valores en el mercado de capitales local distintas a los certificados bursátiles fiduciarios (CBFE).

De conformidad con los artículos 33, 34 y 50 de la Circular Única, el Fiduciario tiene la obligación de entregar a la CNBV y a la Bolsa la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, de forma trimestral y anual, así como los estados financieros anuales auditados por el Auditor Externo. Asimismo, el Fiduciario tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante, de conformidad con la LMV y la regulación aplicable.

Conforme a lo anterior, el Fideicomiso ha entregado de manera completa y oportuna, durante los últimos tres ejercicios, los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Adicionalmente, el Fideicomiso no cuenta con otros valores listados en otros mercados.

Como consecuencia de lo anterior y en observancia de la Legislación Aplicable, el Fideicomiso presenta los reportes trimestrales dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros tres trimestres del ejercicio y dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, así como el reporte anual a más tardar el 30 de abril de cada año. Los reportes correspondientes son presentados a través de los sistemas establecidos por la regulación aplicable y publicados en el sitio de Internet de la BMV, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Además de lo anterior, el Fideicomiso no emite ni está obligado a emitir ningún otro tipo de reporte para otros mercados de forma periódica y/o continua. Asimismo, ni el Fideicomitente ni los Fideicomisarios Adherentes cuentan con valores inscritos en el RNV, ni son fideicomitentes, en fideicomiso alguno emisor de valores registrados en el RNV.

Finalmente, se informa que el Emisor ha entregado en forma completa y oportuna, durante los últimos 3 (tres) ejercicios, los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio fiscal 2024, no se presentaron cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

Con los Recursos de la Oferta, el Fideicomiso Emisor adquirió los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido (6.776103%). El pago de la contraprestación por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo por la cantidad de 853,195,411 CBFEs y $5,403,570,949 en especie mediante la entrega de 284,398,471 CBFEs de la Serie “B” a CFE Transmisión.

Los Gastos de Emisión fueron cubiertos con los Recursos de la Oferta y se integran como sigue:

Gastos de Emisión

Comisión por intermediación y colocación	$529,261,589
Gastos por asesoría y estructuración	$180,830,770
Pago de derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV) y listado en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	$5,230,978
Honorarios del Fiduciario	$638,000
Honorarios del Representante Común	$659,417
Total	**$716,620,754**

Fuente: CFECapital.

Documentos de carácter público:

El Fiduciario tiene a disposición de los Tenedores de los CBFEs y al público en general, la información relevante del Fideicomiso Emisor, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta.

La información relacionada con los fondos, las distribuciones, eventos relevantes e información financiera trimestral y anual al cierre de 2024, es publicada en la BMV.

Eventos Relevantes e información publicada en la BMV durante el 2024

Eventos Relevantes	
23/12/2024 17:45	Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, en materia de simplificación orgánica
04/12/2024 18:20	CFECapital anuncia nombramiento de nuevo miembro del Comité Técnico de la CFE Fibra E
04/11/2024 17:37	Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
31/05/2024 15:51	Volumen de negociación equivalente al 4.65% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs) con clave de pizarra FCFE18.
30/01/2024 16:44	Nombramiento Director General CFE Transmisión
Anuncio de las Distribuciones	
18/12/2024 13:25	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024. La distribución será de $0.8006 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie A (FCFE18) y la Serie B (FCFE18-2) de la CFE FIBRA E
18/09/2024 11:45	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Tercer Trimestre de 2024. La distribución será de $0.8459 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie A (FCFE18) y para la Serie B (FCFE18-2) de la CFE FIBRA E
18/06/2024 15:54	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024. La distribución será de $0.6502 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie "A" (FCFE18) y de $1.2114 pesos por CBFE para la Serie "B" (FCFE18-2) de la CFE FIB
15/03/2024 10:16	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Primer Trimestre de 2024. La distribución será de $0.5750 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie "A" (FCFE18) y de $0.0138 pesos por CBFE para la Serie "B" (FCFE18-2) de la CFE FIBR
Convocatorias Asamblea de Tenedores	
19/04/2024 13:31	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
19/04/2024 13:27	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
05/04/2024 10:17	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
05/04/2024 10:13	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
Acuerdos de Asambleas	
02/05/2024 14:50	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
02/05/2024 14:47	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
17/04/2024 17:46	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
17/04/2024 17:44	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
Publicación de las Distribuciones	
18/12/2024 11:10	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/12/2024 11:04	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/09/2024 10:26	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/09/2024 10:19	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/06/2024 14:22	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/06/2024 14:16	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
15/03/2024 10:02	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
15/03/2024 09:53	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
Auditores Externos	
10/10/2024 17:17	Ratificación Auditor Externo del Fideicomiso CIB2919
Reporte Anual	
29/04/2024 09:50	Reporte Anual en formato XBRL del año 2023
Reportes Trimestrales	
29/10/2024 14:49	Información Del Trimestre 3 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
26/07/2024 14:41	Información Del Trimestre 2 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
30/04/2024 18:31	Información Del Trimestre 4D Del Año 2023 para el Fideicomiso CIB2919
25/04/2024 23:24	Información Del Trimestre 1 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
26/02/2024 20:40	Información Del Trimestre 4 Del Año 2023 para el Fideicomiso CIB2919

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores.

Adicionalmente, los Tenedores pueden contactar al Representante Común, para lo cual deberán dirigirse a sus oficinas corporativas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284 Piso 9, Col. Juárez. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, contactando a la Lic. Marisol Osuna Hernández y/o Lic. Alejandra Tapia Jiménez a los teléfonos 5552310334 y/o 5552310161, respectivamente o a los siguientes correos electrónicos: mosunah@monex.com.mx y/o altapia@monex.com.mx.

[421000-NBIS4] El fideicomiso

Historia y desarrollo del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo cuyo principal objeto es realizar inversiones en Entidades Elegibles. El Fideicomiso Emisor permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los fines del fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad, sin que dicho plazo pueda exceder de 50 años.

El 7 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión celebraron un contrato de cesión de derechos fideicomisarios en virtud del cual CFE Transmisión cedió al Fiduciario Emisor el 6.85% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE.

El 8 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor realizó la Oferta Global, en virtud de la cual emitió los CBFEs al Precio de Colocación, por un total de $16,210.7 millones de pesos (mdp). El 23 de febrero de 2018, los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente la opción de sobreasignación.

Según convenios modificatorios al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios celebrado entre el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión, de fechas 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso Emisor únicamente adquirió 0.819581% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios, por lo que el porcentaje total de Derechos Fideicomisarios adquiridos es del 6.776103% y no del 6.85%.

El pago de la contraprestación por la adquisición por parte del Fideicomiso Emisor de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo y $5,403,570,930 mediante la entrega de 284,398,470 CBFEs de la serie “B” a CFE Transmisión. La parte en efectivo de la contraprestación referida fue pagada con los Recursos de la Oferta.

De esta forma, el 100% de los CBFEs Serie “A”, equivalente al 75% de CBFEs (853,195,411), fue adquirido por el público inversionista, mientras que CFE Transmisión retuvo el 100% de los CBFEs Serie “B”, equivalente al 25% de los CBFEs (284,398,470).

De conformidad con el segundo convenio modificatorio al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie “B” quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de $5,403,570,949.

Denominación social del Fideicomitente y Administrador: CFECAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.

Denominación social del vehículo administrado: Fideicomiso Irrevocable CIB/2919

Nombre comercial: FCFE18 MM Equity

Fecha: 07 de febrero de 2018

Lugar de constitución: Ciudad de México

Duración: El presente Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los Fines del Fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad; no obstante, lo anterior, este Contrato no terminará hasta que todas las obligaciones pagaderas con fondos del Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagadas en su totalidad. El plazo del presente Contrato no podrá exceder del plazo de 50 (cincuenta) años contemplado en el Artículo 394 de la LGTOC.

Domicilio: Nuestra oficina principal se encuentra en el Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, 06600 Ciudad de México, México.

Teléfono: 55 52 29 44 00

Principales inversiones realizadas durante los últimos tres ejercicios

2022	2023	2024
No se realizaron inversiones	No se realizaron inversiones	No se realizaron inversiones

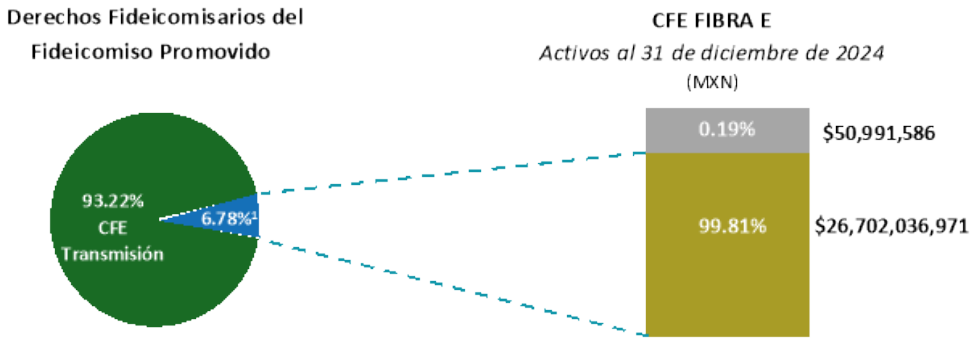
La naturaleza del negocio de la CFE Fibra E está dictada por el Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios y el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919, cuya actividad exclusiva consiste en:

(i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e
(ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de 299,013.0 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 26,702.0 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 26,754.3 mdp. El 99.81% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. El efectivo y equivalentes y otros activos corresponden a la cantidad de 51.0 mdp y representan el 0.19%.

Descripción de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso Emisor



Notas: ¹ 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido.
Fuente: CFECapital.

Mercado de capitales

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores al cierre de los últimos 5 ejercicios

Año	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
2020	$24.76	671,252	$19.00	$29.30
2021	$27.96	251,459	$25.35	$29.61
2022	$25.84	387,791	$24.40	$27.93
2023	$27.17	63,755	$26.10	$28.31
ene-dic 2024	$25.78	299,428	$24.77	$27.43

Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.

Recompras de los CBFEs Serie “A” y Precios

En el ejercicio que se reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y durante la vida de los CBFEs, no se han realizado recompras de los CBFEs Serie “A”, conforme a la dispuesto en la Sección 4.06 Recompra de CBFEs del Contrato del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919.

Formador de Mercado

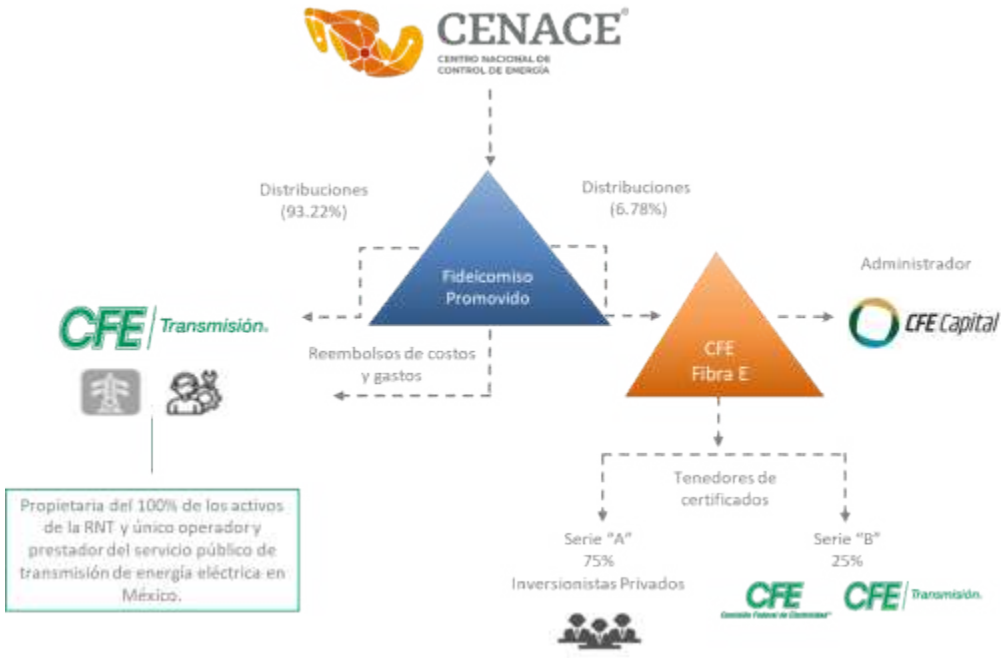
En el ejercicio que se reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y durante la vida de los CBFEs, no se han contratado los servicios de ningún Formador de Mercado para los CBFEs Serie “A” listados en las Bolsas de Valores. Durante el ejercicio 2024 que se reporta, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Estructura de la operación:

El Fideicomiso Promovido fue constituido principalmente para ser titular de los Derechos de Cobro de CENACE, los cuales se componen de los ingresos por la transmisión de energía eléctrica que provienen del pago que realizan los Participantes del Mercado de una tarifa regulada por la energía eléctrica transportada a través de la RNT.

El Fideicomiso Promovido recibe directamente del CENACE los pagos relacionados con los Derechos de Cobro y establece mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, tales como costos de operación y mantenimiento, costos laborales, gastos Intercompañía directamente relacionados con la operación de las líneas de transmisión, gastos de capital o inversiones, y costos de financiamiento relacionados con la ampliación y modernización de la RNT. Finalmente, realiza las Distribuciones de Capital a los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, incluyendo a CFE Transmisión y al Fideicomiso Emisor.

Diagrama de la estructura de la operación



Fuente: Elaboración de CFECapital.

Los CBFEs Serie "B" y restricciones de transferencia relacionadas

Como parte de la contraprestación por la adquisición de los Derechos Fideicomisarios bajo el Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor emitió a favor de CFE Transmisión un número de CBFEs Serie "B" equivalente al 25% de los CBFEs en circulación. CFE Transmisión puede transmitir sus CBFEs Serie "B" a la

CFE y a sus empresas productivas subsidiarias y filiales, sin embargo, únicamente la CFE o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias (incluyendo a CFE Transmisión) y filiales pueden ser titulares de los CBFEs Serie “B”. La CFE o sus empresas productivas subsidiarias y filiales tienen la obligación de mantener la titularidad de los CBFEs Serie “B” y no pueden vender, enajenar o transmitir los CBFEs Serie “B” de los que sean titulares a favor de tercero alguno. En el supuesto que se realicen emisiones adicionales de CBFEs, cuyos recursos sean utilizados para la adquisición de inversión en Entidades Elegibles que sean propiedad de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias y filiales, la CFE o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias y filiales deberán adquirir o recibir los CBFEs Serie “B” como contraprestación a cambio de activos, a un precio por CBFE Serie “B” igual al precio de colocación, un número de CBFEs Serie “B” por emisión, de al menos 25% del total de los CBFEs emitidos y colocados en relación con dichas emisiones adicionales de CBFEs.

Por su naturaleza, y con base en la Legislación Aplicable, los CBFEs no cuentan con un dictamen sobre su calidad crediticia expedido por una institución calificadora de valores.

Sectores en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura):

El fin primordial del Fideicomiso Emisor es la inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E y en la Regla 3.21.2.9. de la RMF (o cualquier disposición que la sustituya).

Se plantea que este vehículo retome su rol original como herramienta clave de fomento de inversión en la infraestructura eléctrica del país, por lo que se establecerá una estrategia de monitoreo de alternativas de inversión que fomenten el desarrollo del sector eléctrico nacional, y que generen valor para los inversionistas de la FIBRA E. Se establecerá una comunicación constante con estos últimos y otros participantes del sector para promover el reconocimiento del instrumento y su liquidez.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con patentes, licencias, marcas u otros contratos relevantes.

Principales clientes:

El Fideicomiso Emisor no tiene, ni se espera que tenga operaciones con clientes de manera directa.

Legislación aplicable y régimen fiscal:

El Fideicomiso Emisor pertenece al Régimen General de Ley de Personas Morales al ser un Fideicomiso de Fibra E, no tiene obligaciones fiscales de declaraciones ni pago de ISR, está sujeto a las disposiciones de los siguientes ordenamientos que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa.

LEYES Y CÓDIGOS

1. Ley de Instituciones de Crédito.
2. Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
3. Ley de la Industria Eléctrica.
4. Ley de Mercado de Valores.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
8. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
9. Código Civil Federal.
10. Código de Comercio.
11. Código Fiscal de la Federación.
12. Ley de Fondos de Inversión.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
2. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
3. Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

1. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras).
2. Disposiciones en materia fiscal aplicables a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura contenidos en la LISR y en la Resolución Miscelánea Fiscal y cualquier otra disposición fiscal aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura o a las partes de dichos fideicomisos.
3. Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (TESL).
4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS o IFRS por sus siglas en inglés).
5. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

CONTRATOS

a. Contrato de Administración celebrado por y entre: CFECapital como Administrador y CIBANCO en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Emisor y su Modificatorio.
b. Contrato de Fideicomiso Emisor; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Emisor Irrevocable número “CIB/2919” celebrado el 22 de enero de 2018.
c. Contrato de Fideicomiso Promovido; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y su Modificatorio.

El Fideicomiso Emisor reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, por lo que le resulta aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura.
Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que el Fideicomiso Emisor no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus fideicomisarios.

El Fideicomiso Emisor, a través de CFE Transmisión, además tiene las siguientes obligaciones:

1. Dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que el Fideicomiso Emisor adquiera Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, CFE Transmisión deberá presentar aviso (el “Aviso Inicial”).

2. Cada año a más tardar el 15 de Julio, deberá presentar el aviso a través del buzón tributario del Manifiesto de continuar con el Régimen Fiscal y de aplicar el tratamiento fiscal establecido en el artículo 188 de la LISR y la Regla 3.21.2.3. de la RMF.

Estará obligado además a colaborar semestralmente con el SAT (en caso de que se requiera), participando en su programa de verificación en tiempo real.

Además, el Fiduciario con la ayuda del Administrador, determinará el resultado fiscal de cada ejercicio y distribuirá entre los Tenedores a más tardar el 15 de marzo de cada año, al menos el 95% del Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por el patrimonio del Fideicomiso Emisor.

Cuando el Resultado Fiscal del ejercicio sea mayor al monto distribuido a los Tenedores por cada ejercicio, es decir, exista un Resultado Fiscal no distribuido, el Fideicomiso Emisor deberá pagar ISR por esa

diferencia aplicando la tasa de 30% por cuenta de los Tenedores sin identificarlos, dentro de los 15 días siguientes al 15 de marzo del año mencionado. El ISR pagado será acreditable para los Tenedores de los CBFEs a quienes posteriormente se les distribuya el Resultado Fiscal no Distribuido.

El Fiduciario llevará una CUCA sin que esta se individualice por cada Tenedor. Las Distribuciones del Resultado Fiscal provenientes del Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBFEs no disminuyen la CUCA y, una vez distribuido el monto total del Resultado Fiscal del ejercicio, las Distribuciones excedentes a dicho monto serán consideradas como reembolso de capital aportado hasta agotar el saldo de la CUCA.

Cuando se haya agotado el saldo de la CUCA, cualquier distribución excedente al Resultado Fiscal del ejercicio estará sujeta al régimen previsto en el artículo 188, fracción V de la LISR, según corresponda a cada Tenedor de los CBFEs, sin que la misma se considere reembolso de capital de aportación.

Para efectos de la retención y entero del ISR causado sobre las Distribuciones hechas por el Fiduciario Emisor a los Tenedores, se debe observar lo siguiente:

• El Fiduciario debe proporcionar al INDEVAL:

(i) El monto del Resultado Fiscal que distribuya,

(ii) En su caso, el monto de la ganancia obtenida de la enajenación de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, así como el ISR por dicha ganancia pagada por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores,

(iii) En caso de que el Fiduciario distribuya un Resultado Fiscal no distribuido al que se refiere el artículo 188, fracción VIII de la LISR, deberá proporcionar, el monto del Resultado Fiscal que distribuya y el ISR sobre dicho resultado pagado por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores.

• El INDEVAL proporcionará la información recibida al intermediario que tenga en custodia y administración los CBFEs, dicho intermediario:

(i) Estará obligado a retener el ISR aplicando una tasa del 30% sobre las Distribuciones Gravadas, salvo que se trate de Distribuciones de ganancias por la enajenación de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido o de Distribuciones de Resultado Fiscal No Distribuido a que se refiere el Artículo 188, fracción VIII de la LISR, respecto de las cuales la Fiduciaria ya hubiere pagado ISR por cuenta de los Tenedores, o bien, se trate de Distribuciones hechas a Tenedores exentos,

(ii) A más tardar el 15 de febrero de cada año proporcionará a los Tenedores una constancia en la que se señalará la información proporcionada por el INDEVAL, el ISR retenido, el nombre, razón o denominación social del Tenedor y su clave de RFC, la cual podrá emitirse en el estado de cuenta anual, y

(iii) A más tardar en la misma fecha deberá presentar al SAT la información contenida en la constancia emitida a los Tenedores.

El tratamiento fiscal de las Distribuciones varía de acuerdo con la situación particular de los Tenedores, según se resume a continuación.

Personas físicas residentes en México

Los Tenedores personas físicas residentes en México deberán considerar las Distribuciones como gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos por una actividad empresarial realizada en copropiedad. El Resultado Fiscal distribuido a dichos Tenedores tendrá el tratamiento de una utilidad fiscal, y estará sujeto a retención de ISR a una tasa del 30% sobre el Resultado Fiscal distribuido la cual tendrá el carácter de pago provisional.

En su declaración anual dichos Tenedores acumularán a sus demás ingresos la utilidad fiscal derivada de las Distribuciones mencionadas en el párrafo anterior, y calcularán el ISR que resulte sobre la totalidad de sus ingresos, contra el que podrán acreditar las retenciones que les hubieran efectuado, entre las que se encuentran las correspondientes a estas Distribuciones.

Personas morales residentes en México

Los Tenedores residentes en México sujetos al régimen de las personas morales de la LISR deberán considerar las Distribuciones Gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos acumulables, tanto para la determinación de sus pagos provisionales mensuales de ISR, como para la determinación del ISR del ejercicio, pudiendo acreditar el ISR que en su caso se les retenga.

Residentes en el extranjero

Las Distribuciones gravadas recibidas por Tenedores residentes en el extranjero también se consideran ingresos por la realización de actividades empresariales, y dado que dichas actividades se consideran realizadas a través de un fideicomiso mexicano, los ingresos obtenidos se consideran ingresos atribuibles a un establecimiento permanente en México.

No obstante, lo anterior, dichos Tenedores no están sujetos a obligaciones formales derivadas de la constitución de un establecimiento permanente, exclusivamente por los ingresos que obtengan del Fideicomiso Emisor, por lo que no están obligados a inscribirse en el RFC, ni están obligados a presentar declaraciones por lo que se refiere a dichas Distribuciones, en tanto se cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. El ISR que se les retenga a dichos Tenedores, tiene el carácter de pago definitivo.

SIEFORES

Considerando que las SIEFORES son un vehículo de inversión colectivo establecido en la Ley del Ahorro para el Retiro, la LISR, así como las reglas aplicables a los ingresos provenientes de una FIBRA E establecen no son contribuyentes de ISR y les otorga exenciones en general para los ingresos que perciben. Por lo tanto, las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a SIEFORES, así como la ganancia obtenida por éstas en la enajenación de CBFEs, no estarán sujetas a retención de ISR.

Enajenación de los CBFEs

Los Tenedores personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero están exentos del ISR por los ingresos que obtengan en la enajenación de los CBFEs, siempre que los CBFEs estén colocados entre el gran público inversionista y que se enajenen a través de mercados reconocidos.

Los Tenedores de CBFEs que sean personas morales residentes en México, sujetas al régimen establecido en el Título II de la LISR, no gozarán de tal exención por lo que deberán acumular a sus ingresos la ganancia que obtengan en la enajenación de los CBFEs, aun y cuando dicha enajenación se lleve a cabo en mercados reconocidos.

Recursos humanos:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo administrado externamente por el Administrador conforme al Contrato de Administración. Por lo anterior el Fideicomiso Emisor no cuenta con recursos humanos propios.

Información de mercado:

Durante 2024 la CFE continuó con su plan de inversión para la mejora y expansión de la RNT 2018-2024, consistente en una inversión de 65,522 millones de pesos (mdp) en 80 proyectos, de los cuales 59 están en ejecución. La CFE está comprometida con la conclusión exitosa de estos proyectos dado su impacto positivo en la economía mexicana.

Proyectos de Transmisión

2018 -2024| mdp

Etapa del proyecto	# de proyectos	Inversión
Concluidos / en operación	21	2,031*
Ejecución / construcción	59	63,491
Total	**80**	**65,522**

Adicionalmente, la administración 2025-2030 anunció la primera etapa de un plan con proyectos clave en el sector de transmisión, por un monto global de 46,611 mdp.

Proyectos de Transmisión considerados en el Plan de Fortalecimiento y Expansión del SEN

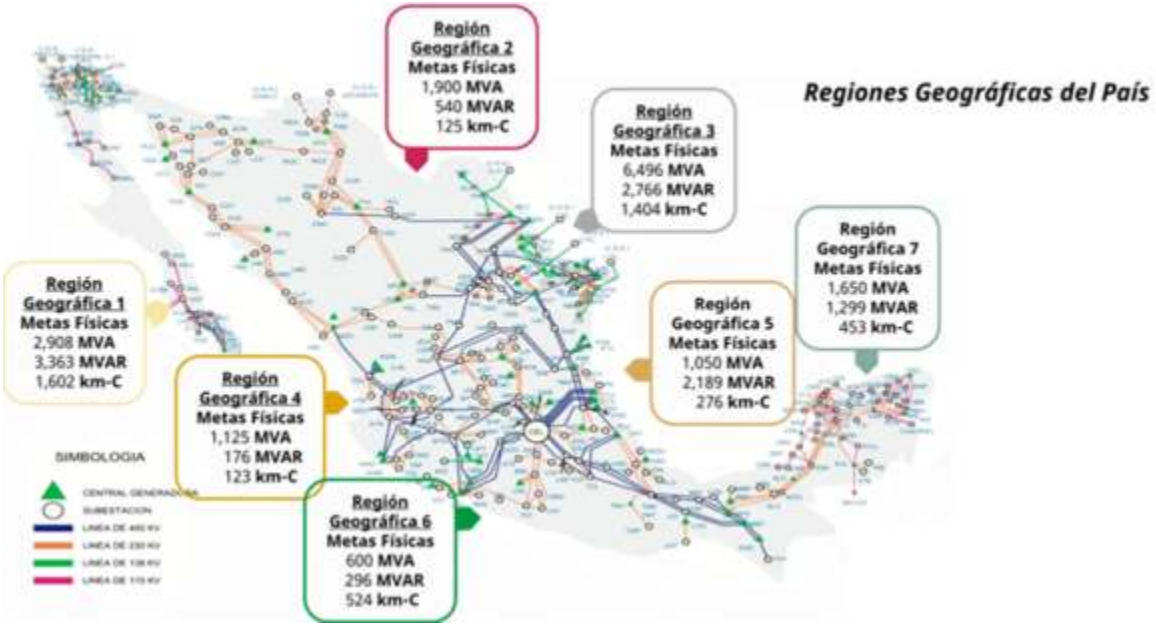
2025 -2030| mdp

Etapa del proyecto	# de proyectos	Inversión
En concurso	4	6,583
Por concursar	13	10,686
Actividades y estudios previos	3	188
En evaluación, revisión y aprobación para su desarrollo	45	29,154
Total	**65**	**46,611**

Nota: MVA: Mega Voltio Ampere; MVAR: Mega Voltio Ampere Reactivo; km-C: Kilómetro cuadrado.
Fuente: Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030.

Este plan representa un esfuerzo integral por parte de la CFE para fortalecer y ampliar la RNT con un enfoque de justicia energética, al llevar electricidad a regiones que históricamente han tenido problemas de acceso energético, como las penínsulas del país. Asimismo, el plan potencia polos de desarrollo estratégicos del país y facilita la atracción de inversión en sectores medulares. Finalmente, estas inversiones en transmisión forman parte de un programa integral de desarrollo del sector eléctrico, por lo que ayudarán a incorporar nueva capacidad de generación convencional y renovable en México.

Es fundamental destacar que estas inversiones están directamente vinculadas con el crecimiento de los volúmenes de energía transmitida lo que, no sólo mejora la calidad y seguridad del servicio, sino también impulsa ingresos sostenibles en el largo plazo.



Nota: MVA: Mega Voltio Ampere; MVAR: Mega Voltio Ampere Reactivo; km-C: Kilómetro cuadrado.
Fuente: Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030.

Como resultado de las inversiones en marcha, los ingresos de CFE Transmisión fueron de 90,982 mdp registrando un incremento anual de 2.1% en 2024 y una tasa crecimiento anual compuesta de 3.9% desde 2020, reflejando una operación eficiente y una mayor capacidad de transmisión en beneficio del sistema eléctrico nacional.



Nota: Ingresos en la gráfica incluyen IVA. Cifras redondeadas.
Fuente: CFE Transmisión con información al 31 de diciembre de 2024.

Estructura de administración:

CFECapital como Administrador de la CFE FIBRA E

El Fideicomitente y Administrador de la CFE FIBRA E es CFECapital, S. de R.L. de C.V. Es una empresa filial de la CFE creada en 2017 con el objetivo de administrar las operaciones del Fideicomiso Emisor e impulsar inversiones en proyectos de electricidad, además tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la correcta administración del Fideicomiso a través del Fiduciario.
- Verificar el cálculo de las Distribuciones y su correcta distribución a los Tenedores.
- Elaborar y enviar al Fiduciario los Reportes que de acuerdo con las disposiciones de la CUE y el Contrato del Administrador estemos obligados.
- Vigilar el cumplimiento de los beneficios fiscales que correspondan a la Fibra E mencionados en la LISR y en la RMF
- Informar en tiempo y forma a la autoridad regulatoria, Órgano de Gobierno y Tenedores de los temas para su aprobación, reportes financieros e informes que deban ser de su conocimiento.
- Informar a los comités correspondientes sobre los flujos y cálculo de la Distribución para su aprobación como lo establece el contrato
- Tener una comunicación con los inversionistas en los temas de su interés.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

A la fecha no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales en los cuales se encuentre o pudiera encontrarse involucrado el Fideicomiso Emisor.

Asimismo, el Fideicomiso Emisor no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, a la fecha del presente reporte, no existe indicación alguna de que pudiera ser declarado en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2024, ni el Fideicomitente ni cualquier otra persona relacionada con el Fideicomiso se encontraban en los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, por tanto, no se encontraban en incumplimiento generalizado de las obligaciones a su cargo.

Derechos:

Cada CBFE de la Fibra E, otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor, en el entendido que los CBFEs Serie “B” tienen los mismos derechos corporativos que los CBFEs Serie “A”, y únicamente están subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBFEs Serie “A” respecto de la Distribución Trimestral Mínima. Conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor y la CUE: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, y (v) los Tenedores tienen derecho a tener la

información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores de forma gratuita en las oficinas del Fiduciario Emisor y/o del Representante Común y/o en el domicilio que se indique en la convocatoria respectiva, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores.

Distribuciones:

El Fiduciario realiza Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso Emisor; en el entendido, que en cualquier caso el Fiduciario debe distribuir entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% de su Resultado Fiscal del ejercicio en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. Las Distribuciones se llevan a cabo en efectivo, en pesos y a través del Indeval.

Proceso de Distribución

Al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Administrador calcula el Monto a Distribuirse tanto a los Tenedores de cada serie de CBFEs en una base *prorrata* y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.

Al respecto, el Monto a Distribuirse de un trimestre determinado es el equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más ingresos por las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo dividido entre el Ratio de Distribuciones.

Una vez realizadas dichas determinaciones, el Administrador debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Monto a ser distribuido en la Fecha de Distribución respectiva, al Fiduciario Emisor, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFEs en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval, (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa de Valores a través del SEDI correspondiente, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la respectiva Fecha de Distribución.

Distribución Trimestral Mínima

El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B” y en los términos establecidos en la Sección 6.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor. La distribución mínima trimestral se estableció en $0.575 por CBFE.

El Administrador tiene la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior, en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General del Fideicomiso Emisor puede utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima, considerando que no se puede contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFEs.

El Fiduciario debe informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en el Contrato de Fideicomiso Emisor. Dichas Distribuciones pueden provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información debe ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuesto sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

Entregas del Monto a Distribuirse

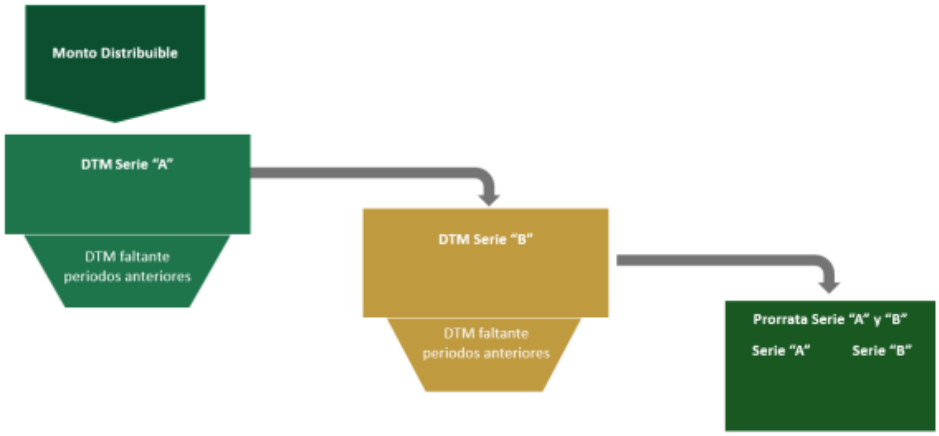
De conformidad con las instrucciones recibidas del Administrador, el Contrato de Fideicomiso Emisor obliga al Fiduciario a distribuir el Monto a Distribuirse en la Fecha de Distribución respectiva de la siguiente manera; en el entendido que ningún paso de los descritos a continuación deber hacerse hasta que los previos hayan sido satisfechos en su totalidad:

(i) *Primero*, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie “A”, en una base *prorrata*, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “A” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “A” en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) *Segundo*, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie “B”, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “B” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “B” en trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) *Tercero,* el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie “A” y a los Tenedores de CBFEs Serie “B”, en una base *prorrata*.

Entregas del monto a distribuirse



Fuente: Elaborada por CFECapital

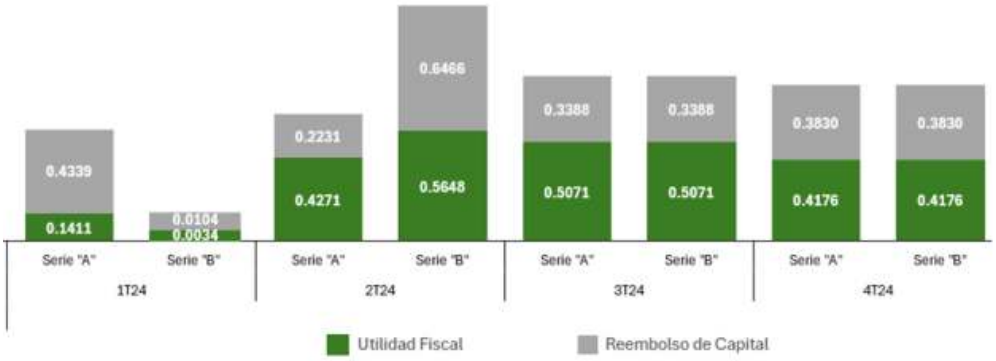
Durante 2024, se llevaron a cabo cuatro Distribuciones, la primera fue el 27 de marzo por un total de $494,515,778, la segunda fue realizada el 28 de junio por un total de $899,255,013, la tercera distribución se realizó el 30 de septiembre por un total de $962,260,882 y la cuarta distribución fue llevada a cabo el 31 de diciembre por un total de $910,755,151. Dando un total de Distribuciones en el año de $3,266,786,824.

Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024

	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	**1,698,169,728**	**1,568,617,096**	**3,266,786,824**

Fuente: CFECapital.
Nota: Cifras redondeadas a pesos.

Composición fiscal de las distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas series (MXN por CBFE)



Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Emisor (2024).
Notas: Las distribuciones son aprobadas por el Comité Técnico y son determinadas con base en los requerimientos fiscales de la LISR. Cifras redondeadas.

Composición de ingresos de distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas Series *(MXN por CBFE)*



Fuente: Comités Técnicos del Fideicomiso Emisor (2024).
Nota: Cifras redondeadas.

Importe distribuido por CBFE en 2024

	Total	CBFEs Serie A	CBFEs Serie B
27 de marzo de 2024	$494,515,778	0.575000000000	0.013813072303
28 de junio de 2024	$899,255,013	0.650191883201	1.211378810899
30 de septiembre de 2024	$962,260,882	0.845873819491	0.845873819491
31 de diciembre de 2024	$910,755,151	0.800597793046	0.800597793046
Total Distribuciones	**$3,266,786,824**	**2.871663495738**	**2.871663495739**

Fuente: CFECapital.
Nota: Cifras redondeadas a pesos.

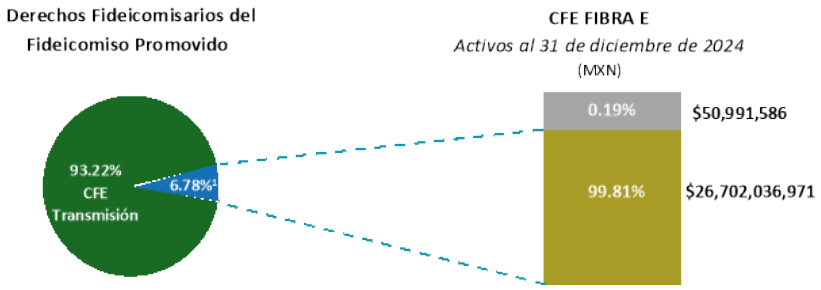
Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, el cual a su vez es titular de los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor contable de los Derechos Fideicomisarios ascendió a $26,702,036,971 que representan el 99.81% de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919, el 0.19% restante por $50,991,586 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos de mantenimiento

y los intereses generados en el mes de diciembre. La partida de otros activos por la cantidad de $1,265,270 no es representativa en la gráfica.

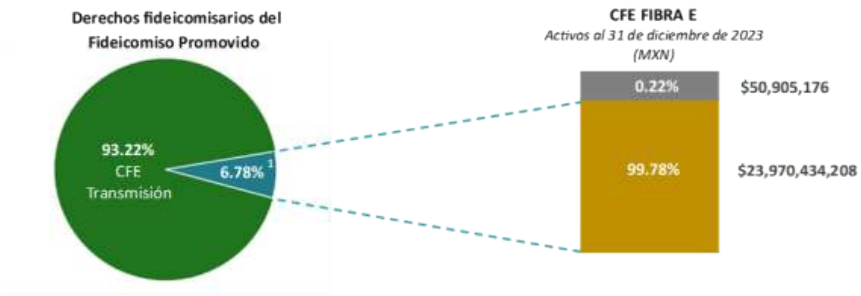
Patrimonio del Fideicomiso CIB/2919



Fuente: CFECapital.
Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

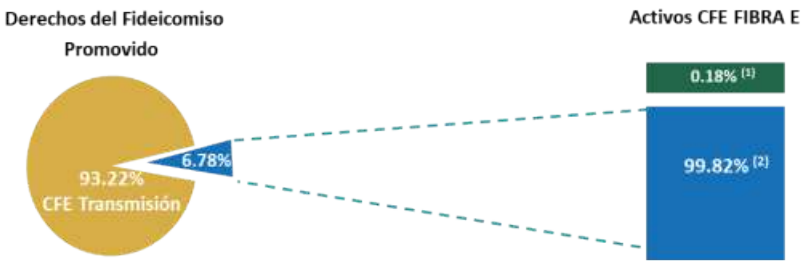
El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de 353,749.5 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 23,970.4 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (ahora Fideicomiso Irrevocable 188156) al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 24,022.7 mdp.



El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2022 asciende a la cantidad de 424,508.9 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 28,765.2 mdp.

Al 31 de diciembre de 2022 los derechos fideicomisarios representan el 99.82% de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919, el 0.18% restante por $50,588,7981 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos de mantenimiento. La partida de otros activos por la cantidad de $1,422,029 no es representativa en la gráfica.



Fuente: CFECapital.

Mercado de capitales

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores al cierre de los últimos 5 ejercicios

Año	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
2020	$24.76	671,252	$19.00	$29.30
2021	$27.96	251,459	$25.35	$29.61
2022	$25.84	387,791	$24.40	$27.93
2023	$27.17	63,755	$26.10	$28.31
ene-dic 2024	$25.78	299,428	$24.77	$27.43
Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.				

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores en cada trimestre por los últimos 5 ejercicios

Periodo	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
1T2020	$ 26.01	998,862	$ 19.93	$ 28.48
2T2020	$ 21.30	829,815	$ 19	$ 25.6
3T2020	$ 25.30	462,838	$ 24.4	$ 26
4T2020	$ 26.36	407,824	$ 24.97	$ 29.3
1T2021	$ 28.41	385,720	$ 27.57	$ 29.49
2T2021	$ 28.33	242,493	$ 27.91	$ 29.02
3T2021	$28.39	133,976	$27.65	$29.61
4T2021	$26.70	251,636	$25.35	$28.51
1T2022	$25.84	291,592	$25.00	$26.82
2T2022	$25.57	335,221	$24.4	$26.54
3T2022	$26.20	221,432	$24.97	$27.93
4T2022	$25.73	713,110	$24.86	$27.04
1T2023	$27.20	54,037	$26.10	$28.00
2T2023	$27.56	98,078	$26.59	$28.31
3T2023	$26.96	71,445	$26.40	$27.89
4T2023	$26.96	30,601	$26.42	$27.83
1T2024	$26.84	54,489	$26.43	$27.43
2T2024	$25.96	665,634	$25.09	$26.76
3T2024	$25.24	255,991	$24.83	$26.05
4T2024	$25.11	200,043	$24.77	$25.49

Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.

Adquisiciones de activos:

Durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizaron adquisiciones adicionales de activos.

Evolución de los activos del fideicomiso:

Desglose de los Derechos Fideicomisarios por año

Año	Aportación Inicial	Reembolsos de Capital	Utilidades Distribuidas	Revaluación de Activos	Total	Saldo Final
	$20,858,223,753					
2018		$742,582,762	$1,785,394,229	$4,211,672,346	$1,683,695,356	$22,541,919,109
2019		$1,139,708,948	$2,270,846,117	$6,352,708,325	$2,942,153,261	$25,484,072,369
2020		$1,237,702,522	$2,136,421,635	$2,078,438,294	-$1,295,685,863	$24,188,386,506
2021		$1,247,320,976	$2,423,877,091	$5,712,774,583	$2,041,576,516	$26,229,963,022
2022		$1,547,038,693	$2,246,173,337	$6,328,410,350	$2,535,198,320	$28,765,161,342
2023		$1,309,552,472	$2,165,897,514	-$1,319,277,147	-$4,794,727,134	$23,970,434,208
2024		$1,448,434,992	$1,877,851,181	$6,057,888,935	$2,731,602,763	$26,702,036,971
Saldos	**$20,858,223,753**	**$8,672,341,365**	**$14,906,461,103**	**$29,422,615,686**	**$5,843,813,218**	**$26,702,036,971**

Fuente: Estados Financieros Fideicomiso CIB/2919.
Nota: Cifras en pesos redondeados.

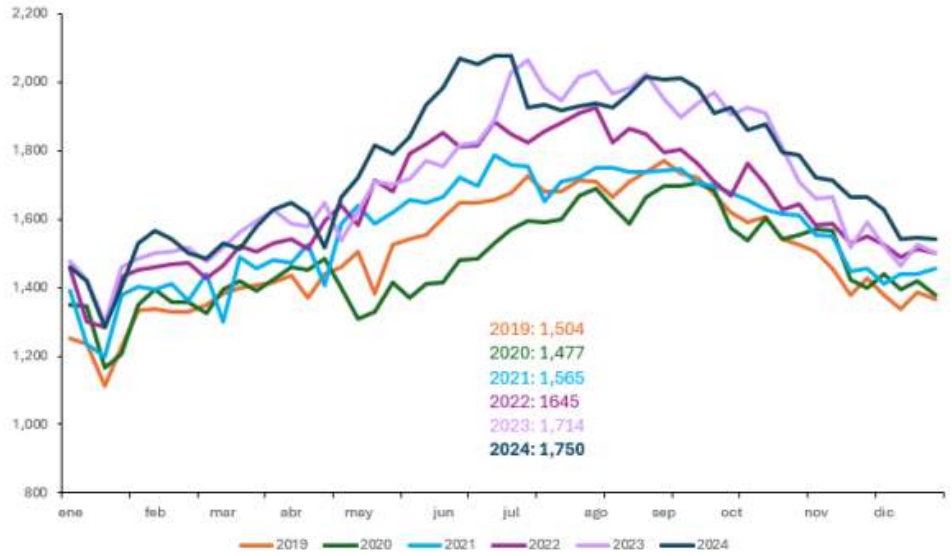
Desempeño de los activos del fideicomiso:

Desempeño de los activos del fideicomiso

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de los Derechos de Cobro desde 2019 hasta diciembre 2024. Como se puede observar, el promedio de los Derechos de Cobro en este año ha sido por encima de los años anteriores. Así como los picos más altos en los ingresos por parte del CENACE también han sido superados en 2023.

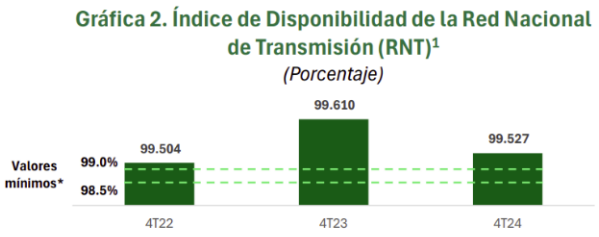
En la presente gráfica se muestra el promedio semanal de Derechos de Cobro durante 2024. El promedio semanal se ubicó en 1,750 mdp, lo cual representa un incremento de 2% respecto al año previo.

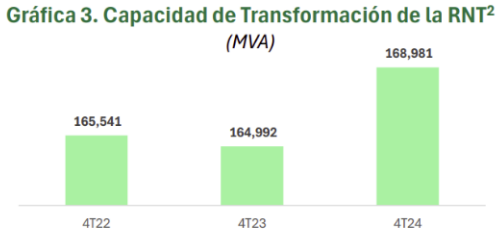
Comportamiento de los Derechos de Cobro año calendario

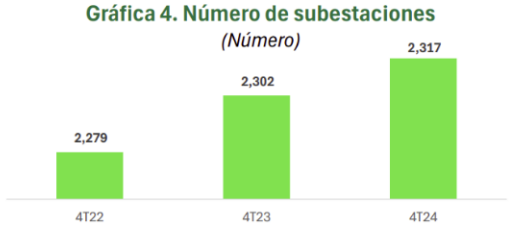


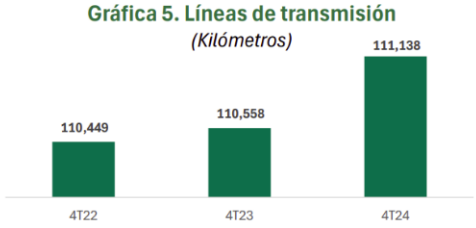
Fuente: CFE Transmisión al 31 de diciembre de 2024.
Nota: Las cifras mostradas corresponden a los ingresos promedio anual por trimestre calendario. Ganancias en la gráfica incluyen IVA. Cifras redondeadas en millones de pesos.

Principales índices de monitoreo de la industria









Fuente: CFE al 31 de diciembre de 2024.
Nota: [1] Esta medida se refiere a la disponibilidad de todos los elementos que componen la Red Nacional de Transmisión, la cual incluye, pero no se limita a: líneas de transmisión de 69 kV, 85 kV, 115kV, 138 kV, 161 kV, 230 kV y 400 kV, equipos de transformación en los diferentes niveles de tensión, equipo de compensación de energía reactiva, reactores de energía, baterías de compensación, ramas inductivas de compensaciones de VARs y sus ramas capacitivas. *Los valores mínimos del Índice de Disponibilidad anual que deberán cumplir las Gerencias Regionales de Transmisión en los niveles de 161, 230 y 400 kV serán entre 98.5% para las Gerencias Regionales de Transmisión Occidental y Sureste, y 99.0% para las Gerencias Regionales de Baja California, Noroeste, Norte, Noreste, Central, Oriental y Peninsular. [2] Hace referencia a la capacidad de transformación de la RNT para convertir la energía de alta a media tensión o bien de media a baja tensión.

Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:

El Fideicomiso Emisor no tiene un calendario de inversiones y desinversiones establecido y durante 2024 no se realizaron inversiones, ni desinversiones.

Las inversiones actuales en el Fideicomiso Emisor son las que se generan de los flujos recibidos por parte del Fideicomiso Promovido para las Distribuciones, mientras se hacen las Distribuciones el efectivo recibido se invierte en inversiones a Reporto de un día.

El Administrador del Fideicomiso Emisor desarrolla y mantiene comunicación con actores relevantes como las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, reguladores, analistas, tenedores e inversionistas potenciales. Durante el ejercicio fiscal 2024 el Fideicomiso Emisor no contempló la posibilidad de realizar emisiones adicionales de CBFEs ni desinversiones. El Administrador se centró en la operación y administración del vehículo de inversión además de posicionar y consolidar los CBFEs entre el público inversionista.

No obstante, se prevé que continúe siendo utilizado como un vehículo de financiamiento para apoyar el fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”), particularmente en el segmento de transmisión.

En este sentido, se prevé que los recursos provenientes de futuras emisiones, ya sea de deuda o de capital, sean destinados principalmente a incrementar la participación del Fideicomiso Emisor en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido. Dichas emisiones estarán sujetas, en todo momento, a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Deudores relevantes del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con deudores relevantes.

Contratos y acuerdos relevantes:

El Fideicomiso Emisor

Para efectos del presente reporte, se hace referencia al “Fideicomiso Emisor” como el Fideicomiso respecto del cual se han emitido los CBFEs. Dicha denominación se utiliza únicamente para efectos descriptivos y no constituye un término definido en el Contrato de Fideicomiso.

Como parte del cumplimiento del contrato, el Fiduciario deberá:

a. Ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes y derechos;
b. Abrir, establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor.
c. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para registrar los CBFEs en el RNV, llevar a cabo la Emisión y oferta pública de los CBFEs Serie "A", su listado en la Bolsa de Valores y llevar a cabo Emisiones Adicionales de CBFEs adicionales de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso Emisor;
d. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los CBFEs en una o varias Bolsas de Valores;
e. Solicitar, a través del Administrador, la inscripción en el RFC del Fideicomiso como un fideicomiso de los previstos en el artículo 187 de la LISR y en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E;
f. Suscribir, celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título;
g. Mantener y conservar la propiedad y titularidad del Patrimonio del Fideicomiso conforme a los términos y sujeto a las condiciones del Contrato del Fideicomiso Emisor;
h. Ser propietario, mantener y administrar participaciones en Entidades Elegibles;
i. Ejercer todos los derechos patrimoniales que correspondan;
j. Llevar a cabo la venta y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso;
k. Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador, y otorgar y revocar los poderes que se establecen en dicho contrato, así como remover al Administrador y celebrar un nuevo contrato de administración;
l. Contratar y sustituir, en su caso, al Auditor Externo de conformidad con las instrucciones del Administrador, previa aprobación del Comité Técnico y recomendación del Comité de Auditoría;
m. Realizar Distribuciones o pagos a los Tenedores de CBFEs Serie "A" y a los Tenedores de CBFEs Serie "B", las cuales deberán notificarse por el Fiduciario a través del SEDI.

Las cláusulas señaladas en el presente apartado corresponden a aquellas que se consideran relevantes para la operación, estructura y funcionamiento del Fideicomiso. No se identifican otras cláusulas del Contrato de Fideicomiso que se consideren relevantes para la operación primordial del Fideicomiso y que deban ser incorporadas en el presente reporte.

Contrato de Administración

Para más información respecto al Contrato de Administración, véase la sección siguiente del presente Reporte "Administrador".

Administrador

Contrato de Administración

El Fiduciario Emisor designó y contrató al Administrador, CFECapital, S. de R.L. de C.V., como el Administrador del Fideicomiso Emisor con las responsabilidades y obligaciones y conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso. El Administrador, mediante la celebración del Contrato de Administración, aceptó dicho nombramiento.

Salvo que se especifique lo contrario en el Contrato de Administración o en el Contrato de Fideicomiso o en la Ley Aplicable, el Fiduciario Emisor únicamente actuará conforme a las instrucciones del Administrador; en el entendido, que dichas instrucciones deberán cumplir con los términos del Contrato de Administración, del Contrato de Fideicomiso y de la Circular Única de Emisoras.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir por escrito al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso Emisor y la consecución de los fines del Fideicomiso Emisor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

a) auditores externos:

Con relación a la contratación del auditor externo para llevar a cabo la Auditoría a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2024, el Comité Técnico aprobó contratar al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO), haciendo mención que es una firma de contadores públicos independientes.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés;

Las operaciones con personas relacionadas y aquellas que pudieran representar un conflicto de interés se encuentran sujetas a los mecanismos de revisión, aprobación y revelación establecidos en el Contrato de Fideicomiso. En particular, las operaciones que involucren al Fideicomitente, al Administrador, al Fiduciario o a otras personas relacionadas, cuando así corresponda, se someten a los órganos de gobierno competentes y, en su caso, al Comité de Conflictos, integrado por Miembros Independientes.

Durante el periodo que se reporta, las operaciones con partes relacionadas que se consideran relevantes para los tenedores de los CBFEs se realizaron en condiciones de mercado y de conformidad con los mecanismos de aprobación y control establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

No se identificaron otros acuerdos, convenios o relaciones de negocios relevantes entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador o terceros relevantes que pudieran representar un conflicto de interés para los tenedores de los CBFEs, distintos de aquellos revelados en el presente reporte.

c) Administradores y accionistas;

Socio	Participación en capital social
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	**99.9%**

Socio	Participación en capital social
CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.	**0.1%**
Total	**100%**

d) Estatutos sociales y otros convenios

CFECAPITAL, S. de R.L. de C.V. es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que su capital social se encuentra representado por partes sociales, y no por acciones. En consecuencia, las disposiciones estatutarias relativas a la tenencia, transmisión, derechos de los socios, gobierno corporativo y funcionamiento de las asambleas se encuentran estructuradas conforme al régimen aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada.

1. Capital social, partes sociales y derechos de los socios

De conformidad con la Cláusula Sexta, el capital social de la Sociedad es variable, siendo la parte mínima fija de $1,000.00 M.N., encontrándose el capital variable sujeto a las disposiciones previstas en los estatutos.

La Cláusula Séptima establece que el capital social se encuentra representado por partes sociales, distinguiéndose las correspondientes al capital mínimo fijo como partes sociales Clase I y las correspondientes al capital variable como partes sociales Clase II. Asimismo, prevé que las partes sociales pueden dividirse y cederse parcialmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a la Cláusula Octava, los socios tienen derecho a un voto por cada $1.00 M.N. aportado al capital social.

La Cláusula Novena establece como regla general que todas las partes sociales confieren iguales derechos y obligaciones a sus titulares, sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda autorizar la emisión de distintas series de partes sociales con derechos diferentes.

2. Libro especial de socios y transmisión de partes sociales

La Cláusula Décima dispone que las partes sociales no estarán representadas por títulos de crédito ni por certificados, y que únicamente podrán transmitirse de conformidad con los estatutos sociales.

Por su parte, la Cláusula Décima Primera establece la obligación de la Sociedad de llevar y conservar un Libro Especial de Socios, en el que deberán registrarse las emisiones de partes sociales, nombre, domicilio y nacionalidad de los socios, aportaciones, así como las transmisiones y gravámenes de las partes sociales.

Asimismo, dicha cláusula establece que las transmisiones o gravámenes de las partes sociales únicamente serán efectivos frente a la Sociedad una vez inscritos en el Libro Especial de Socios.

3. Derechos de preferencia y aumentos de capital

La Cláusula Décima Segunda establece que los aumentos y reducciones del capital social, incluyendo los reembolsos derivados del retiro total o parcial de aportaciones, deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios mediante el voto favorable de cuando menos el 75% del capital social. La amortización de partes sociales se realizará entre los socios en proporción al valor total de sus respectivas partes sociales.

La Cláusula Décima Tercera reconoce a los socios un derecho de preferencia para suscribir y pagar los aumentos de capital en proporción a su participación en el capital social, salvo que la Asamblea de Socios acuerde algo distinto. La cláusula contempla asimismo un plazo adicional para que los socios que hayan participado en el aumento puedan suscribir la parte que no hubiera sido cubierta inicialmente.

La Cláusula Décima Cuarta establece que la admisión de nuevos socios deberá ser aprobada por la Asamblea de Socios mediante el voto favorable de cuando menos el 75% del capital social.

4. Restricciones a la transmisión y derechos de los socios

La Cláusula Décima Quinta permite que los socios celebren convenios entre ellos mediante los cuales se establezcan obligaciones, derechos adicionales o restricciones respecto de la transmisión de partes sociales. Entre los mecanismos expresamente contemplados se encuentran: (i) derecho de oferta previa (right of first offer); (ii) derecho a igualar la oferta (right of first refusal); (iii) derecho de venta conjunta o acompañamiento (tag-along o piggy-back); y (iv) obligación de venta conjunta o derecho de arrastre (drag-along).

La Cláusula Décima Sexta permite que los socios renuncien anticipadamente a sus derechos de preferencia en la transmisión de partes sociales cuando exista una garantía sobre dichas partes sociales y pueda presentarse su ejecución.

Asimismo, la Cláusula Décima Séptima establece que los derechos de preferencia no serán aplicables cuando todos los demás socios hayan otorgado por escrito su consentimiento a la transmisión correspondiente.

5. Gobierno corporativo

La Cláusula Vigésima establece que la Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y que sus resoluciones son obligatorias para todos los socios, incluyendo a los ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les correspondan conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Cláusula Vigésima Primera reserva a la Asamblea de Socios, entre otros, los siguientes asuntos: (i) discutir, aprobar, modificar o rechazar los estados financieros; (ii) resolver sobre la distribución y reparto de utilidades; (iii) designar al Consejo de Gerentes o, en su caso, al Gerente Único; (iv) designar, en su caso, a los miembros del Consejo de Vigilancia; (v) resolver sobre la división y amortización de partes sociales; (vi) resolver sobre aportaciones suplementarias y prestaciones accesorias; (vii) ejercer las acciones correspondientes para exigir daños y perjuicios al Gerente Único, Consejo de Gerentes o socios; (viii) modificar los estatutos sociales; (ix) consentir en los gravámenes y cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios; (x) resolver sobre aumentos y reducciones de capital; y (xi) resolver sobre fusión, escisión, transformación, disolución o liquidación de la Sociedad.

6. Administración

Conforme a la Cláusula Vigésima Tercera, la Sociedad será administrada por un Gerente Único o por un Consejo de Gerentes, de conformidad con los estatutos y con los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad.

La Cláusula Vigésima Cuarta regula las sesiones del Consejo de Gerentes, incluyendo su convocatoria, la cual deberá realizarse por escrito con cuando menos cinco días calendario de anticipación, indicando hora, fecha, lugar y orden del día. Las sesiones son válidas cuando todos los miembros hayan sido debidamente convocados y se encuentre presente al menos la mayoría de sus integrantes o sus respectivos suplentes.

La Cláusula Vigésima Quinta dispone que cada miembro del Consejo de Gerentes tendrá un voto y que las resoluciones requieren el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros. En caso de empate, el Presidente cuenta con voto de calidad.

La Cláusula Trigésima establece que el Consejo de Gerentes o el Gerente Único, según corresponda, tendrá las más amplias facultades reconocidas por la legislación aplicable para representar a la Sociedad y realizar los actos relacionados con su objeto social.

7. Derechos de minoría

En materia de derechos de minoría, la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (a), establece expresamente que las Asambleas de Socios podrán ser convocadas, entre otros supuestos, cuando así lo soliciten socios que representen más del 30% del capital social.

Asimismo, existen determinadas materias sujetas a mayorías calificadas, lo que constituye un mecanismo estatutario de participación de los socios frente a determinadas decisiones corporativas. En particular: (i) aumentos y reducciones de capital: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Décima Segunda; (ii) admisión de nuevos socios: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Décima Cuarta; (iii) modificación de estatutos: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (m); y (iv) modificación del objeto social o incremento de las obligaciones de los socios: 100% del capital social, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (m).

Adicionalmente, la Cláusula Décima Tercera reconoce el derecho de preferencia de los socios para participar proporcionalmente en los aumentos de capital, salvo acuerdo distinto de la Asamblea.

8. Adquisición de acciones propias

Este supuesto no resulta aplicable a CFECAPITAL, toda vez que la Sociedad es una S. de R.L. de C.V. y su capital social se encuentra representado por partes sociales, no por acciones.

Los estatutos no contienen una cláusula relativa a la adquisición de acciones propias. En su lugar, regulan mecanismos propios de una sociedad de responsabilidad limitada, incluyendo la amortización de partes sociales, el retiro total o parcial de aportaciones y las reducciones de capital.

En particular, la Cláusula Décima Segunda establece que los aumentos y reducciones de capital, incluyendo los reembolsos derivados del retiro total o parcial de aportaciones, deberán ser aprobados por socios que representen cuando menos el 75% del capital social, y regula la amortización de las partes sociales.

9. Cancelación de inscripción en el Registro

Respecto de la cancelación de la inscripción en el Registro, no se identifica en los estatutos sociales una cláusula que establezca un régimen específico de cancelación de inscripción de acciones o valores.

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza jurídica de CFECAPITAL, ya que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, cuyo capital está representado por partes sociales y no por acciones.

Por lo tanto, este concepto se considera no aplicable al régimen estatutario de CFECAPITAL, sin que deba atribuirse a los estatutos un procedimiento de cancelación de inscripción que no se encuentra previsto en el instrumento.

10. Convocatoria a las Asambleas de Socios

La Cláusula Vigésima Segunda regula específicamente el funcionamiento de las Asambleas de Socios.

Conforme a su inciso (a), las Asambleas podrán celebrarse cuando el Consejo de Gerentes o el Gerente Único lo considere necesario, cuando lo requiera el Consejo de Vigilancia, en su caso, o cuando sean convocadas por socios que representen más del 30% del capital social.

El inciso (b) establece que las Asambleas deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

El inciso (c) establece que las Asambleas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad.

Conforme al inciso (d), las convocatorias deberán señalar fecha, hora, lugar y orden del día. Asimismo, deberán ser firmadas por el Presidente o Secretario del Consejo de Gerentes, por el Gerente Único, por el Consejo de Vigilancia, en su caso, o por los socios que representen conjuntamente más del 30% del capital social, y deberán enviarse a los socios mediante correo certificado con acuse de recibo con por lo menos 15 días de anticipación.

El inciso (e) establece que cualquier Asamblea podrá celebrarse sin necesidad de convocatoria previa cuando los socios que representen la totalidad del capital social se encuentren presentes o representados.

11. Condiciones para participar en las Asambleas

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (f), únicamente serán reconocidas como socios para efectos de asistencia a las Asambleas aquellas personas físicas o morales cuyos nombres se encuentren inscritos en el Libro Especial de Socios.

El inciso (g) establece que los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder.

En cuanto al quórum, el inciso (j) establece que, para una Asamblea de Socios celebrada en primera convocatoria, deberán estar presentes o debidamente representados socios que representen por lo menos el 75% del capital social. En ulterior convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse con el porcentaje del capital social que se encuentre presente.

Conforme al inciso (l), las resoluciones requieren, en términos generales, el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital representado en la Asamblea.

12. Resoluciones fuera de Asamblea

La Cláusula Vigésima Segunda, incisos (n) y (o), permite que los socios adopten resoluciones sin necesidad de celebrar una Asamblea, mediante votación por escrito.

Asimismo, las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por socios que representen la totalidad del capital social tendrán la misma validez que las adoptadas en Asamblea, siempre que sean confirmadas por escrito.

Cuadro de referencia de disposiciones estatutarias

Materia	Cláusula	Regla principal
Capital social	Sexta	Capital variable; mínimo fijo de $1,000.00 M.N.
Partes sociales	Séptima a Novena	Capital representado por

		partes sociales; voto por cada $1.00 aportado.
Libro de socios	Décima Primera	Registro de socios, transmisiones y gravámenes.
Aumentos y reducciones	Décima Segunda	Requieren 75% del capital social.
Derecho de preferencia	Décima Tercera	Participación proporcional en aumentos.
Admisión de nuevos socios	Décima Cuarta	75% del capital social.
Restricciones a transmisiones	Décima Quinta a Décima Séptima	ROFO, ROFR, tag-along, drag-along y consentimientos.
Órgano supremo	Vigésima	Asamblea de Socios.
Materias reservadas	Vigésima Primera	Estados financieros, utilidades, administración, capital, estatutos y reorganizaciones, entre otras.
Convocatoria	Vigésima Segunda	15 días; correo certificado con acuse de recibo.
Convocatoria por minoría	Vigésima Segunda, inciso (a)	Socios con más del 30%.
Quórum	Vigésima Segunda, inciso (j)	75% en primera convocatoria.
Modificación estatutaria	Vigésima Segunda, inciso (m)	75%.
Objeto social / obligaciones de socios	Vigésima Segunda, inciso (m)	100%.
Administración	Vigésima Tercera a Trigésima	Gerente Único o Consejo de Gerentes.
Adquisición de acciones propias	No aplicable	La Sociedad es S. de R.L.; tiene partes sociales.
Cancelación de inscripción	No identificada / no aplicable	No existe régimen estatutario de acciones inscritas.

i) Obligaciones y responsabilidades

Obligaciones del Administrador

El Administrador acepta cumplir con sus deberes como administrador del Fideicomiso Emisor conforme a lo establecido en los Contratos de Administración y de Fideicomiso Emisor, incluyendo, instruir al Fiduciario Emisor respecto del ejercicio y/o del sentido de los Derechos de Voto o ejercer a través de un Apoderado, las demás actividades de administración relacionadas con las participaciones en Entidades Elegibles y los activos propiedad de las Entidades Elegibles; actividades de administración de activos de infraestructura, actividades de recursos humanos, Inversiones e Inversiones Permitidas, desinversiones, Distribuciones, contratación de créditos (sujeto a las reglas aprobadas al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso), así como el

ejercicio de todos los derechos respecto de los intereses del Fideicomiso Emisor en cualquiera de las Entidades Elegibles.

ii) Contenido y periodicidad de sus informes

Reportes del Administrador

El Administrador debe preparar y entregar un reporte de desempeño, un reporte trimestral y un reporte anual, de conformidad con los términos de la Sección 19.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor y considerando en todo caso cualquier información que le soliciten el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, el Comité de Conflictos, el Comité de Auditoría, la Asamblea de Tenedores o el Representante Común de tiempo en tiempo.

iii) Términos y comisiones del esquema de compensaciones

Comisión por Administración

El Administrador tendrá derecho a recibir de manera trimestral una Comisión por Administración, en términos del Contrato de Administración, correspondiente al reembolso de los Gastos del Administrador que se hayan incurrido en dicho periodo, del 7% (siete por ciento) sobre los mismos.

iv) Estándar de desempeño y diligencia del fideicomiso

Presupuesto Anual del Administrador

A más tardar el primer Día Hábil del mes de noviembre de cada año, el Administrador enviará al Comité de Conflictos y al Fiduciario un Presupuesto Anual del Administrador para el ejercicio social siguiente, el cual contemple todos los Gastos del Administrador presupuestados para dicho ejercicio social. En caso de que el Presupuesto Anual del Administrador prevea un incremento superior a la inflación observada en los últimos doce meses al cierre de octubre de cada año sobre el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente al ejercicio inmediato anterior, el Administrador deberá entregar dicho Presupuesto al Comité de Conflictos para su aprobación, justificando el aumento. Mientras los incrementos anuales al Presupuesto Anual del Administrador no excedan dicho porcentaje, el Administrador únicamente entregará, para conocimiento del Comité de Conflictos, del Representante Común y del Fiduciario dicho Presupuesto Anual del Administrador.

v) Causales de remoción

Remoción del Administrador sin Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso Emisor, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, solicitar la remoción del Administrador sin Causa en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

Remoción del Administrador con Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento después de que ocurra un evento que constituya una Causa, y que el Administrador no haya subsanado dicha Causa conforme a la Sección 7.2(c) del Contrato de Administración, solicitar la remoción del Administrador la cual surtirá efectos dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha en que se le haya notificado la existencia de dicha Causa y la remoción respectiva al Administrador.

Renuncia del Administrador

El Administrador podrá, mediante notificación por escrito al Fiduciario con copia al Representante Común, con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación, renunciar a su nombramiento como administrador del Fideicomiso Emisor; en el entendido, que la fecha efectiva de renuncia establecida en dicha notificación por escrito no podrá ser anterior al quinto aniversario de la Fecha de Emisión. En dicho caso, el Administrador no cesará en su encargo y obligaciones hasta que un administrador sustituto acepte su nombramiento y efectivamente inicie con la administración del Fideicomiso.

Efectos de la Remoción o Renuncia del Administrador

a. Prestación de Servicios. Si el Administrador es removido o renuncia de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración, dejará de ser el administrador del Fideicomiso Emisor a partir de la fecha efectiva de remoción o la fecha efectiva de renuncia según corresponda. Por lo anterior, el Administrador dejará de estar obligado a prestar los Servicios a partir de esa fecha.
b. Administrador Sustituto y Modificación de Documentos. Cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor deberá ser una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores para actuar como el administrador del Fideicomiso Emisor. Posterior a la designación del administrador sustituto, el Administrador y el Fiduciario Emisor deberán inmediatamente modificar el Contrato de Fideicomiso Emisor sin mediar ninguna otra acción, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, para reflejar (x) el nombramiento de dicho administrador sustituto, y (y) el cese del Administrador como administrador del Fideicomiso.
c. Comisión por Administración. En caso de que el Administrador sea removido o renuncie de conformidad con la Cláusula 7 del Contrato de Administración, el Fiduciario Emisor deberá pagar al Administrador todas las Comisiones por Administración insolutas pagaderas por el Fideicomiso Emisor desde la Fecha de Emisión Inicial hasta la fecha efectiva de remoción o fecha efectiva de renuncia del Administrador, según aplique, que no hayan sido previamente pagadas conforme al Contrato de Administración.

d. Continuación del Fideicomiso. Para todos los efectos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor será considerado como el "Administrador" de conformidad con el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y se considerará designado como el administrador del Fideicomiso Emisor sin requerir cualquier otra medida, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato que acredite su consentimiento para obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, el cual surtirá efectos inmediatamente con anterioridad a que la renuncia del Administrador que haya renunciado surta efectos, y el Administrador sustituto continuará con las inversiones y otras actividades del Fideicomiso sin disolución, en el entendido que, en todo momento, el administrador deberá de ser una empresa subsidiaria o filial de la CFE.

Plazo. El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso Emisor haya sido dado por terminado; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso de Administración será dado por terminado anticipada y automáticamente: (i) cuando surta efectos la renuncia del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración; o (ii) cuando surta efectos la remoción del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración.

Régimen de responsabilidad y penas convencionales

El régimen de responsabilidad del Administrador se encuentra establecido principalmente en la Sección 5.03 del Contrato de Fideicomiso y se complementa con las disposiciones aplicables del Contrato de Administración.

Conforme a la Sección 5.03 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador debe desempeñar sus funciones y deberes de manera diligente, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores, observando los deberes de lealtad y diligencia previstos en los artículos 30 a 37 de la Ley del Mercado de Valores, en lo que resulte aplicable. Asimismo, el Administrador es responsable por los daños y perjuicios causados derivados del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración.

El Contrato de Administración establece, entre otras, las obligaciones y responsabilidades del Administrador respecto de la administración del Patrimonio del Fideicomiso, la realización y seguimiento de inversiones y desinversiones, el cumplimiento de obligaciones fiscales y regulatorias, la preparación y entrega de reportes, la atención de las obligaciones de información, la coordinación con auditores y demás prestadores de servicios, así como la ejecución de las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso. El Administrador debe prestar dichos servicios de forma diligente, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores.

Asimismo, aun cuando el Administrador contrate asesores o terceros para apoyarlo en el cumplimiento de sus funciones, mantiene la responsabilidad directa frente al Fiduciario respecto de sus obligaciones contractuales.

En materia de remoción, el Contrato de Administración contempla la remoción sin Causa y la remoción con Causa. Constituyen Causa, entre otros supuestos, la omisión de rendir cuentas de su gestión, la omisión de realizar o instruir las distribuciones correspondientes, la existencia de dolo, negligencia, mala fe o culpa grave en el desempeño de sus funciones, así como los incumplimientos graves de sus obligaciones legales o contractuales, en los términos y bajo los procedimientos establecidos en dicho contrato. Para determinados incumplimientos existe un procedimiento de notificación y un periodo de cura de 60 Días Hábiles para subsanar o acreditar el cumplimiento.

La remoción del Administrador requiere la intervención de la Asamblea de Tenedores conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. En caso de remoción o renuncia, el Administrador dejará de prestar los Servicios a partir de la fecha efectiva correspondiente y deberá ser sustituido por una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores. La sustitución no implica la terminación del Fideicomiso ni de las inversiones u operaciones del mismo.

Por otra parte, el Administrador se encuentra comprendido dentro de las “Personas Cubiertas” para efectos del régimen de limitación de responsabilidad e indemnización previsto en la Cláusula XVI del Contrato de Fideicomiso. En términos generales, dicha protección no resulta aplicable cuando la responsabilidad derive de negligencia, dolo, mala fe o fraude de la Persona Cubierta, en los términos previstos contractualmente y cuando así sea determinado mediante resolución definitiva e inapelable de autoridad competente.

Finalmente, del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, no se identifica el establecimiento de una pena convencional predeterminada, entendida como una cantidad fija, porcentaje o monto específico exigible por el incumplimiento de una obligación del Administrador. El mecanismo económico expresamente previsto es, en su caso, el pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento, sujeto a los términos y limitaciones establecidos en los propios contratos.

Comités del Fideicomiso

- **Comité Técnico**

De conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, el contrato de Fideicomiso Emisor establece un Comité Técnico para este Fideicomiso (el “Comité Técnico”), que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato y que estará constituido por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Actualmente el Comité Técnico está integrado por cuatro miembros, dos son Miembros Independientes y los dos restantes son Miembros de la CFE.

Cada miembro del Comité Técnico actúa de buena fe y conforme al mejor interés del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, los miembros del Comité Técnico son responsables de, entre otros asuntos:

(i) Verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones y revisar el reporte de desempeño que presente trimestralmente;
(ii) Discutir y, en su caso aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos;
(iii) Discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos relacionados con la presentación de la información del patrimonio;
(iv) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier tipo de deuda, restructura o refinanciamiento propuesto por el Administrador sujeta a los lineamientos de apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores;
(v) Discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables propuestos por el Administrador;
(vi) Discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador;
(vii) Crear cualquier comité que pueda ser necesario para cumplir con los fines del Fideicomiso;
(viii) Aprobar los estados financieros con la previa validación del Comité de Auditoría;
(ix) Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación del Fideicomiso Emisor; y
(x) Aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

En relación a los asuntos mencionados en los incisos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii) y (ix) anteriormente, se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros independientes del Comité Técnico. Los asuntos conforme al inciso (x) del párrafo anterior requerirán el voto unánime de los miembros del Comité Técnico.

Designación de los miembros del Comité Técnico

En cualquier momento, el Administrador puede designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario Emisor y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente una propuesta de Persona Independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los

Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por períodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de estos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por períodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

Conflictos de Interés. En caso de que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
CFE Transmisión	No Independiente Propietario	Héctor Edgardo Lizárraga Robles
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Asimismo, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

- **Comité de Conflictos**

El Comité Técnico nombró a dos miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

(i) Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un “Conflicto Potencial”);
(ii) Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
(iii) Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
(iv) Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
(v) Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
(vi) Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
(vii) Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
(viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

Asimismo, los integrantes del Comité de Conflictos cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

- **Comité de Auditoría**

El Comité Técnico designó a dos de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

Asimismo, los integrantes del Comité de Auditoría cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero

previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

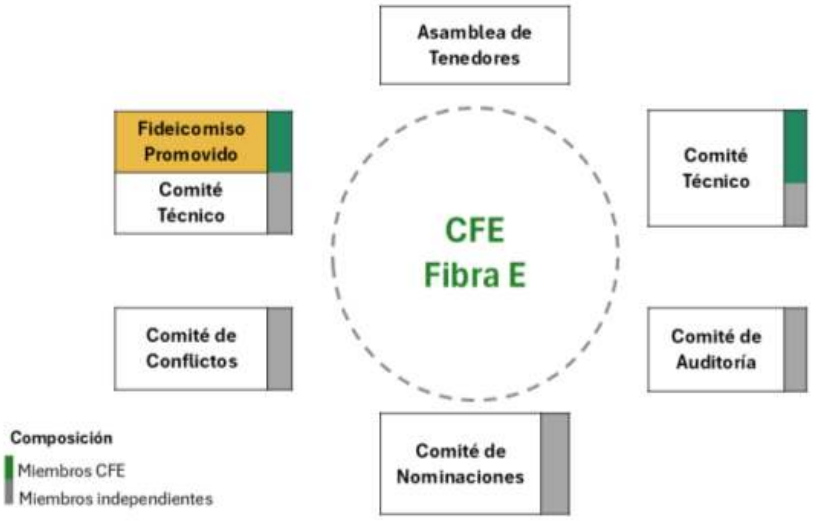
- **Comité de Nominaciones**

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común. Asimismo, los integrantes del Comité de Nominaciones cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Órganos de Gobierno Corporativo de la CFE FIBRA E



Asamblea de Tenedores

Durante el ejercicio 2024, se celebraron 2 Asambleas de Tenedores.

Con fecha 16 de abril se llevó a cabo la primera Asamblea de tenedores con un porcentaje de asistencia del 50.22%

ORDEN DEL DÍA

I. Informe anual del Administrador e informes anuales del Comité Técnico, el Comité de Auditoría, y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Presentación de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, contando con la validación previa del Comité de Auditoría y del Comité Técnico. Acciones y resoluciones al respecto.

III. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto. IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de los informes anuales del Administrador, el Comité Técnico, el Comité de Auditoría y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Con relación al tercer punto del orden del día, correspondiente a la "Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes (...)", en virtud de no haberse reunido el quórum de instalación y votación suficiente, en términos de lo establecido en la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso (b), numeral (xvii); inciso (c), e inciso (d), numeral (1) del Fideicomiso , no se procedió con su desahogo.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Nota: Se publicó la Convocatoria en la BMV el día 5 de abril de 2024.

Con fecha 30 de abril se llevó a cabo la segunda Asamblea de tenedores con un porcentaje de asistencia del 25.95%

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica el nombramiento de Mauricio González Gómez como miembro independiente propietario del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

SEGUNDO. Se ratifica el nombramiento de Mariano Ruíz Funes Macedo como miembro independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

TERCERO. Se ratifica el nombramiento de Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis como miembro independiente propietario del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

CUARTO. Se ratifica el nombramiento de Alfonso Fierro Garza como miembro independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Nota: Se publicó la Convocatoria en la BMV el día 19 de abril de 2024.

Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las comisiones, costos y gastos del administrador pagados por el Fideicomiso por Trimestre de 2024:

Gastos del Administrador pagados en 2024

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	Acum 2024
Gastos del Administrador	27,153,027	7,257,935	13,437,728	31,761,311	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	985,818	94,308	288,636	0	1,368,762
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	494,522	378,301	494,521	416,522	1,783,866
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,662,965	0	0	0	1,662,965
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	10,401	0	10,401
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	568,812	1,331,329	1,203,030	883,880	3,987,051
Seguros	0	4,761,065	0	0	4,761,065
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	266,282	224,282	245,702	224,282	960,548
Otros gastos	0	24,090	114,409	0	138,499
Total	**31,131,426**	**14,071,310**	**15,794,427**	**33,285,995**	**94,283,158**

Nota: Cifras en pesos redondeados.
Fuente: CFECapital

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

El Fideicomiso Emisor está sujeto a realizar operaciones con partes relacionadas que resultan de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, CFE Transmisión y sus respectivas filiales, incluyendo a la CFE. No obstante, el Fideicomiso Emisor cuenta con mecanismos para controlar potenciales conflictos de interés. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, la mayoría de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor deben ser independientes y cada miembro tiene el deber de actuar en buena fe y en el mejor de los intereses del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. Adicionalmente, la Asamblea de Tenederos puede autorizar la designación y remoción de los miembros independientes del Comité Técnico y revisar anualmente su independencia y desempeño.

Es facultad del Comité de Conflictos, **aprobar cualquier operación con Personas Relacionadas** del Administrador, Fideicomitente, CFE, Fideicomiso Promovido o cualquier entidad Elegible.

Durante los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de presentación del presente Reporte Anual, no se han llevado a cabo transacciones o créditos relevantes entre las partes señaladas que deban ser revelados.

Asimismo, se hace constar que, a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, **no existen otros acuerdos, convenios o relaciones de negocios relevantes** entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, los deudores relevantes o cualquier otro tercero, distintos de los descritos en el presente apartado, que resulten relevantes para los Tenedores de los CBFEs, aun cuando no se encuentren directamente relacionados con los valores emitidos por el Fideicomiso Emisor.

Auditores externos del fideicomiso:

Contratación del Auditor Externo

Con relación a la contratación del auditor externo para llevar a cabo la Auditoría a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2024, el Comité Técnico aprobó contratar al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO), haciendo mención que es una firma de contadores públicos independientes.

Sobre renuncia o destitución:

Durante el ejercicio 2024, BDO Castillo Miranda, S.C. (BDO México) se desempeñó como Auditor Externo del Fideicomiso Emisor. En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de independencia y rotación del Auditor Externo Independiente, el ejercicio 2025 corresponderá al último año en que dicho despacho podrá participar en la auditoría de la Emisora, al alcanzar el periodo máximo de cinco años consecutivos permitido por la normativa aplicable.

En este contexto, durante el ejercicio 2025 se analizará la contratación de un nuevo despacho de auditoría externa para los ejercicios subsecuentes, cuya propuesta será sometida a la consideración de los órganos de gobierno competentes de la Fibra E, conforme a los procedimientos y autorizaciones correspondientes.

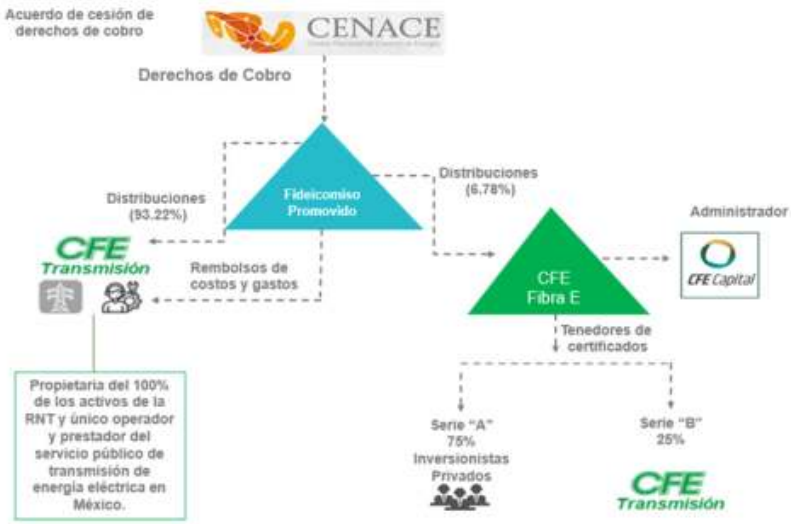
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores:

Al 31 de diciembre de 2024, no existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados, tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, o apoyos crediticios.

Estructura del fideicomiso y principales tenedores:

El siguiente esquema muestra la estructura general del Fideicomiso para la constitución del Fideicomiso Emisor.

Estructura del Fideicomiso General



Fuente: CFE Transmisión.

CFE Transmisión administra los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido. Por otro lado, la administración del Fideicomiso Emisor está a cargo del Administrador CFECapital, S. de R. L. de C. V. Los ingresos de CFE Transmisión provienen del pago de una tarifa regulada determinada por la CRE; dicho pago es realizado por los participantes del mercado por la energía eléctrica efectivamente transportada a través de la

RNT, a su vez, cobrado y recibido por el CENACE y que a través del Fideicomiso Promovido deposita las Distribuciones correspondientes a los Fideicomisarios. Los miembros clave son los siguientes:

Nombre	Puesto Actual	Descripción de la Experiencia Profesional	Tiempo que llevan laborando en el fideicomiso
Carmen Serdán Banda	Directora General	Cuenta con una sólida formación académica en el ámbito financiero, con una licenciatura en Economía y Finanzas por la Universidad Iberoamericana Puebla y una maestría en Finanzas Internacionales por el Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid, España, donde obtuvo la distinción al mejor alumno del programa. Asimismo, cuenta con estudios de especialización en Banca Privada y Asesoramiento Financiero, así como formación ejecutiva en instituciones internacionales como The Chinese University of Hong Kong, Wharton School de la Universidad de Pensilvania y London School of Economics and Political Science. En el ámbito profesional, cuenta con experiencia en los sectores financiero y energético, habiéndose desempeñado en posiciones directivas en CFE International, filial de la Comisión Federal de Electricidad en Estados Unidos, donde ocupó los cargos de directora de	2 años

		Finanzas y Administración y directora de Operaciones.	
Ernesto Lichtle Menendez	Director de Finanzas	Licenciado en Economía y Finanzas por la Universidad Iberoamericana de Puebla, cuenta con estudios de maestría en Bolsa y Mercados Financieros y en Gestión de Carteras por el Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid España, también cuenta con estudios en Finanzas Internacionales por la London School of Economics. Cuenta con más de 10 años de experiencia en el Sector Financiero y Bursátil. En la empresa CFEnergía se desempeñó en diferentes cargos como Subdirector de Instituciones Financieras y Derivados, Director de Finanzas y Administración, y Director de Comercialización.	2 años
Gilda Flores Buenfil	Directora Legal	Licenciada en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, con estudios de Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana; especialista en compliance y cuenta con un Máster en Contrataciones Públicas por la Universidad Castilla – La Mancha. Con veintiún años de experiencia profesional, tanto en el servicio público federal mexicano, como en el ámbito privado, se ha	1 año

		desempeñado, entre otras, como Subdirectora de Comercialización de la empresa CFEnergía, S.A. de C.V.; Directora de Normatividad y Consulta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; Directora de Calidad de la Secretaría de Economía.	

Principales Tenedores

Del 100% de los CBFEs Serie “A” captados por el público inversionista en la Oferta Pública Inicial, el 67% fue colocado con inversionistas nacionales (afores, aseguradoras, fondos de inversión, entre otros), mientras que el 33% restante fue colocado con inversionistas extranjeros (asesores de inversión, fondos mutuos, fondos de cobertura, entre otros).

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información pública de la titularidad del valor que se obtiene de Bloomberg, la propiedad de los certificados de manera regional se ubica en su totalidad en México. Es importante destacar que el porcentaje de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura puede variar, ya que en algunos casos es información que no es pública, como el caso de las Afores o tenedores internacionales que no reportan la tenencia de CBFEs.

Comités del Fideicomiso

- **Comité Técnico**

De conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, el contrato de Fideicomiso Emisor establece un Comité Técnico para este Fideicomiso (el “Comité Técnico”), que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato y que estará constituido por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Actualmente el Comité Técnico está integrado por cuatro miembros, dos son Miembros Independientes y los dos restantes son Miembros de la CFE.

Cada miembro del Comité Técnico actúa de buena fe y conforme al mejor interés del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, los miembros del Comité Técnico son responsables de, entre otros asuntos:

(i) Verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones y revisar el reporte de desempeño que presente trimestralmente;

(ii) Discutir y, en su caso aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos;
(iii) Discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos relacionados con la presentación de la información del patrimonio;
(iv) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier tipo de deuda, restructura o refinanciamiento propuesto por el Administrador sujeta a los lineamientos de apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores;
(v) Discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables propuestos por el Administrador;
(vi) Discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador;
(vii) Crear cualquier comité que pueda ser necesario para cumplir con los fines del Fideicomiso;
(viii) Aprobar los estados financieros con la previa validación del Comité de Auditoría;
(ix) Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación del Fideicomiso Emisor; y
(x) Aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

En relación a los asuntos mencionados en los incisos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii) y (ix) anteriormente, se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros independientes del Comité Técnico. Los asuntos conforme al inciso (x) del párrafo anterior requerirán el voto unánime de los miembros del Comité Técnico.

Designación de los miembros del Comité Técnico

En cualquier momento, el Administrador puede designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario Emisor y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente una propuesta de Persona Independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario

que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por períodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de estos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por períodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

Conflictos de Interés. En caso de que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
CFE Transmisión	No Independiente Propietario	Héctor Edgardo Lizárraga Robles
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Información Biográfica de los Miembros Propietarios del Comité Técnico

Mauricio Antonio González Gómez

El señor González es economista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1976) y de la Universidad de Chicago donde obtuvo el grado de Maestro (1978) y la candidatura al doctorado en economía (1979). Durante su carrera profesional ha combinado la práctica privada con el servicio público. Entre 2003 y 2006 colaboró como Director Adjunto de Asistencia Técnica y Capacitación del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Entre 1990 y 2003 colaboró como Socio Director de Proyectos y, posteriormente como Director de GEA, Grupo de Economistas y Asociados, empresa de consultoría y análisis económico y político en México. Durante 1989-1990 fue Coordinador de Finanzas de Banco Mexicano Somex, así como Consejero de Cambiomex, Casa de Cambio y miembro del comité de inversiones de diversas sociedades de inversión de Banco Mexicano Somex. De 1983 a 1988 fue Director de Investigación Económica, Director de Política Económica y Director de Política Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la SHCP.

Ha sido coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración del ITAM (1979-1980) y profesor de diversas asignaturas en esa institución. Adicionalmente ha impartido diversos cursos en el CEMLA, INAP, UIA y UMI. Consejero de Grupo Corvi, de Valores Finamex, Seguros Tepeyac, Comité de Inversiones de IXE, Consejo Consultivo de Nafin para el D.F. y Grupo Medicus. Ex-consejero de Banca Promex, Afore Santander y Comité de Riesgos de Bancomext. Es editorialista de la Sección de Negocios del diario Reforma y colaborador de Dinero y Poder del Canal 11 y Foro TV.

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis

El señor Burillo cuenta con más de 30 años de experiencia en banca de inversión, financiamiento estructurado, banca corporativa, reestructuraciones financieras y colocaciones públicas y privadas de deuda y capital. Ha asesorado a múltiples compañías, tanto locales, como internacionales, entre otras, se encuentran Pinebridge Investments, Grupo Pegaso, SURA, Neology, Deutsche Bank, HSBC, Media Products, CIBanco, Arcelor Mittal, Afore XXI, Prudential Financial, Alta Growth Capital, Henkel KGaA, Nacional Financiera, Banobras, Lockheed Martin, General Electric, General Motors Electro-Motive Division, Grupo ICA, Mexichem y Corporación Scribe.

Actualmente el señor Burillo es socio director de Fimecap, S.A. de C.V., socio fundador de Greyfell Capital, LLC y ocupó anteriormente el cargo de *Managing Director, Head of Corporate Finance/M&A* para The Royal Bank of Scotland en México. Fue *Head of Client Coverage* para ABN AMRO México y Socio Director en Serficor, S.A. de C.V.

Héctor Edgardo Lizárraga Robles

El señor Lizárraga estudio Ingeniería Mecánica Electricista con especialidad en Electrónica por la Universidad Autónoma de Baja California. Cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ha colaborado en la CFE por 32 años en diferentes posiciones dentro del sector de transmisión, fue Gerente de Servicios de Capacidad de Fibra Óptica, Gerente de Ampliación y Modernización, así como Gerente Regional de Transmisión Valle de México y Central. Es especialista en creación de proyectos, supervisión de proyectos en distintas etapas, creación de procedimientos operativos, análisis de problemas técnicos y evaluación de proyectos. Actualmente es Director General de CFE Transmisión.

Rodrigo Espindola Parra

El señor Espindola es abogado, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con dieciocho años de experiencia en el servicio público federal y estatal. Cuenta con dos diplomados en derecho de las empresas y en administración pública por el ITAM y el Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente.

Inició su carrera laboral como abogado en el Bufete Guzmán y Asociados, en el área de Litigio Mercantil, Civil y Familiar. En el sector público, se desempeñó como asesor jurídico en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, colaboró como servidor público de carrera, en el cargo de subdirector jurídico en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

En la Secretaría de Desarrollo Social, Espíndola fungió como encargado del Área de Contratos y Convenios, además de ser presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como director de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control.

En el ámbito hacendario fue administrador titular jurídico del director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, se desempeñó como coordinador de Concursos Mercantiles y posteriormente como director ejecutivo de Administración de Empresas Aseguradas y Concursos Mercantiles.

Desde febrero de 2019, fungió como subtesorero de Administración Tributaria, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, donde impulsó diversas mejoras para lograr una eficiente y mejor recaudación de contribuciones, así como una cercana atención a contribuyentes.

Nota: Se presenta únicamente la reseña curricular de los miembros propietarios del Comité, en virtud de que son quienes participan de manera ordinaria en las sesiones y en el ejercicio de las funciones del órgano colegiado. Los

miembros suplentes intervienen conforme a las disposiciones aplicables, principalmente en ausencia de los respectivos propietarios.

- **Comité de Conflictos**

El Comité Técnico nombró a dos miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

(i) Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un "Conflicto Potencial");
(ii) Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
(iii) Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
(iv) Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
(v) Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
(vi) Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
(vii) Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
(viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

- **Comité de Auditoría**

El Comité Técnico designó a dos de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

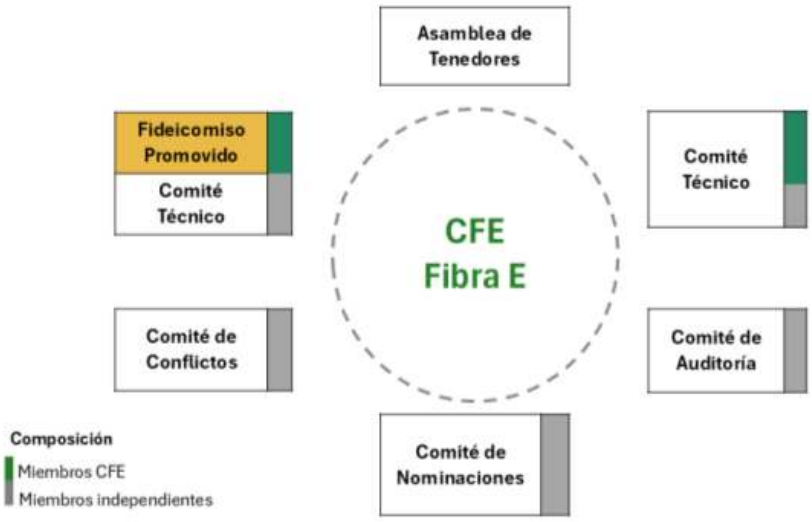
CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

- **Comité de Nominaciones**

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

Órganos de Gobierno Corporativo de la CFE FIBRA E



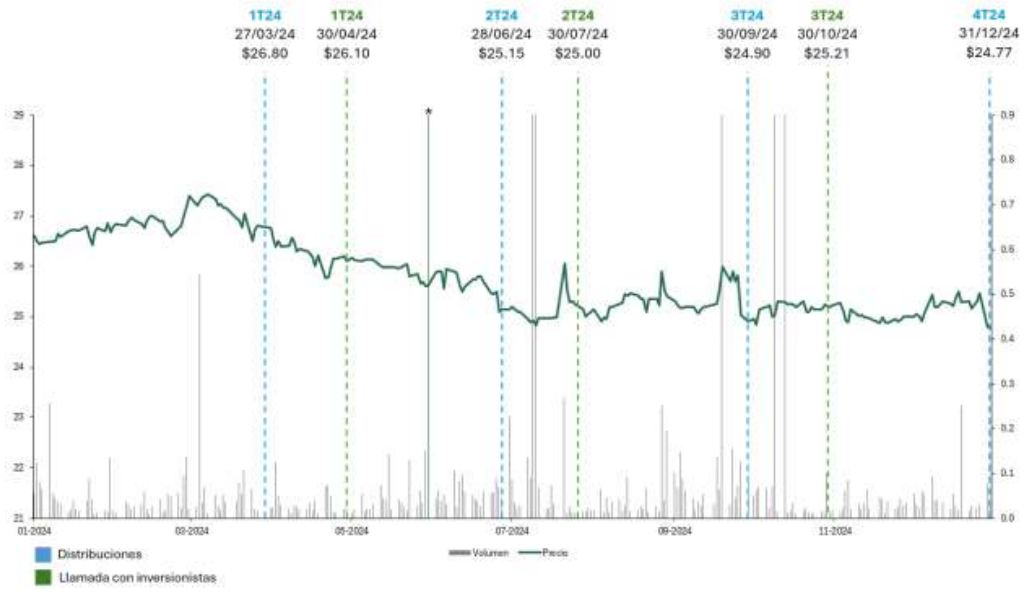
Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores:

Precio y volumen durante el 2024

A continuación, se muestran los precios de los certificados al final de cada trimestre, durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024: 1er trimestre, $26.73; 2do trimestre, $25.09; 3er trimestre, $24.90; y 4to trimestre, $24.77.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución diaria del precio y volumen de operación de los CBFEs en el 2024:

Precio y Volumen de los CBFEs[1]



Nota: [1] Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.
Fuente: Elaboración propia con datos de Bloomberg, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Comportamiento histórico de la CFE FIBRA E

En la siguiente tabla se muestra los precios históricos de Apertura, Cierre, Máximo y Mínimo por trimestre desde febrero de 2018 al 31 de diciembre 2024:

Precios históricos de la CFE FIBRA E

Ejercicio		Precio				Cambio en precio	Volumen promedio
		Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre		
2018	1T	$ 19.00	$ 19.98	$ 18.76	$ 19.05	0.26%	2,595,296
	2T	$ 19.01	$ 19.42	$ 17.32	$ 17.43	-8.31%	1,907,033
	3T	$ 17.25	$ 18.65	$ 17.23	$ 17.90	3.77%	709,050
	4T	$ 17.90	$ 18.83	$ 14.20	$ 16.86	-5.81%	743,312
2019	1T	$ 17.00	$ 17.82	$ 15.76	$ 17.82	4.82%	261,400
	2T	$ 17.62	$ 19.61	$ 17.62	$ 18.32	3.97%	741,610
	3T	$ 18.33	$ 23.80	$ 17.91	$ 23.54	28.42%	1,171,154
	4T	$ 24.15	$ 28.49	$ 23.77	$ 27.50	13.87%	1,238,262
2020	1T	$ 27.77	$ 28.48	$ 19.93	$ 20.95	-24.56%	2,262,400
	2T	$ 19.83	$ 25.60	$ 19.00	$ 24.51	23.60%	504,174
	3T	$ 24.40	$ 26.00	$ 24.40	$ 25.75	5.53%	447,226
	4T	$ 25.70	$ 29.30	$ 24.97	$ 27.44	6.77%	402,019
2021	1T	$ 28.00	$ 29.49	$ 27.57	$ 27.57	-1.54%	385,721
	2T	$ 28.02	$ 29.02	$ 27.91	$ 28.01	-0.04%	242,494
	3T	$ 27.70	$ 29.61	$ 27.65	$ 28.50	2.89%	133,976
	4T	$ 28.50	$ 28.51	$ 25.35	$ 25.98	-8.84%	251,636
2022	1T	$ 25.96	$ 26.82	$ 25.00	$ 26.10	0.54%	291,593
	2T	$ 26.07	$ 26.54	$ 24.40	$ 25.21	-3.30%	335,221
	3T	$ 25.78	$ 27.93	$ 24.97	$ 25.95	0.66%	221,433
	4T	$ 25.66	$ 26.33	$ 25.22	$ 25.75	0.36%	703,039
2023	1T	$ 27.20	$ 27.70	$ 26.62	$ 27.25	0.18%	54,038
	2T	$ 26.92	$ 28.31	$ 26.59	$ 27.25	1.23%	98,078
	3T	$ 26.48	$ 27.83	$ 26.43	$ 26.49	0.04%	70,740
	4T	$ 26.49	$ 27.43	$ 26.39	$ 26.40	-0.34%	93,832
2024	1T	$ 26.50	$ 27.43	$ 26.43	$ 26.73	0.87%	55,001
	2T	$ 26.80	$ 26.80	$ 25.09	$ 25.09	-6.38%	665,635
	3T	$ 25.15	$ 26.05	$ 24.83	$ 24.90	-0.99%	255,992
	Octubre	$ 24.95	$ 25.31	$ 24.84	$ 25.20	1.00%	486,014
	Noviembre	$ 25.23	$ 25.28	$ 24.87	$ 25.00	-0.91%	34,233
	Diciembre	$ 25.00	$ 25.49	$ 24.77	$ 24.77	-0.92%	51,283

Durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, el precio osciló en un rango de $24.83 a $27.43 pesos por certificado, ubicándose el precio promedio ponderado en $25.57 pesos.

Denominación del formador de mercado

Durante el ejercicio 2024 que se reporta, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo con el contrato, el Fideicomiso podrá, previa autorización del Comité Técnico, llevar a cabo recompras de CBFEs de cualquier serie que no sea la Serie "B" de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

Identificación de los valores con los que operará el formador de mercado.

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Duración del contrato con el formador de mercado

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción de los servicios que prestará el formador de mercado, así como los términos y condiciones generales de contratación

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con los que opere dicho intermediario

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos

Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos:

El Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso Emisor es CFECapital, S. de R.L. de C.V., una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el Folio Mercantil Electrónico número N2017101027. Sus principales oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 412 Piso 27 Planta Alta, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06600, CDMX.

El 1 de febrero de 2018, CFECapital celebró el Contrato de Administración del Fideicomiso CIB2919 junto con CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores.
En este acto el Fiduciario designa y contrata al Administrador para administrar el Fideicomiso CIB2919. El Fiduciario únicamente actuará conforme a las instrucciones del Administrador, dichas instrucciones deberán cumplir con los términos del Contrato y las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (CUE).

El objetivo del Administrador es impulsar inversiones en proyectos de infraestructura relacionados con los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Lo anterior, a precios competitivos para la CFE y con la garantía de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos para fortalecer a las distintas empresas de la CFE. Así como administrar el Fideicomiso para su operación.

Descripción del negocio:

CFECapital, S. de R. L. de C. V.

El Administrador acepta cumplir con sus obligaciones como administrador del Fideicomiso de conformidad y sujeto a lo establecido en el Contrato y en el Contrato del Fideicomiso.
Deberá prestar al Fiduciario todos los servicios de administración conforme a las facultades que se mencionan en el Contrato y será exclusivo del Administrador llevar a cabo los deberes y obligaciones a través de su Administrador, sus delegados, agentes, apoderados o cesionarios permitidos.

Deberá preparar y entregar la siguiente información conforme a las Disposiciones del Contrato y de la CUE:

- Reporte de Desempeño Trimestral los primeros 10 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, a los Miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común.
- Reportes Trimestrales que serán enviados al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Reporte Anual que será enviado al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Información Adicional que sea requerida por el Fiduciario, Comité Técnico, Representante Común y cualquier Tenedor, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Contratos del Fideicomiso y del Administrador.
- Presupuesto Anual a más tardar el primer día hábil del mes de noviembre de cada año, deberá enviarlo al Comité de Conflictos y al Fiduciario, el cual deberá contemplar todos los gastos presupuestados para el ejercicio del siguiente año. Dicho presupuesto deberá actualizarse cada año, si dicho presupuesto tiene un incremento superior a la inflación de los últimos 12 meses, el Administrador deberá presentarlo al Comité de Conflictos para su aprobación, en caso de no superar la inflación solo se presentará a dicho comité.

Como Contraprestación por la administración de los activos y otros servicios, el Administrador tendrá derecho a recibir del Fideicomiso el 7% como comisión sobre los gastos incurridos en el trimestre, a través de anticipos que solicite al Fiduciario, el Administrador deberá emitir una factura acompañada de la comprobación de los gastos realizados y que permitan conciliar los gastos vs. los anticipos.

Actividad Principal:

La actividad principal de CFECapital, en su carácter de fideicomitente, consiste en la administración integral de CFE Fibra E, incluyendo la gestión estratégica, operativa y financiera del vehículo, con un enfoque permanente en la generación de valor para los tenedores.

En este sentido, CFECapital no sólo supervisa el desempeño de los activos subyacentes, sino que mantiene una búsqueda continua de oportunidades de inversión y optimización que fortalezcan el portafolio, incrementen la eficiencia operativa y maximicen los flujos distribuibles, en estricto apego al marco regulatorio y a criterios de disciplina financiera.

Asimismo, CFECapital implementa prácticas de gestión alineadas con estándares institucionales, priorizando la transparencia, la adecuada administración de riesgos y la ejecución eficiente de las estrategias de financiamiento, con el objetivo de consolidar un vehículo sólido, rentable y sostenible en el largo plazo.

Recursos Humanos del fideicomitente

CFECapital reconoce que el capital humano es un elemento fundamental para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada operación de CFE Fibra E. En este sentido, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados, con experiencia en los sectores financiero, energético y de infraestructura, lo que permite una gestión eficiente y especializada de los activos bajo su administración.

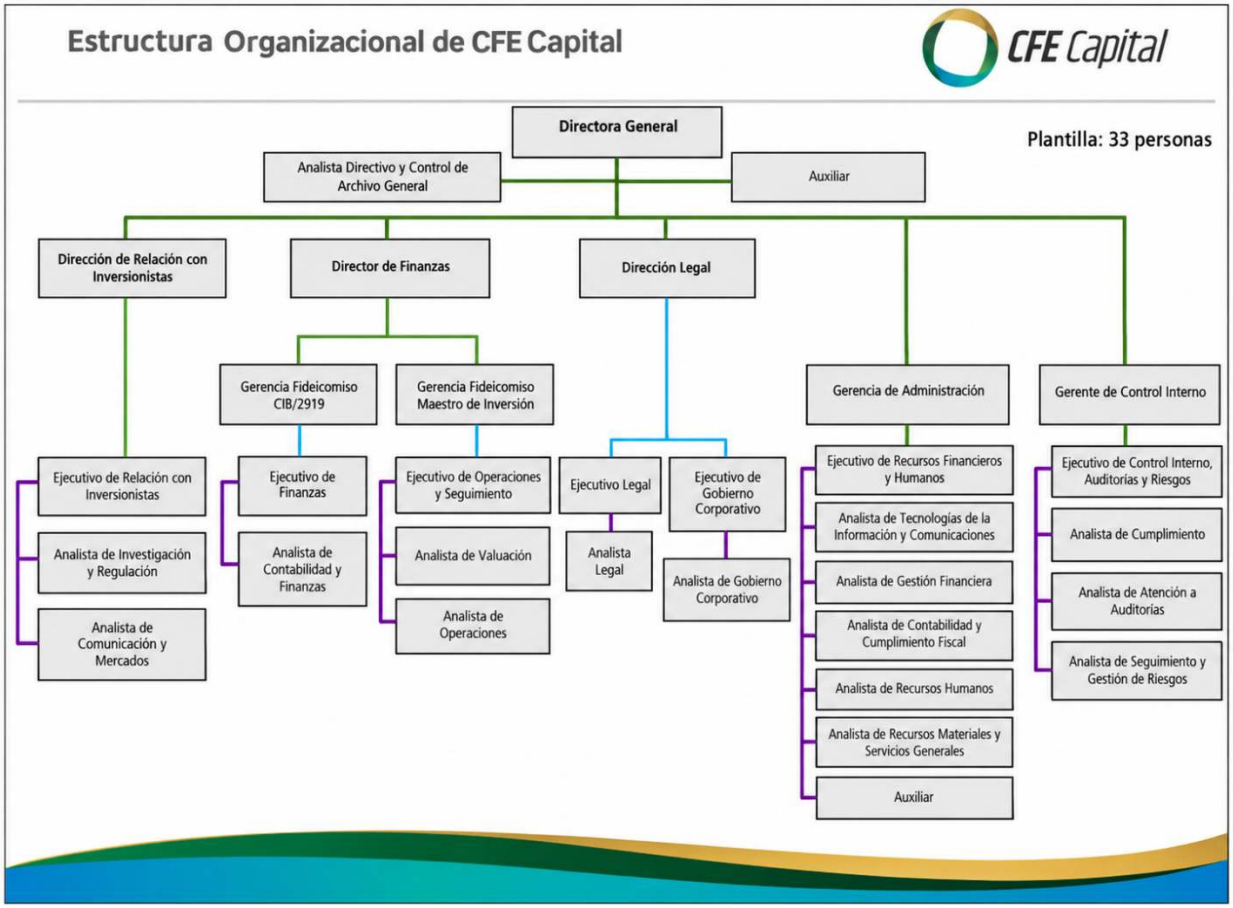
La administración del Fideicomiso Emisor se apoya en una estructura organizacional robusta, orientada a la toma de decisiones informadas, la ejecución disciplinada de estrategias de inversión y financiamiento, así como al cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables. Asimismo, se promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad.

En materia de desarrollo de talento, CFECapital fomenta la capacitación continua y el fortalecimiento de habilidades técnicas y de gestión, con el objetivo de mantener altos estándares de desempeño y adaptabilidad ante las condiciones cambiantes del entorno económico y del sector energético. Adicionalmente, se impulsa un entorno de trabajo incluyente y colaborativo, que favorece la retención de talento y la generación de valor de largo plazo.

Cabe señalar que, en línea con la naturaleza del Fideicomiso Emisor, la administración se realiza a través de CFECapital, por lo que no se cuenta con personal directamente contratado por el Fideicomiso, sino que los recursos humanos son provistos por el Administrador en cumplimiento de sus funciones.
Al cierre de este ejercicio 2024, el número de personas que forman la plantilla de empleados en CFECapital (Administrador) son 27 empleados.

Estructura corporativa:

Estructura corporativa del Fideicomitente



Fuente: CFECapital estructura aprobada a partir de abril de 2023

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente:

A la fecha, no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales, administrativos, arbitrales o extrajudiciales en los cuales se encuentre o pudiera encontrarse involucrado el Fideicomitente.

Asimismo, el Fideicomitente no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, a la fecha del presente reporte, no existe indicación alguna de que pudiera ser declarado en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomitente no se encontraba en los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, por tanto, no se encontraba en incumplimiento generalizado de las obligaciones a su cargo.

Administradores y tenedores de los certificados:

El Administrador del Fideicomiso es CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de CBFEs (I) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 21.09 del Contrato y del Título correspondiente; y (II) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Administrador, y autorizan e instruyen de forma Irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales mantienen sus respectivos CBFEs, para que proporcionen al Fiduciario y al Administrador, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Administrador para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de CBFEs autorizan e instruyen de forma Irrevocable al Fiduciario y al Administrador para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser requerida conforme a la Ley Aplicable.

Parentescos Relevantes

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, ni parentesco civil, incluyendo cónyuges, concubinas o concubinarios, entre los miembros del Comité Técnico y los directivos relevantes de la persona moral que funge como administrador del patrimonio del Fideicomiso o a quienes se les hayan encomendado dichas funciones.

Control directo o indirecto sobre la emisora

La administración y dirección de CFECapital, S. de R.L. de C.V., en su carácter de administrador del patrimonio del Fideicomiso Emisor, se encuentra sujeta a su régimen corporativo y a los derechos correspondientes a sus socios.

De conformidad con el Acta Constitutiva de CFECapital, el capital social de dicha sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera: (i) Comisión Federal de Electricidad, titular de una parte social con valor de $999.00 M.N., equivalente al 99.9% del capital social, y (ii) CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., titular de una parte social con valor de $1.00 M.N., equivalente al 0.1% del capital social.

Asimismo, conforme a los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas constituye el órgano supremo de la sociedad y las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias se adoptan por mayoría de las acciones representadas, mientras que las resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias requieren el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 51% del capital social.

En consecuencia, Comisión Federal de Electricidad, en su carácter de socio titular del 99.9% del capital social de CFECapital, puede ejercer control corporativo sobre dicha sociedad, incluyendo, en los términos previstos en sus estatutos sociales, la participación en la designación y remoción de sus órganos de administración y, en general, en la adopción de las decisiones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

No obstante lo anterior, no se identifica que dicha participación implique, por sí misma, la facultad de imponer directamente decisiones en las Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, ni de nombrar o destituir directamente a la mayoría de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, toda vez que dichas facultades se encuentran reguladas por el Contrato de Fideicomiso y por las disposiciones legales y regulatorias aplicables al Fideicomiso Emisor y a los CBFEs.

Por lo que respecta a la administración, estrategia y principales políticas de la Emisora, éstas se ejercen conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la emisión. En este sentido, la participación de Comisión Federal de Electricidad en CFECapital constituye una situación de control corporativo respecto del administrador, pero no se identifica, con base en la documentación revisada, un mecanismo contractual mediante el cual una empresa, gobierno extranjero o persona distinta de los órganos y sujetos expresamente facultados conforme al Contrato de Fideicomiso pueda imponer directamente decisiones a la Emisora o a los Tenedores.

Finalmente, no se tiene conocimiento de algún compromiso vigente que pudiera significar un cambio en las situaciones de control descritas anteriormente, salvo por aquellos actos corporativos, modificaciones al capital social, transmisiones de participaciones o modificaciones a los documentos de la emisión que, en su caso, sean formalmente aprobados y surtan efectos conforme a la legislación aplicable y a los documentos correspondientes.

Compensaciones agregadas del ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, las compensaciones otorgadas a los Miembros Independientes del Comité Técnico ascendieron a **$1,783,866 MXN**, cuya distribución trimestral fue la siguiente: $494,522 MXN correspondientes al primer trimestre, $378,301 MXN al segundo trimestre, $494,521 MXN al tercer trimestre y $416,522 MXN al cuarto trimestre.

Por su parte, los honorarios correspondientes al Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros y legales, así como a cualquier otro profesional que brinde asesoría al Representante Común y al Fiduciario, ascendieron a **$3,987,051 MXN** durante el mismo ejercicio. Dicho importe se integró por $568,812 MXN en el primer trimestre, $1,331,329 MXN en el segundo trimestre, $1,203,030 MXN en el tercer trimestre y $883,880 MXN en el cuarto trimestre.

Nota: *Las diferencias que pudieran presentarse entre los importes totales y la suma de sus componentes obedecen al redondeo de las cifras.*

Al cierre de 2024, los gastos acumulados ejercidos por el Administrador ascendieron a $79.6 mdp (para mayor referencia, véase la sección “Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s)

tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso". Por su parte, las compensaciones por los directivos relevantes (Director General, Director de Finanzas y Director Jurídico) representaron, en conjunto, aproximadamente el 6.28% de dicho monto.

Subcomités del Comité Técnico

El Comité Técnico del Fideicomiso cuenta con los siguientes comités auxiliares: (i) Comité de Conflictos; (ii) Comité de Auditoría; y (iii) Comité de Nominaciones, los cuales tienen como finalidad coadyuvar al Comité Técnico en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

1. Comité de Conflictos.

De conformidad con la Sección 11.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Conflictos está integrado por cuando menos tres Miembros Independientes del Comité Técnico, conjuntamente con sus respectivos suplentes. Entre sus principales funciones se encuentran analizar y, en su caso, aprobar operaciones que involucren posibles conflictos de interés o Personas Relacionadas, así como determinadas operaciones relevantes del Fideicomiso, incluyendo aquellas que representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, participa en diversos asuntos relacionados con la administración y gobierno de las inversiones del Fideicomiso.

La totalidad de sus miembros propietarios son Miembros Independientes del Comité Técnico.

2. Comité de Auditoría.

Conforme a la Sección 12.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Auditoría está integrado por al menos tres Miembros Independientes del Comité Técnico y sus respectivos suplentes. Entre sus principales funciones se encuentran supervisar el cumplimiento de las políticas contables y de las reglas de control interno y auditoría; evaluar el desempeño del Auditor Externo; formular recomendaciones respecto de la designación del Auditor Externo y del Contador del Fideicomiso; revisar las políticas contables y los estados financieros del Fideicomiso y de las Entidades Elegibles, así como dar seguimiento a los acuerdos de los órganos de gobierno relacionados con sus funciones.

Los tres miembros propietarios son Miembros Independientes del Comité Técnico.

3. Comité de Nominaciones.

De conformidad con la Sección 13.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Nominaciones se encuentra conformado por los Miembros Independientes del Comité Técnico respecto de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración, así como por un miembro adicional designado por el Administrador.

Entre sus principales funciones se encuentran proponer candidatos para la sustitución o nombramiento de Miembros Independientes del Comité Técnico, dar seguimiento a los acuerdos de las Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones y elaborar los informes correspondientes.

Códigos de conducta aplicables al Comité Técnico, directivos relevantes y Administrador

El Comité Técnico, los miembros que lo integran, los directivos relevantes del Administrador y el propio Administrador se encuentran sujetos a las disposiciones de conducta, deberes, responsabilidades, confidencialidad y manejo de conflictos de interés previstas en el Contrato de Fideicomiso, en la legislación y regulación aplicable, así como en las políticas internas que resulten aplicables al Administrador.

En particular, el **Contrato de Fideicomiso** establece obligaciones específicas para los miembros del Comité Técnico. Conforme a la **Sección 10.06 “Información Confidencial”**, por el solo hecho de aceptar su encargo, los miembros del Comité Técnico quedan sujetos a las obligaciones de confidencialidad previstas en la Sección 21.02 del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, la **Sección 10.07 “Convenios de Voto”** establece reglas respecto de los convenios que, en su caso, celebren los miembros del Comité Técnico para el ejercicio de sus derechos de voto, incluyendo su obligación de notificación y revelación al público inversionista.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
CFE Transmisión	No Independiente Propietario	Héctor Edgardo Lizárraga Robles
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Información Biográfica de los Miembros Propietarios del Comité Técnico

Mauricio Antonio González Gómez

El señor González es economista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1976) y de la Universidad de Chicago donde obtuvo el grado de Maestro (1978) y la candidatura al doctorado en economía (1979). Durante su carrera profesional ha combinado la práctica privada con el servicio público. Entre 2003 y 2006 colaboró como Director Adjunto de Asistencia Técnica y Capacitación del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Entre 1990 y 2003 colaboró como Socio Director de Proyectos y, posteriormente como Director de GEA, Grupo de Economistas y Asociados, empresa de consultoría y análisis económico y político en México. Durante 1989-1990 fue Coordinador de Finanzas de Banco Mexicano Somex, así como Consejero de Cambiomex, Casa de Cambio y miembro del comité de inversiones de diversas sociedades de inversión de Banco Mexicano Somex. De 1983 a 1988 fue Director de Investigación Económica, Director de Política Económica y Director de Política Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la SHCP.

Ha sido coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración del ITAM (1979-1980) y profesor de diversas asignaturas en esa institución. Adicionalmente ha impartido diversos cursos en el CEMLA, INAP, UIA y UMI. Consejero de Grupo Corvi, de Valores Finamex, Seguros Tepeyac, Comité de Inversiones de IXE, Consejo Consultivo de Nafin para el D.F. y Grupo Medicus. Ex-consejero de Banca Promex, Afore Santander y Comité de Riesgos de Bancomext. Es editorialista de la Sección de Negocios del diario Reforma y colaborador de Dinero y Poder del Canal 11 y Foro TV.

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis

El señor Burillo cuenta con más de 30 años de experiencia en banca de inversión, financiamiento estructurado, banca corporativa, reestructuraciones financieras y colocaciones públicas y privadas de deuda y capital. Ha asesorado a múltiples compañías, tanto locales, como internacionales, entre otras, se encuentran Pinebridge Investments, Grupo Pegaso, SURA, Neology, Deutsche Bank, HSBC, Media Products, CIBanco, Arcelor Mittal, Afore XXI, Prudential Financial, Alta Growth Capital, Henkel KGaA, Nacional Financiera, Banobras, Lockheed Martin, General Electric, General Motors Electro-Motive Division, Grupo ICA, Mexichem y Corporación Scribe.

Actualmente el señor Burillo es socio director de Fimecap, S.A. de C.V., socio fundador de Greyfell Capital, LLC y ocupó anteriormente el cargo de *Managing Director, Head of Corporate Finance/M&A* para The Royal Bank of Scotland en México. Fue *Head of Client Coverage* para ABN AMRO México y Socio Director en Serficor, S.A. de C.V.

Héctor Edgardo Lizárraga Robles

El señor Lizárraga estudio Ingeniería Mecánica Electricista con especialidad en Electrónica por la Universidad Autónoma de Baja California. Cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ha colaborado en la CFE por 32 años en diferentes posiciones dentro del sector de transmisión, fue Gerente de Servicios de Capacidad de Fibra Óptica, Gerente de Ampliación y Modernización, así como Gerente Regional de Transmisión Valle de México y Central. Es especialista en creación de proyectos, supervisión de proyectos en distintas etapas, creación de procedimientos operativos, análisis de problemas técnicos y evaluación de proyectos. Actualmente es Director General de CFE Transmisión.

Rodrigo Espindola Parra

El señor Espindola es abogado, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con dieciocho años de experiencia en el servicio público federal y estatal. Cuenta con dos diplomados en derecho

de las empresas y en administración pública por el ITAM y el Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente.

Inició su carrera laboral como abogado en el Bufete Guzmán y Asociados, en el área de Litigio Mercantil, Civil y Familiar. En el sector público, se desempeñó como asesor jurídico en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, colaboró como servidor público de carrera, en el cargo de subdirector jurídico en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

En la Secretaría de Desarrollo Social, Espíndola fungió como encargado del Área de Contratos y Convenios, además de ser presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como director de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control.

En el ámbito hacendario fue administrador titular jurídico del director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, se desempeñó como coordinador de Concursos Mercantiles y posteriormente como director ejecutivo de Administración de Empresas Aseguradas y Concursos Mercantiles.

Desde febrero de 2019, fungió como subtesorero de Administración Tributaria, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, donde impulsó diversas mejoras para lograr una eficiente y mejor recaudación de contribuciones, así como una cercana atención a contribuyentes.

Nota: Se presenta únicamente la reseña curricular de los miembros propietarios del Comité, en virtud de que son quienes participan de manera ordinaria en las sesiones y en el ejercicio de las funciones del órgano colegiado. Los miembros suplentes intervienen conforme a las disposiciones aplicables, principalmente en ausencia de los respectivos propietarios.

- **Comité de Conflictos**

El Comité Técnico nombró a dos miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

(i) Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un “Conflicto Potencial”);
(ii) Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
(iii) Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
(iv) Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
(v) Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;

(vi) Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
(vii) Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
(viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

- **Comité de Auditoría**

El Comité Técnico designó a dos de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

- **Comité de Nominaciones**

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.

Adicionalmente, el Contrato de Fideicomiso contempla mecanismos específicos para prevenir y atender situaciones de conflicto de interés. En este sentido, la **Cláusula XI, relativa al Comité de Conflictos**, establece que dicho comité estará integrado por Miembros Independientes del Comité Técnico y tendrá, entre otras facultades, la de discutir y, en su caso, aprobar operaciones con Personas Relacionadas del Administrador, del Fideicomitente, de la CFE, del Fideicomiso Promovido o de las Entidades Elegibles, así como aquellas operaciones que de cualquier otra manera impliquen un conflicto de interés.

Por lo que respecta al **Administrador**, éste se encuentra sujeto a las obligaciones y responsabilidades previstas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración, incluyendo aquellas relativas a la administración del Fideicomiso, cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, coordinación con auditores y asesores externos, relación con inversionistas, información financiera y revelación de eventos relevantes. Entre las facultades y obligaciones del Administrador se encuentran también aquellas relacionadas con la selección y contratación de terceros prestadores de servicios, así como la coordinación de la asesoría legal, contable y financiera del Fideicomiso.

En cuanto a los **directivos relevantes del Administrador**, éstos se encuentran sujetos a las políticas, procedimientos y controles internos aplicables al Administrador, así como a las obligaciones legales y regulatorias que correspondan a las funciones que desempeñen, particularmente en materia de

confidencialidad, conflictos de interés, manejo de información, revelación de información relevante y cumplimiento de las disposiciones aplicables al Fideicomiso y a los valores emitidos.

Asimismo, los miembros del Comité Técnico deben observar las reglas de gobierno corporativo establecidas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo las relativas a quórums, votación, conflictos de interés, confidencialidad y revelación de convenios de voto. El Contrato prevé que las resoluciones del Comité Técnico sean adoptadas conforme a las reglas de mayoría establecidas en el propio instrumento y que los convenios de voto que celebren sus miembros sean notificados al Fiduciario y al Representante Común para su revelación al público inversionista a través del SEDI.

Con base en la documentación revisada, **no se identifica un documento denominado específicamente “Código de Conducta del Comité Técnico” o “Código de Conducta del Fideicomiso” independiente del Contrato de Fideicomiso**. Por lo tanto, para efectos del presente reporte, las obligaciones de conducta aplicables deben entenderse integradas por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, las políticas y procedimientos internos del Administrador y las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Burillo Eguialis Leopoldo Eduardo		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-02-26	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Presidente del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

González Gómez Mauricio Antonio		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-06-01	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Fierro Garza Alfonso	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre	Suplente

Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-02-26	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Ruiz Funes Macedo Mariano		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-02-26	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

No Independientes [Miembro]

Lizárraga Robles Héctor Edgardo		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2023-08-04	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	1 años
Información adicional		

Espíndola Parra Rodrigo		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2024-12-03	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	0 años
Información adicional		

Cipriano Ávila Oscar		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2019-04-09	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	5 años
Información adicional		

Molina Dávalos Diana Carolina	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Mujer	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	Tipo de asamblea

2024-12-03	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	0 años
Información adicional		

Directivos relevantes del administrador [Miembro]

Serdán Banda Carmen		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2022-10-24	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Directora General y Gerente Único	2 años
Información adicional		

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	0
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico:	0
Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico:	0
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	NO

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Predomina un ambiente de Igualdad de Género y No Discriminación, es decir, previene los actos discriminatorios basados en prejuicios u omisiones de las mujeres y hombres por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; además de fomentar e impulsar la equidad de género.

Con ello se definió la política de Igualdad Laboral y no Discriminación y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo y condiciones de trabajo. A partir de dicha implementación, se desarrolla el objetivo y alcance de dicho compromiso hacia los trabajadores(as), usuarios(as) y proveedores(as). Su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de la Gerencia de Administración.

Subcomités [Sinopsis]

[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

Durante el ejercicio 2024, el Fideicomiso Emisor registró una utilidad de $5,998.4 millones de pesos (mdp), en contraste con la pérdida de $1,367.5 mdp registrada en 2023, lo que representó una variación favorable de $7,365.9 mdp. Este comportamiento se explicó principalmente por el resultado de la valuación a valor razonable de los derechos fideicomisarios, que pasó de una pérdida de $1,319.3 mdp en 2023 a una ganancia de $6,057.9 mdp en 2024. En comparación, durante 2022 se había registrado una ganancia de $6,328.4 mdp por este concepto, por lo que el resultado de 2024 se mantuvo en niveles similares, aunque 4.3% por debajo del registrado en dicho ejercicio.

Los ingresos por intereses de efectivo y equivalentes ascendieron a $34.9 mdp en 2024, cifra 8.5% inferior a los $38.1 mdp registrados en 2023, pero 49.5% superior a los $23.3 mdp de 2022. Por su parte, los gastos generales se ubicaron en $94.4 mdp, lo que representó un incremento de 9.2% respecto de los $86.4 mdp del ejercicio anterior y de 9.5% en comparación con los $86.2 mdp registrados en 2022.

Al cierre de 2024, el Fideicomiso Emisor registró activos totales por $26,754.3 mdp, cifra superior en 11.4% a los $24,022.7 mdp registrados al cierre de 2023, aunque 7.2% inferior a los $28,817.2 mdp de 2022. El principal componente del activo correspondió a los derechos fideicomisarios, cuyo saldo ascendió a $26,702.0 mdp, con un incremento de 11.4% respecto de 2023, cuando se ubicó en $23,970.4 mdp. No obstante, dicho saldo permaneció 7.2% por debajo del registrado en 2022, de $28,765.2 mdp.

El efectivo y equivalentes se mantuvo relativamente estable durante el periodo analizado, al pasar de $50.6 mdp en 2022 a $50.9 mdp en 2023 y $51.0 mdp en 2024. Asimismo, los otros activos ascendieron a $1.3 mdp al cierre de 2024, frente a $1.3 mdp en 2023 y $1.4 mdp en 2022.

Por lo que respecta a los pasivos, estos se mantuvieron en niveles poco significativos durante los tres ejercicios. Al cierre de 2024, el total del pasivo ascendió a $135.6 mil pesos, integrado por el impuesto sobre la renta retenido, monto prácticamente igual al registrado en 2023 y ligeramente inferior al de 2022, cuando ascendió a $135.6 mil pesos.

En los estados financieros comparativos no se observan saldos distintos de cero en los rubros de deuda en colocación a corto y largo plazo ni en instrumentos financieros derivados para los ejercicios 2022 a 2024. Por lo tanto, el patrimonio representó prácticamente la totalidad del financiamiento contable de los activos del Fideicomiso Emisor.

El patrimonio total se ubicó en $26,754.2 mdp al cierre de 2024, lo que representó un incremento de 11.4% respecto de los $24,022.5 mdp registrados en 2023. En comparación con 2022, cuando ascendió a $28,817.0

mdp, el patrimonio presentó una disminución de 7.2%. Entre sus principales componentes, los saldos de las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (CBFEs) de las Series A y B disminuyeron durante el periodo. La Serie A pasó de $12,002.8 mdp en 2022 a $10,986.6 mdp en 2023 y $9,810.1 mdp en 2024, mientras que la Serie B pasó de $4,005.2 mdp a $3,666.5 mdp y $3,274.3 mdp, respectivamente.

Por otra parte, el saldo acumulado de las distribuciones de utilidades, presentado como una partida negativa dentro del patrimonio, aumentó de $10,803.5 mdp en 2022 a $12,875.5 mdp en 2023 y $14,573.6 mdp en 2024.

Asimismo, los resultados de ejercicios anteriores ascendieron a $22,961.6 mdp al cierre de 2024, frente a $24,329.2 mdp en 2023 y $18,063.6 mdp en 2022, mientras que el resultado del ejercicio pasó de una pérdida de $6,265.5 mdp en 2022 a una pérdida de $1,367.5 mdp en 2023 y una utilidad de $5,998.4 mdp en 2024.

Asimismo, los factores o acontecimientos inciertos que pudieran afectar el desempeño futuro del Fideicomiso se encuentran descritos en la sección “Factores de Riesgo” del presente Reporte Anual.

Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 CFE Fibra E
(CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

		2024	2023	2022
Activo				
Circulante				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	50,991,586	50,905,176	50,588,798
Derechos fideicomisarios		26,702,036,971	23,970,434,208	28,765,161,342
Otros activos		1,265,270	1,342,020	1,422,029
Total, del activo	**$**	**26,754,293,827**	**24,022,681,404**	**28,817,172,169**
Pasivo				
Impuesto sobre la renta retenido	$	135,614	135,614	135,615
Deuda en colocación a corto plazo				
Intereses devengados deuda				
Total pasivo a corto plazo		**135,614**	**135,614**	**135,615**
Deuda en colocación a largo plazo				
Instrumentos financieros derivados				
Total pasivo a largo plazo		**0**	**0**	
Total del pasivo		**135,614**	**135,614**	**135,615**
Patrimonio				
Patrimonio aportado		1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE		9,810,107,233	10,986,570,054	12,002,846,457
Emisión Serie B CBFE		3,274,302,467	3,666,456,742	4,005,204,599
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios				
Gastos de emisión		(716,620,754)	(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)	(12,875,470,332)	(10,803,501,197)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080	24,329,155,449	18,063,642,629
Resultado del ejercicio		5,998,399,246	(1,367,546,369)	(6,265,512,820)
Otros resultados integrales				
Total del patrimonio	**$**	**26,754,158,213**	**24,022,545,790**	**28,817,036,554**
Total del pasivo y patrimonio	**$**	**26,754,293,827**	**24,022,681,404**	**28,817,172,169**

Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 CFE Fibra E
(CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de resultados
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

	2024	2023	2022
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	6,057,888,936	(1,319,277,147)	6,328,410,350
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	34,870,220	38,103,265	23,325,189
Ingresos financieros	-	-	0
Margen financiero, bruto	**6,092,759,156**	**(1,281,173,882)**	**6,351,735,539**
Gastos generales	(94,359,910)	(86,372,487)	(86,222,719)
Pérdida cambiaria	-	-	
Comisiones bancarias	-	-	
Intereses financieros deuda en colocación	-	-	
Intereses deuda en colocación devengados			
Costo financiero instrumentos Derivados			
Resultados del ejercicio	**5,998,399,246**	**(1,367,546,369)**	**6,265,512,820**

Informe de créditos relevantes del fideicomiso:

El Fideicomiso a la fecha no cuenta con endeudamiento y/o pasivos, ni ha celebrado contratos de crédito alguno.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):

Durante el ejercicio 2024 se tuvieron ingresos por intereses bancarios la cantidad de $34,870,220.

Los gastos generales en el estado de resultados del fideicomiso fueron por la cantidad de $94,359,910.

En las siguientes tablas se muestra el detalle de los gastos generales realizados con base al flujo de efectivo durante el año 2024 por la cantidad de $94,283,158, y con base a Resultados por la cantidad de $94,359,910. La diferencia entre ambas cantidades corresponde a la parte de amortización del seguro de responsabilidad civil correspondiente al ejercicio 2023, pero que se pagó en 2024 y al ISR Retenido de los Honorarios de los Miembros Independientes del mes de diciembre 2024, pagado en enero 2025.

Gastos Generales al 31 de diciembre de 2024 con base a Flujo de Efectivo

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	Acum 2024
Gastos del Administrador	27,153,027	7,257,935	13,437,728	31,761,311	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	985,818	94,308	288,636	0	1,368,762
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	494,522	378,301	494,521	416,522	1,783,866
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,662,965	0	0	0	1,662,965
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	10,401	0	10,401
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	568,812	1,331,329	1,203,030	883,880	3,987,051
Seguros	0	4,761,065	0	0	4,761,065
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	266,282	224,282	245,702	224,282	960,548
Otros gastos	0	24,090	114,409	0	138,499
Total	**31,131,426**	**14,071,310**	**15,794,427**	**33,285,995**	**94,283,158**

Fuente: CFECapital

Gastos Generales al 31 de diciembre de 2024 en Estado de Resultados

Gastos de Administración	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	1,368,761
Compensación Miembros Independientes de los Comités	2,744,406
Honorarios Auditor Externo, Asesores Fiscal, Contable y Legal	3,826,973
Honorarios Especialistas por Asesoría a los Comités	160,080
Gastos de Mantenimiento de Registro y Listados de los CBFEs	1,662,965
Seguros Responsabilidad Civil	4,837,816
Otros Gastos	148,907
Total Gastos Generales	**94,359,910**

Fuente: CFECapital.

Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024

	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	**1,698,169,728**	**1,568,617,096**	**3,266,786,824**

Fuente: CFECapital.

Resultado Fiscal 2024 y Utilidades Distribuidas

Al 31 de diciembre de 2024 el Fideicomiso tiene un Resultado Fiscal por $1,614,919,079 y durante dicho período se hicieron Distribuciones por utilidades de $1,698,169,728 menos la cantidad de $13,543,495 que se distribuyó en 2024, pero que corresponde al ejercicio 2023, el resultando para 2024 tiene una proporción de distribución del 104.3164% cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Resultado Fiscal 2024	$	1,614,919,079	
Utilidades distribuidas 2024	$	1,698,169,728	
Menos utilidades de 2023 distribuidas en 2024	-$	13,543,495	
Utilidades correspondientes a 2024	$	1,684,626,233	**104.3164%**

Distribuciones por CBFEs y por Serie 2024 (Reembolso de Patrimonio y Utilidades Distribuidas)

	Total	CBFEs Serie A	CBFEs Serie B
27 de marzo de 2024	$494,515,778	0.575000000000	0.013813072303
28 de junio de 2024	$899,255,013	0.650191883201	1.211378810899
30 de septiembre de 2024	$962,260,882	0.845873819491	0.845873819491
31 de diciembre de 2024	$910,755,151	0.800597793046	0.800597793046
Total Distribuciones	**$3,266,786,824**	**2.871663495738**	**2.871663495739**

Fuente: CFECapital.

Resultados de la operación del fideicomiso:

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de resultados
Periodo inicial de operaciones del 01 de enero al
31 de diciembre de 2024
(Pesos)

		2024
Ingresos por valor razonable	$	6,057,888,936
Intereses ganados	$	34,870,220
Margen financiero bruto	$	6,092,759,156
Gastos generales	-$	94,359,910
Resultado del ejercicio	$	5,998,399,246

Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:

Estado de Situación Financiera 2024 por trimestre

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024
Efectivo y equivalentes	47,762,377	50,126,333	51,638,356	50,991,586
Derechos fideicomisarios	23,582,939,466	22,946,134,285	21,094,046,832	26,702,036,971
Otros Activos	95,858	3,665,367	2,465,319	1,265,270
Activo total	**23,630,797,702**	**22,999,925,985**	**21,148,150,507**	**26,754,293,827**
Pasivo a corto plazo	135,614	115,035	135,614	135,614
Pasivo total	**135,614**	**115,035**	**135,614**	**135,614**
Patrimonio Aportado	1,000	1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE	10,616,355,065	10,425,994,446	10,136,923,596	9,810,107,233
Emisión Serie B CBFE	3,663,492,217	3,479,598,205	3,383,241,255	3,274,302,467
Gastos de Emisión	-716,620,754	-716,620,754	-716,620,754	-716,620,754
Distribución de utilidades	-12,996,806,596	-13,521,806,978	-14,098,640,059	-14,573,640,059
Resultado del Ejercicio	102,632,075	371,035,951	-518,499,225	5,998,399,246
Resultado de Ejercicio Anterior	22,961,609,080	22,961,609,080	22,961,609,080	22,961,609,080
Total de patrimonio	**23,630,662,088**	**22,999,810,950**	**21,148,014,893**	**26,754,158,213**
Total de pasivo y patrimonio	**23,630,797,702**	**22,999,925,985**	**21,148,150,507**	**26,754,293,827**

Durante el ejercicio 2024 se muestra que el Fideicomiso no tiene pasivos ni deudas que pudieran afectar la liquidez, además se mantiene un promedio en la cuenta de flujos que refleja la capacidad de hacer frente a las demandas de capital de trabajo.

Los Recursos de Capital se mantienen estables dentro de los activos, como lo son los Derechos Fideicomisarios.

Control Interno del fideicomiso:

El área de Control Interno de CFECapital, cuenta con un Manual General de Organización que describe los roles y la segregación de funciones de su personal; así como con manuales de políticas y procedimientos de sus áreas sustantivas y adjetivas relevantes, los cuales permiten proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor, en términos de eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de la normativa aplicable y salvaguarda de los activos.

Dicha área es responsable de dar seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI); promover temas en materia de control interno, administración de riesgos y promoción de la integridad, además de consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia; a efecto de minimizar la materialización de riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de sus objetivos, así como la probabilidad de ocurrencia de posibles actos de corrupción y fraude.

Además realiza actividades tales como la revisión y, en su caso, actualización de la normativa interna de CFECapital; seguimiento y vigilancia de su cumplimiento, así como de las obligaciones contractuales y regulatorias correspondientes; la implementación de controles, derivados de las revisiones practicadas y de las auditorías realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras; además de la sensibilización del personal, respecto de la importancia de contar con un SCI robusto, entre otras actividades.

Cumple con las mejores prácticas nacionales e internacionales, además de las actividades realizadas, tales como:

- El fortalecimiento de los controles administrativos, en relación con la actualización de la normativa interna;
- La capacitación del personal de la empresa, en temas relativos al control interno, la administración de riesgos, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción;
- Las acciones llevadas a cabo, como resultado de las auditorías practicadas durante el ejercicio por los distintos órganos e instancias fiscalizadoras, y
- Las actividades realizadas para la implementación del *Modelo de Medición del Desempeño Empresarial*, para la definición de indicadores, a efecto de medir el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:

Durante 2024 no se realizaron nuevas operaciones de esta naturaleza; únicamente se retransmitieron los estados financieros del Fideicomiso Promovido, el cual representa la única inversión de la FIBRA hasta el momento y su principal fuente de ingresos.

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2024	2023	2022
Activo			
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$ 213,681	$ 2,179,035	$ 788,195
Derechos de cobro futuros a largo plazo	$ 393,850,205	$ 351,572,148	$ 423,721,441
Total activo	**$ 394,063,886**	**$ 353,751,183**	**$ 424,509,636**
Pasivo			
Gastos acumulados	$ 2,034	$ 1,628	$ 721
IVA por reembolsar	$ 0.0	$ 0.0	-
Total pasivo	**$ 2,034**	**$ 1,628**	**$ 721**
Patrimonio			
Patrimonio Fideicomitido	$ 394,061,852	$ 353,749,555	$ 424,508,915
Total pasivo y patrimonio fideicomitido	**$ 394,063,886**	**$ 353,751,183**	**$ 424,509,636**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de resultados
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2024	2023	2022
Ingresos:			
Ganancia por cambios en el valor razonable en los derechos de cobro	$ 88,844,852	$ (20,078,107)	$ 92,816,873
Ingreso por intereses en inversiones a corto plazo	569,673	623,654	587,141
	$ 89,414,525	**$ (19,454,453)**	**$ 93,404,014**
Egresos:			
Gastos de operación	$ 13,745	$ 15,103	$ 10,948
Aumento en el patrimonio	**$ 89,400,780**	**$ (19,469,556)**	**$ 93,393,066**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Cambios en el Patrimonio Fideicomitido
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	Patrimonio Aportado	Patrimonio Ganado	Total
Patrimonio al 1 de enero de 2022	253,691,712	133,403,393	387,095,105
Distribuciones efectuadas	(23,857,133)	(32,122,123)	(55,979,256)
Utilidad neta	—	93,393,066	93,393,066
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	**229,834,579**	**194,674,336**	**424,508,915**
Distribuciones efectuadas	(20,192,375)	(31,097,430)	(51,289,805)
Disminución neta	—	(19,469,556)	(19,469,556)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	**209,642,204**	**144,107,350**	**353,749,555**
Distribuciones efectuadas	(21,375,634)	(27,712,849)	(49,088,483)
Aumento neto	—	89,400,780	89,400,780
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	**188,266,570**	**205,795,282**	**394,061,852**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de flujos de efectivo
al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2024	2023	2022
Actividades de operación:			
Aumento (disminución) en el patrimonio	$ 89,400,780	$ (19,469,556)	$ 93,393,066
Ajustes por:			
Efecto por revaluación de derechos de cobro	(88,844,852)	20,078,107	(92,816,873)
Intereses devengados a favor	(596,932)	(632,027)	(593,668)
	(41,004)	**(23,476)**	**(17,475)**
Aumento (disminución) en:			
Derechos de cobro recibidos	90,982,149	89,121,330	85,967,301
Impuesto al Valor Agregado reembolsado	(12,549,262)	(12,292,597)	(12,204,141)
Reembolsos de gastos al Fideicomisario	(31,854,451)	(24,748,905)	(22,678,544)
Pago de liquidaciones	(11,641)	(8,640)	(12,135)
Gastos acumulados	406	906	–
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**46,526,197**	**52,048,618**	**51,055,006**
Actividades de inversión:			
Intereses cobrados	596,932	632,027	593,668
Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión	**596,932**	**632,027**	**593,668**
Actividades de financiamiento:			
Reembolso de patrimonio	(21,375,634)	(20,192,375)	(23,857,133)
Distribuciones	(27,712,849)	(31,097,430)	(32,122,123)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	**(49,088,483)**	**(51,289,805)**	**(55,979,256)**
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	(1,965,354)	1,390,840	(4,330,582)
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	2,179,035	788,195	5,118,777
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	**$ 213,681**	**$ 2,179,035**	**$ 788,195**

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso:

A la fecha no se cuenta con estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del Fideicomiso Emisor ya que la operación de Fideicomiso se basa en los flujos recibidos por parte del Fideicomiso Promovido.

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el "Fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 17 de marzo de 2025 y 13 de marzo de 2024, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados a que se hace mención en el primer párrafo de la presente declaración.

Castillo Miranda y Compañía, S. C.

C.P.C. Héctor Medina Hernández
Socio Auditor y Representante Legal de Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Ciudad de México, a
21 de abril de 2025

[431000-NBIS4] Personas responsables

Personas responsables

El representante legal del fiduciario, al calce de la leyenda siguiente:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos , rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple,
Reporte Anual al 31 de Diciembre de 2024 como Fiduciario del Fideicomiso CIB/2919

FCFE18

Itzel Crisostomo Guzman
Delegada Fiduciaria

Juan Pablo Baigts Lastiri
Delegado Fiduciario

Marisol Barrios Retureta
Directora de operaciones

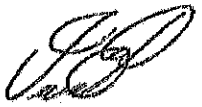
María Leonor Cruz Quintana
Subdirectora de Contabilidad

Representante Común.

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura, con clave de pizarra FCFE 18 y FCFE 18-2 F/2919.

Reporte anual correspondiente al ejercicio 2024



Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderado

Tel.: +(55) 8503 4200
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Torre Mayor
Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, México.
C.P. 06500

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el "Fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 17 de marzo de 2025 y 13 de marzo de 2024, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados a que se hace mención en el primer párrafo de la presente declaración.

Castillo Miranda y Compañía, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández
Socio Auditor y Representante Legal de
Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Ciudad de México, a
21 de abril de 2025

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General y Gerente Único

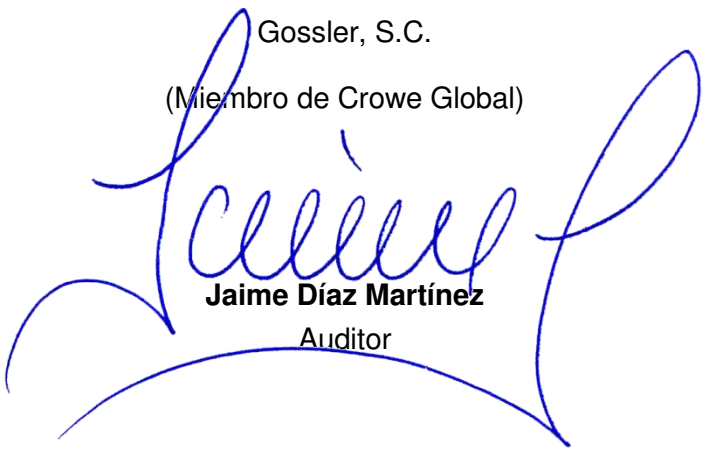
José Luis Martínez González
Gerente de Finanzas

Gilberto Antonio Vera Cantoral
Gerente de Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por el ejercicio de 2024 fueron dictaminados con fecha 28 de marzo de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Gossler, S.C.

(Miembro de Crowe Global)



Jaime Díaz Martínez

Auditor

[432000-NBIS4] Anexos

Estados Financieros (Dictaminados):	
Información adicional:	

Estados Financieros (Dictaminados)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Estados de situación financiera	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 22

Tel.: +(55) 8503 4200
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Torre Mayor
Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, México
C.P. 06500

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

(Cifras en pesos mexicanos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple), al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más a adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Derechos fideicomisarios

Los derechos fideicomisarios ascienden a $26,702,036,971 y representan el 99.81% del total de los activos del Fideicomiso, los consideramos como una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad en su determinación mediante el uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos de la Administración, principalmente por la utilización de insumos de diversas fuentes y modelos complejos de valuación.

Los procedimientos de auditoría que llevamos a cabo para validar la razonabilidad del saldo de los derechos fideicomisarios, que al 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

Castillo Miranda y Compañía, S. C.(BDO en México), es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

1. Mediante pruebas selectivas verificamos el origen de los insumos del modelo de valuación de los derechos fideicomisarios.

2. Nuestro especialista verificó que los procedimientos para la determinación del valor razonable sobre los derechos fideicomisarios correspondieran a las prácticas de valuación financiera.

3. Revisamos las revelaciones de la Administración sobre los derechos fideicomisarios incluida en la Nota 6.

Otra información "Información distinta de los estados financieros y del correspondiente informe de auditoría"

La administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el reporte anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual). Esperamos disponer del Reporte Anual, en una fecha posterior a la fecha de emisión de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la administración del Fideicomiso y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIFs y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base y así sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández

Ciudad de México, a
17 de marzo de 2025

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	Nota	2024	2023
Activo			
circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	$ 50,991,586	$ 50,905,176
Derechos fideicomisarios	6	26,702,036,971	23,970,434,208
Otros activos		1,265,270	1,342,020
Total del activo		$ 26,754,293,827	$ 24,022,681,404
Pasivo			
Impuesto sobre la renta retenido		$ 135,614	$ 135,614
Total del pasivo		135,614	135,614
Patrimonio	7		
Patrimonio aportado		1,000	1,000
Emisión serie A CBFE		9,810,107,233	10,986,570,054
Emisión serie B CBFE		3,274,302,467	3,666,456,742
Gastos de emisión		(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)	(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080	24,329,155,449
Resultado del ejercicio		5,998,399,246	(1,367,546,369)
Total del patrimonio		26,754,158,213	24,022,545,790
Total del pasivo y patrimonio		$ 26,754,293,827	$ 24,022,681,404

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	Nota	2024	2023
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios		$ 6,057,888,936	$ (1,319,277,147)
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	5	34,870,220	38,103,265
Margen financiero, bruto		6,092,759,156	(1,281,173,882)
Gastos generales		(94,359,910)	(86,372,487)
Resultado del ejercicio		$ 5,998,399,246	$ (1,367,546,369)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de cambios en el patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	Patrimonio aportado	Emisión serie A CBFE	Emisión serie B CBFE	Gastos de emisión	Distribución de utilidades	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 1,000	$ 12,002,846,457	$ 4,005,204,599	$ (716,620,754)	$ (10,803,550,197)	$ 18,063,642,629	$ 6,265,512,820	$ 28,817,036,554
Reconocimientos de los efectos acumulados de 2022						6,265,512,820	(6,265,512,820)	-
Reembolso de patrimonio (Nota 7)		(1,016,276,403)	(338,747,857)					(1,355,024,260)
Distribución de utilidades					(2,071,920,135)			(2,071,920,135)
Resultado del ejercicio							(1,367,546,369)	(1,367,546,369)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,000	10,986,570,054	3,666,456,742	(716,620,754)	(12,875,470,332)	24,329,155,449	(1,367,546,369)	24,022,545,790
Reconocimientos de los efectos acumulados de 2023						(1,367,546,369)	1,367,546,369	
Reembolso de patrimonio (Nota 7)		(1,176,462,821)	(392,154,275)					(1,568,617,096)
Distribución de utilidades					(1,698,169,727)			(1,698,169,727)
Resultado del ejercicio							5,998,399,246	5,998,399,246
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 1,000	$ 9,810,107,233	$ 3,274,302,467	$ (716,620,754)	$ (14,573,640,059)	$ 22,961,609,080	$ 5,998,399,246	$ 26,754,158,213

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	$ 5,998,399,246	$ (1,367,546,369)
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generaron flujos de efectivo	(6,057,888,936)	1,319,277,147
Intereses a favor	(34,870,220)	(38,103,265)
	(94,359,910)	(86,372,487)
Otros activos	76,750	80,009
Otros pasivos	0	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(94,283,160)	(86,292,479)
Actividades de inversión		
ingresos por intereses	34,870,220	38,103,265
Utilidades recibidas	1,877,851,181	2,165,897,515
Reembolsos recibidos	1,448,434,992	1,309,552,472
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	3,361,156,393	3,513,553,252
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	3,266,873,233	3,427,260,773
Actividades de financiamiento		
Reembolso de patrimonio serie A	(1,176,462,821)	(1,016,276,403)
Reembolso de patrimonio serie B	(392,154,275)	(338,747,857)
Distribución de utilidades	(1,698,169,727)	(2,071,920,135)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(3,266,786,823)	(3,426,944,395)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	86,410	316,378
Efectivo y equivalentes de efectivo: Al inicio del ejercicio	50,905,176	50,588,798
Efectivo y equivalentes de efectivo: Al final del año	$ 50,991,586	$ 50,905,176

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

1. Entidad que informa

El Fideicomiso se constituyó el 22 de enero de 2018 como un fideicomiso para emisión de Certificados Bursátiles Fibra E (CBFEs).

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Las partes del Fideicomiso son las siguientes:

- Fideicomitente y administrador: CFECapital, S. de R. L. de C. V. (CFECapital).
- Fiduciario: CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple, o quien lo sustituya en sus funciones como fiduciario (el Fiduciario).
- Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los CBFEs Serie "A".
- Fideicomisarios en segundo lugar: Los tenedores de los CBFEs Serie "B".
- Representante común: Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, o quien lo sustituya en sus funciones como representante común.

El plazo inicial para el Fideicomiso será de 50 años, sujeto en cada caso a la extensión con la aprobación previa de los tenedores de al menos el 95% de los CBFEs en circulación.

El Fiduciario celebró un contrato de administración con CFECapital en su carácter de administrador, con vigencia y efecto hasta que el contrato del Fideicomiso haya sido dado por terminado o cuando surta efectos la renuncia o remoción del administrador de conformidad con el propio contrato.

Oferta pública inicial

El 8 de febrero de 2018, el Fideicomiso realizó una oferta pública de colocación primaria global para la suscripción de 862,500,000 certificados CBFEs Serie “A” (considerando 112,500,000 CBFEs Serie “A”, objeto de la opción de sobreasignación) y 287,500,000 certificados Serie “B”. Los recursos que se obtuvieron de la oferta global se destinaron, primordialmente, para financiar la adquisición de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 (el Fideicomiso Promovido). El Fideicomiso podrá, sujeto a las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (las Disposiciones) y conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso, realizar emisiones adicionales de CBFEs. La clave de pizarra fue FCFE18 para los CBFEs Serie “A” y FCFE18-2 para los CBFEs Serie “B”.

El 26 de febrero de 2018, se realizó un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos celebrado el 7 de febrero de 2018. En virtud de que los intermediarios colocados ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación.

Por lo anterior, el número total de CBFEs colocados, asi como el porcentaje ajustado de Derechos Fideicomisarios cedidos al Cesionario conforme al Contrato Original (según el mismo es modificado conforme al presente Convenio), es el siguiente: Número total de CBFEs de la Serie "A" 853,195,411, total de Derechos Fideicomisarios cedidos al Cesionario 6.776103%, Número total de CBFEs de la Serie "B" 284,398,470.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie "B" quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de $5,403,570,949.

Eventos importantes 2024 (no auditado)

En el mes de noviembre de 2024, la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la conferencia matutina de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó la "Estrategia nacional del sector eléctrico", la cual tiene como objetivo garantizar la energía eléctrica para todas y todos los mexicanos y para el desarrollo del país.

La Secretaria de Energía resaltó que se realizó una inversión de 19,992 millones de dólares que fueron destinados a 35 proyectos de generación, 60 proyectos de transmisión, 41 proyectos de distribución y la adquisición de 13 centrales de generación.

Asimismo, la Directora General de la CFE resaltó que la empresa implementa un Plan de Confiabilidad para asegurar integralmente la operación confiable, segura y continua del Sistema Eléctrico Nacional, y para ello se estiman inversiones a 2030 por 23,400 millones de dólares.

Eventos importantes 2023 (no auditado)

Durante el año 2023, el entorno macroeconómico global enfrentó grandes retos ante una lenta recuperación económica y un bajo dinamismo en las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Las decisiones de política monetaria en la mayoría de los bancos centrales de las principales economías tuvieron un tono más restrictivo y, en consecuencia, mantuvieron altas tasas de interés para contener las presiones inflacionarias.

En la misma línea, el Banco de México optó por una política monetaria encaminada a disminuir la inflación decidiendo mantener las tasas de referencia en altos niveles históricos, cerrando el 31 de diciembre de 2023, con una tasa de referencia del 11.25%.

Al cierre del 2023, la economía mexicana presentó signos de fortaleza y crecimiento, superando las expectativas que se tenían al respecto. El crecimiento del PIB fue ajustado al alza, alcanzando un crecimiento del 3.4%, ubicándose en el cuarto lugar entre los países pertenecientes a la OCDE, superando el crecimiento promedio mundial.

De igual manera la Inversión Extranjera Directa en México mostró un crecimiento destacado que se vincula a las expectativas del nearshoring y como resultado de la confianza de los inversionistas extranjeros por la estabilidad económica del país.

Para el sector de transmisión de energía eléctrica, en el 2023 los volúmenes de energía eléctrica transmitida tuvieron un incremento del 6.30% con respecto al 2022, debido a una mayor demanda de energía eléctrica, de hecho, en el tercer trimestre de 2023 se registró la demanda de energía más alta en la historia del país (20 de junio de 2023), lo que representó 9% más que la demanda máxima registrada en 2022.

2. Bases de preparación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los derechos fideicomisarios que se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

Valor razonable

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese.

Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 "Instrumentos financieros" deben ser valuados posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI por sus siglas en inglés). Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas. El modelo de pérdidas crediticias incurridas esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período del reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

c. Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos.

d. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las IFRS requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden o no diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan.

El rubro de derechos fideicomisarios es el más importante sujeto a estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos en el siguiente año se incluye en la siguiente Nota 3-c – Determinación del valor razonable de los derechos fideicomisarios.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fideicomiso cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección de Finanzas de CFECapital.

El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Fideicomiso.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: Datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso evalúa las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa.

La Nota 3-c incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir el valor razonable.

3. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período.

Los excedentes de efectivo son invertidos normalmente en valores gubernamentales con vencimientos menores a 30 días.

Los recursos de esta cuenta incluyen el fondo de reserva de gastos de mantenimiento, mismo que será utilizado para el pago de gastos de mantenimiento y la comisión por administración, de conformidad con el contrato de fideicomiso.

b. Derechos fideicomisarios

Modelo de Negocio

Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados, únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal (Sólo Pago de Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Activos financieros

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. El Fideicomiso clasifica el activo financiero que surge de los derechos fideicomisarios a valor razonable a través de resultados, lo anterior debido a que las condiciones contractuales que dan lugar al activo no dan lugar a flujos de efectivo que tienen lugar en fechas específicas o que representen únicamente pagos de principal e interés.

Los derechos fideicomisarios se encuentran representados por las distribuciones del Fideicomiso Promovido que contiene los derechos fideicomisarios presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria (CFE Transmisión) ante el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y que CFE Transmisión cedió al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años. Se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, posteriormente, se valúan a su valor razonable con cambios en resultados.

c. Valor razonable

La tabla siguiente muestra la técnica de valuación usada en el cálculo de valor razonable de Nivel 3, así como los datos de entrada más significativos no observables.

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no observables	Interrelación entre los datos de entrada no observables
Derechos fideicomisarios	El Fideicomiso utiliza una estimación de valor razonable del activo financiero mediante un modelo de flujos de efectivo descontados, donde se calcula el valor presente de los flujos futuros de ingresos por cobros de energía hasta el término de la vigencia del Fideicomiso Promovido, menos el reembolso de gastos proyectados, usando una tasa de descuento determinada mediante el modelo *Capital Asset Pricing Model* (CAPM). Los flujos se estiman con periodicidad semanal, ya que CFE Transmisión recibe flujos y reembolsos de gastos cada semana.	Tasa de crecimiento de energía base 2024 1.75% y en 2023 3.92%. Costo de capital (ke) 13.90%. Inversiones anuales en la Red Nacional de Transmisión (RNT) 11,228 millones de pesos. Tarifas pagadas por Generadores y Entidades Responsables de Cargo.	El valor razonable estimado incrementará (disminuirá) en caso de que: Aumente (disminuya) la tasa de crecimiento de energía base. Disminuya (aumente) la tasa de costo de capital.

En particular, la estimación de precio y valor del Fideicomiso Promovido constituyen variables relevantes en el modelo de valuación. El valor razonable de los derechos fideicomisarios corresponde al 6.776103% del patrimonio neto del Fideicomiso Promovido.

d. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos financieros a valor razonable

Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Cabe señalar que, para el activo financiero del Fideicomiso, derechos fideicomisarios, no se estima un deterioro de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, debido a que ha sido clasificado a valor razonable a través de resultados.

e. Patrimonio

Se integra por la aportación inicial más el valor de los CBFEs emitidos inicialmente, mismos que se clasificaron como instrumentos de patrimonio en virtud de que otorgan el derecho de recibir efectivo en la forma de distribuciones y, no existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses a sus tenedores.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se reconocen por el importe recibido.

f. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de tasa de interés efectiva para todos los activos financieros a su costo amortizado. El método de tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período más corto, cuando corresponda, del valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos devengados se registran como ingresos por intereses en el estado de resultado integral.

g. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de inversión.

h. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

i. Régimen fiscal

El Fideicomiso se constituyó atendiendo a la normatividad vigente en México, por lo tanto, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, mientras cumpla con los requisitos que le establecen las disposiciones fiscales vigentes.

El marco normativo fiscal que regula los aspectos fiscales del Fideicomiso se encuentra comprendido en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2024. En esas reglas se establecen los requisitos que se deben cumplir para optar por el régimen fiscal aplicable a la Fibra E, así como el tratamiento fiscal aplicable a las partes involucradas.

Las reglas 3.21.2.1. Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.2. Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.6 Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista y 3.21.2.8 Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas productivas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las entidades elegibles y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso Emisor, el Fideicomiso Promovido y los Tenedores de los CBFEs, respecto de las distribuciones de utilidades, las distribuciones de capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFEs o de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

I. Consideraciones para el Fideicomiso

<u>Determinación del resultado fiscal</u>

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso están sujetas a las mismas reglas aplicables a una FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones del resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta a una tasa de 30%, exceptuando la distribución atribuible a los Tenedores de CBFEs exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso estará sujeto a un impuesto sobre la renta del 30%, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo.

El Fiduciario deberá retener a los tenedores de los certificados de participación el impuesto sobre la renta por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa del artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), sobre el monto distribuido de dicho resultado, salvo que los tenedores que los reciban estén exentos del pago del impuesto sobre la renta por ese ingreso.

Cuando los certificados de participación estén colocados entre el gran público inversionista, será el intermediario financiero que tenga en depósito los citados certificados quien deberá hacer la retención del impuesto a que se refiere el párrafo anterior y el fiduciario quedará relevado de la obligación de realizar tal retención. Art.188, fracción IV, de la LISR.

Que la fiduciaria distribuya entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del fideicomiso. Art.187 fracción IV de la LISR.

Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFEs a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación (CUCA) de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al Fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFEs. En el Fideicomiso se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFEs de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso.

Recompra de CBFEs

El Fideicomiso podrá adquirir CBFEs que haya emitido de conformidad con lo establecido en la LISR para personas morales, en la medida en que los recursos para la compra de dichos certificados provengan de las utilidades que el Fideicomiso no tuvo la obligación de distribuir (5% del resultado fiscal de cada ejercicio).

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso podrá llevar a cabo la compra de CBFEs que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFEs recomprados no exceda del 5% de los CBFEs en circulación del Fideicomiso y los mismos se recoloquen dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el Fideicomiso cumpliendo los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFEs, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFEs, así como en valores a cargo del gobierno federal y sociedades de inversión en instrumentos de deuda, no exceda del 30% del valor promedio anual del patrimonio y que el Fideicomiso considere los rendimientos de dichas inversiones para efectos de la determinación de su resultado fiscal.

4. Administración de riesgos

Riesgo operacional

Se refiere a la pérdida potencial por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFEs:

De conformidad con las disposiciones fiscales en materia de Fibra E, el Fideicomiso está obligado a distribuir a más tardar el 15 de marzo de cada año, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Inicialmente, la principal fuente de ingresos y flujos de efectivo serán las distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido.

Como resultado, el efectivo disponible para distribuciones podría fluctuar con base en el monto de distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido, este dependerá del desempeño de CFE Transmisión.

El desempeño de CFE Transmisión está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Gobierno Federal mexicano ni la Comisión Federal de Electricidad (CFE) garantizan las obligaciones en efectivo de CFE Transmisión, ni el Gobierno Federal mexicano ni la CFE tienen la obligación de garantizar el desempeño de CFE Transmisión, en caso de que los derechos fideicomisarios no sean suficientes para que el Fideicomiso Promovido realice distribuciones de capital al amparo del contrato del Fideicomiso Promovido.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las tarifas del servicio público de transmisión de energía eléctrica son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y son establecidas para obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes y una rentabilidad razonable no garantizada. Por lo tanto, estamos sujetos a riesgos externos por parte del regulador.

Cabe mencionar que el 13 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria, el Órgano de Gobierno de la CRE, emitió el Acuerdo A/154/2024, en el cual informó las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de sensibilidad – Riesgo de Tipo de Cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en el tipo de cambio USD/MXN al 31 de diciembre 2024 habría afectado la medición de los instrumentos financieros afectados por moneda en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas.

Derechos fideicomisarios	Resultado del período Apreciación	 Depreciación
31 de diciembre de 2024		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	$ 25,755	$ (25,712)
31 de diciembre de 2023		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	$ 20,938	$ (19,996)

Análisis de sensibilidad - Riesgo de tasa de interés

Un factor que también afecta la medición del activo financiero son las tasas de interés del mercado. Una variación razonablemente posible de 50 puntos base en las tasas de interés a la fecha de los estados financieros habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera permanecen constantes.

	Resultado del período Aumento 50 puntos base	 Disminución 50 puntos base
31 de diciembre de 2024		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	$ 25,830	$ 25,639
Sensibilidad del flujo de efectivo (MXN)	$ 97	$ (93)
31 de diciembre de 2023		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	$ 23,145	$ 22,977
Sensibilidad del flujo de efectivo (MXN)	$ 86	$ (81)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte, al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en instrumentos financieros de deuda.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los derechos fideicomisarios. El Fideicomiso considera que tiene un nivel mínimo o nulo de riesgo de crédito por instrumentos financieros; este riesgo ha sido incorporado implícitamente en la estimación de valor razonable de los derechos fideicomisarios.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2024	2023
Efectivo y depósitos en bancos	$ 0	$ 0
Inversiones disponibles a la vista	50,991,586	50,905,176
	$ 50,991,586	$ 50,905,176

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses ascienden a $34,870,220 y $38,103,265, respectivamente, mismos que fueron registrados en el estado de resultados.

6. Derechos fideicomisarios

El 7 de febrero de 2018 se celebró el contrato de cesión de derechos fideicomisarios, en donde CFE Transmisión cedió al Fideicomiso, el 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido.

Como contraprestación por la cesión de los derechos fideicomisarios, el Fideicomiso debía pagar a CFE Transmisión la cantidad de $20,447,850,000, mediante un pago en efectivo por $14,985,350,000, y un pago en especie consistente en la entrega de 287,500,000 CBFEs de la Serie B emitidos bajo el contrato del Fideicomiso, por un monto equivalente a $5,462,500,000.

Según convenios modificatorios de fecha 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso únicamente adquiere 0.819581% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato original, por lo que el porcentaje total de derechos fideicomisarios adquiridos es del 6.776103%; y el pago de la contraprestación ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo y $5,403,570,930 en especie mediante la entrega de 284,398,470 CBFEs de la serie B (ver Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos fideicomisarios ascienden a $26,702,036,971 y $23,970,434,208, respectivamente.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la serie B quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de $5,403,570,949.

El Fideicomiso Promovido se constituyó principalmente para poseer los derechos fideicomisarios derivados del convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica entre CFE Transmisión y el CENACE y recibir pagos del mismo, establecer mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con la transmisión pública de electricidad y realizar distribuciones a los titulares de los derechos fideicomisarios, así como a CFE Transmisión. CFE Transmisión asignó los derechos fideicomisarios al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años, con posibilidad de prórroga. CFE Transmisión establece los derechos y obligaciones de los titulares de intereses en el Fideicomiso Promovido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos fideicomisarios se integran como sigue:

	2024	2023
Pagos, emisión de Serie A		
Pagos, emisión de Serie B		
Saldo inicial de derechos fideicomisarios	$ 23,970,434,208	$ 28,765,161,342
Certificado Serie B	0	0
Distribución de utilidades y reembolsos de capital recibidas del Fideicomiso Promovido	(3,326,286,172)	(3,475,449,987)
Efecto por cambio en el valor razonable	6,057,888,935	(1,319,277,147)
Saldo	$ 26,702,036,971	$ 23,970,434,208

7. Patrimonio

Estructura del Patrimonio

El 2 de febrero de 2018, el Fideicomiso recibió una aportación inicial por parte de CFECapital por $1,000 con objeto de ser conservada en el Patrimonio del Fideicomiso.

El 8 de febrero de 2018 se realizó la emisión inicial de CBFEs que se integra como sigue:

CBFEs	Número de certificados	Importe
Serie "A"	750,000,000	$ 14,250,000,000
Serie "A" sobreasignación	103,195,411	1,960,712,809
	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,470	5,403,570,930
		21,614,283,739
Gastos de emisión		(716,620,754)
Neto	1,137,593,881	$ 20,897,662,985

2024

El 27 de marzo de 2024, el Comité Técnico acordó el día 13 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $370,214,989, un reembolso a la Serie B por $2,964,525 y una distribución de utilidades por $121,336,264.

El 28 de junio de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $190,360,620, un reembolso a la Serie B por $183,894,011 y una distribución de utilidades por $525,000,382.

El 30 de septiembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $289,070,850, un reembolso a la Serie B por $96,356,950 y una distribución de utilidades por $576,833,082.

El 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 16 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $326,816,363, un reembolso a la Serie B por $108,938,788 y una distribución de utilidades por $475,000,000.

CBFEs	Número de certificados	Importe
Patrimonio aportado		$ 1,000
Serie "A"	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,471	5,403,570,949
		21,614,283,758
Reembolsos de capital		(8,529,874,058)
		13,084,409,700
Gastos de emisión		(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080
Resultado del ejercicio		5,998,399,246
Neto	1,137,593,882	$ 26,754,158,213

El precio de cierre de los certificados al 31 de diciembre de 2024 fue de $24.77.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

2023

El 31 de marzo de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $490,587,361 y un reembolso a la Serie B por $30,532.

El 30 de junio de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $313,497,231, un reembolso a la Serie B por $192,023,889 y una distribución de utilidades por $438,805,270.

El 29 de septiembre de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $212,191,811, un reembolso a la Serie B por $146,693,435 y una distribución de utilidades por $774,796,717.

El 29 de diciembre de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del cuarto trimestre con una distribución de utilidades por $858,318,149.

Después de los movimientos antes mencionados, el patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

CBFEs	Número de certificados	Importe
Patrimonio aportado		$ 1,000
Serie "A"	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,471	5,403,570,949
		21,614,283,758
Reembolsos de capital		(6,961,256,962)
		14,653,026,796
Gastos de emisión		(716,620,754)
Distribución de utilidades		(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores		24,329,155,449
Resultado del ejercicio		(1,367,546,369)
Neto	1,137,593,882	$ 24,022,545,790

El precio de cierre de los certificados al 31 de diciembre de 2023 fue de $26.50.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

Distribuciones de utilidades

El efectivo distribuible de cada inversión en cada fecha de pago será determinado por el Administrador en las fechas de cálculo que ha instruido al Fiduciario y al Representante Común con una anticipación de al menos siete días hábiles a la fecha de pago, y en los casos en que se realice pago alguno a los Tenedores, el Fiduciario publicará el aviso correspondiente con al menos 6 días hábiles de anticipación a la fecha de pago a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET), especificando la fecha de pago, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada certificado bursátil, debiendo el Fiduciario entregar dicha información al Representante Común, a la BMV, al Indeval y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), por escrito o por los medios que estos determinen.

8. Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso tiene un resultado fiscal por $1,614,919,079, durante dicho periodo existen distribuciones realizadas por $1,684,626,233 que corresponden al ejercicio 2024, con un porcentaje de distribución de utilidades del 104.3164%, cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la LISR, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cálculos se integran como sigue:

	2024		2023	
Utilidad contable	$ 5,998,399,246		$ (1,367,546,369)	
(+) Ingresos fiscales no contables por distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	1,748,717,286		2,165,897,514	
(+) Distribución pendiente de recibir del Fideicomiso Promovido al cierre	(13,543,495)		13,543,495	
(+) Gastos no Deducibles	6		6	
(-) Ingresos contables no fiscales por resultado por valuación del activo financiero	6,057,888,936		(1,319,277,147)	
(-) Ingresos contables no fiscales por distribuciones acumuladas	0		0	
(-) Deducciones fiscales no contables: Ajuste anual por inflación Deducible	(12,138,727)		(13,638,013)	
Amortización gastos de emisión	(48,626,301)	(60,765,028)	(46,322,366)	(59,960,379)
Utilidad fiscal	1,614,919,079		2,071,211,414	
Distribuciones del ejercicio	$ 1,684,626,233		$ 2,071,920,136	

9. Nuevos pronunciamientos

A continuación, se detallan algunas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que se aplican en los ejercicios anuales que comiencen el 1º de enero de 2025 o posteriormente, las cuales, una vez sean aprobadas serán aplicadas en la preparación de estos estados financieros:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

El objetivo es mejorar la comunicación de la información en los estados financieros, con especial atención al estado de resultados y notas a los estados financieros. Distinción entre presentar información y revelar la presentación de los estados financieros.

Adopción obligatoria 1 de enero del 2027. La Norma se aplica retrospectivamente y se permite su adopción anticipada.

NIIF 19 Subsidiarias sin responsabilidad Pública

La aplicación de esta NIIF simplifica la preparación de la información financiera de las subsidiarias manteniendo la utilidad de dicha información para los usuarios de sus estados financieros.

Se permite aplicar la NIIF-19 en sus cuentas consolidadas, estados financieros separados o individuales si solo si, al final del periodo informa.

Es una subsidiaria,
No tiene responsabilidad pública y
Tiene una matriz última o intermedia que produce activos consolidados estados financieros disponibles para uso público que cumplen con la NIIF.

Adopción obligatoria 1 de enero del 2027. La Norma se aplica retrospectivamente y se permite su adopción anticipada.

Asimsimo, en junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió las dos primeras Normas de Información de Sostenibilidad:

a) NIIFS S1, Requerimientos Generales de Revelación de Información Financiera Relacionada con Sostenibilidad, y

b) NIIFS S2, Revelaciones Relacionadas con el Clima.

Las cuales entraron en vigor para las presentaciones e informes anuales a partir del 1 de enero de 2024, actualmente de forma voluntaria.

10. Hechos posteriores

Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, en materia de simplificación orgánica.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Aprobación de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 17 de marzo de 2025, por las personas que firman al calce.

Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General y Gerente Único de CFECapital S. de
R. L. de C. V. del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919

José Luis Martínez González
Gerente de
CFECapital, S. de R. L. de C.V.

Ruy Méndez Marimón
Socio del Despacho de
Méndez Barreiro y Asociados, S.C.

Información adicional

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 80758

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 80758

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ÍNDICE

1. INFORME DE LOS AUDITORE INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
3. ESTADOS DE RESULTADOS
4. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al H. Comité Técnico del:

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758** (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio fideicomitido y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 11 a los estados financieros adjuntos, en la que se menciona lo siguiente:

- Derechos de cobro futuros. A partir del 1 de enero de 2025, la administración de CFE decidió revisar las variables incluidas en la determinación de los valores de los derechos de cobro ya que considera que los originales no reflejan la situación económica actual de los valores de dichos derechos de cobro. A la fecha de emisión de los estados financieros aún no se tiene medido el impacto que estos cambios representarán en el valor razonable de los derechos de cobro futuros. (Ver Nota 11a)

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada. Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global. Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

- Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad. El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía. Posteriormente, el 18 de marzo de 2025, se publicó en el mismo DOF el Decreto que expide la "Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad", dicha Ley establece en sus artículos transitorios que, por ministerio de ley, se extingue la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión, Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso; en consecuencia, a la Comisión Federal de Electricidad se subroga todos los derechos y obligaciones contraídos por la extinta Empresa Productiva Subsidiaria a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley. (Ver Nota 11b)

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada.
Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global.
Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fideicomiso, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Marzo 28, 2025

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos)

Activo	**2024**	**2023**
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido (Nota 5)	$ 213,681	$ 2,179,035
Derechos de cobro futuros a largo plazo (Nota 6)	393,850,205	351,572,148
Total activo	394,063,886	353,751,183
Pasivo		
Gastos acumulados	2,034	1,628
	2,034	1,628
Patrimonio		
Patrimonio Fideicomitido (Nota 8)	394,061,852	353,749,555
Total pasivo y patrimonio fideicomitido	**$ 394,063,886**	**$ 353,751,183**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

L.C. Georgina Mariana Bravo Carranza
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Resultados
Por los años que terminaron
el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos)

		2024		2023
Ingresos:				
Ganancia (pérdida) por cambios en el valor razonable en los derechos de cobro	$	88,844,852	$	(20,078,107)
Ingreso por intereses en inversiones a corto plazo		569,673		623,654
		89,414,525		(19,454,453)
Egresos:				
Gastos de operación		13,745		15,103
Aumento (Disminución) en el patrimonio	**$**	**89,400,780**	**$**	**(19,469,556)**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

L.C. Georgina Mariana Bravo Carranza
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Cambios en el Patrimonio Fideicomitido
Por los años que terminaron
el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos)

	Patrimonio Aportado	Patrimonio Ganado	Total
Patrimonio al 1 de enero de 2023	$ 229,834,579	$ 194,674,336	$ 424,508,915
Distribuciones efectuadas	(20,192,375)	(31,097,429)	(51,289,804)
Disminución neta	-	(19,469,556)	(19,469,556)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	**209,642,204**	**144,107,351**	**353,749,555**
Distribuciones efectuadas	(21,375,634)	(27,712,849)	(49,088,483)
Aumento neto	-	89,400,780	89,400,780
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	**$ 188,266,570**	**$ 205,795,282**	**$ 394,061,852**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

L.C. Georgina Mariana Bravo Carranza
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron
el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Aumento (Disminución) en el patrimonio	$ 89,400,780	$ (19,469,556)
Ajustes por:		
Efecto por revaluación de derechos de cobro	(88,844,852)	20,078,107
Intereses devengados a favor	(596,932)	(632,027)
	(41,004)	(23,476)
Aumento (Disminución) en:		
Derechos de cobro recibidos	90,982,149	89,121,330
Impuesto al Valor Agregado reembolsado	(12,549,262)	(12,292,597)
Reembolsos de gastos al Fideicomisario	(31,854,451)	(24,748,905)
Pago de reliquidaciones	(11,641)	(8,640)
Gastos acumulados	406	906
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	46,526,197	52,048,618
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	596,932	632,027
Flujos netos de efectivo generados por de actividades de inversión	596,932	632,027
Actividades de financiamiento:		
Reembolso de patrimonio	(21,375,634)	(20,192,375)
Distribuciones	(27,712,849)	(31,097,430)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(49,088,483)	(51,289,805)
(Disminución) Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	(1,965,354)	1,390,840
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	2,179,035	788,195
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	$ 213,681	$ 2,179,035

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

L.C. Georgina Mariana Bravo Carranza
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Notas a los estados financieros Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en miles de pesos)

1. Actividades y antecedentes

El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 ("Fideicomiso Promovido") fue constituido por CFE Transmisión Empresa Productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado ("CFE Transmisión") y su actividad exclusiva es la captación, administración y pago de los flujos de efectivo provenientes de los Derechos de Cobro bajo el Convenio con el Centro Nacional de Control de Energía ("Convenio CENACE").

La cesión de los derechos derivados del Convenio CENACE es por 30 años, con la opción de extenderse mediante la aprobación del Consejo de Administración de la CFE.

El domicilio social del CFE Transmisión en su carácter de Fideicomitente se encuentra en Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

Creación de CFE Transmisión

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, mediante el cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se transformó en una empresa productiva del Estado.

Con fecha 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (la Ley de CFE), la cual establece en su artículo 57 que la CFE actuará a través de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales para la realización de sus actividades, las cuales operarán conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de CFE y sus respectivos Acuerdos de Creación, en términos de la estricta separación legal establecida por la Secretaría de Energía.

Con fecha 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía publicó en el DOF los "Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad" (los Términos de Estricta Separación de CFE), en virtud de los cuales se establecen, entre otros, los términos bajo los cuales la CFE llevará a cabo la estricta separación legal y la asignación de activos a subsidiarias y filiales, para realizar las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización, suministro básico, suministro calificado, suministro de último recurso y proveeduría de insumos primarios.

Con fecha 29 de marzo de 2016, la CFE publicó en el DOF el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión (el "Acuerdo de Creación"), en el cual se estableció que CFE Transmisión tendría por objeto la realización de las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión ("RNT"), así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión, de conformidad con lo previsto en la Ley de CFE, la Ley de la Industria Eléctrica, los Términos de Estricta Separación de CFE y demás disposiciones jurídicas aplicables, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Firma del Convenio CENACE

Con fecha 25 de enero de 2016, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) publicó en el DOF, el modelo del Convenio para la Operación Técnica y Comercial de la Transmisión el cual tiene por objeto regir la prestación y facturación del servicio público de transmisión, estableciendo las acciones de coordinación necesarias entre el CENACE, el transportista y, en su caso, el contratista, para la operación técnica y comercial de dicho servicio, garantizando así el acceso a la Red Nacional de Transmisión.

El 28 de marzo de 2016, la CFE y el CENACE celebraron el convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión número TC-001-MAR- 2016 (el Convenio Original).

El 10 de octubre de 2016, la CFE, el CENACE y CFE Transmisión, celebraron un convenio de transferencia por el cual la CFE transfirió sus derechos de cobro futuros bajo el Convenio Original en favor de CFE Transmisión, con efectos a partir del 1o. de noviembre de 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016, la CFE, el CENACE y CFE Transmisión celebraron un convenio modificatorio de la Cláusula Primera del Convenio Original, para establecer que la transferencia del Convenio Original a CFE Transmisión surtiría efectos a partir del 1 de enero de 2017 (el Primer Convenio Modificatorio).

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2017, el CENACE y CFE Transmisión celebraron un segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Convenio Original, para establecer la posibilidad de ceder los derechos de cobro, presentes o futuros, de CFE Transmisión derivados del Convenio CENACE, modificación que fue autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (la CRE) mediante el Acuerdo número A/059/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Constitución del Fideicomiso Promovido

Con fecha 22 de enero de 2018, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 80758 (el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Promovido") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, (el Fiduciario) y CFE Transmisión como Fideicomitente y Fideicomisario.

Los fines del Fideicomiso Promovido son que el Fiduciario, i) reciba y administre la aportación inicial, las aportaciones adicionales y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos que en su caso y de tiempo en tiempo sean aportadas al, o de cualquier manera lleguen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso; (ii) reciba, administre y sea titular de los derechos de cobro; (iii) abra, administre y mantenga las cuentas del Fideicomiso en los términos señalados en el contrato de Fideicomiso Promovido; (iv) realice las transferencias y pagos de conformidad con el mecanismo que se señala en la Sección 4.3 del contrato del Fideicomiso Promovido; (v) reembolse los gastos no presupuestados solicitados por TransCo, en términos de la Sección 4.14 del contrato de Fideicomiso; (vi) reciba cualesquier pagos provenientes de los derechos de cobro y de cualesquier otros derechos derivados del Convenio CENACE; (vii) en caso que el Fideicomitente celebre cualquier contrato deberá (a) contar con la autorización previa del Comité Técnico, y (b) aportar y ceder irrevocablemente la propiedad y titularidad de todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros; y (viii) cumpla con cualesquiera instrucciones que le sean entregadas por el Fideicomitente, el Comité Técnico o los Fideicomisarios, en la medida que estén autorizado.

Vigencia del Fideicomiso Promovido

El Fideicomiso Promovido tendrá una vigencia inicial de 50 años y el Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura No. CIB/2919 (Fibra E) tendrá un interés indirecto en los ingresos, o derechos de cobro, a través de la titularidad de derechos fideicomisarios en el Fideicomiso Promovido.

Obligaciones de carácter laboral

El Fideicomiso Promovido es administrado directamente por el Fiduciario, no tiene empleados y por lo tanto no tiene obligaciones de carácter laboral.

Obligaciones de carácter fiscal

Dado que el Fideicomiso Promovido es objeto de inversión del Fideicomiso Emisor Fibra E, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para tener derecho a aplicar el tratamiento fiscal previsto para los fideicomisos de Empresas Productivas del Estado en la industria eléctrica o sus Empresas Productivas Subsidiarias que sean objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen son las siguientes:

- El Fideicomiso Promovido aplica el tratamiento fiscal previsto en el artículo 13 la LISR como si sus fideicomitentes y fideicomisarios realizaran actividades empresariales a través del Fideicomiso Promovido.

- El Fideicomiso Promovido es transparente fiscalmente y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido no está obligado a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio, ni retiene ISR sobre las distribuciones de Capital que realice al Fideicomiso Emisor Fibra o a CFE Transmisión, pero está obligado a determinar el resultado fiscal del ejercicio fiscal por las actividades realizadas por el Fideicomiso Promovido.

Para la determinación del resultado fiscal del Fideicomiso Promovido, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido considera como ingreso acumulable los flujos de efectivo que recibe del CENACE conforme al Contrato de Fideicomiso Promovido, así como cualquier otro ingreso que obtenga por concepto de inversiones de tesorería que efectúa, contra los que enfrenta las deducciones que le correspondan.

Sus deducciones se integran por todas aquellas erogaciones que constituyan deducciones autorizadas conforme a la LISR e incluyen sin limitación, sus propios gastos (honorarios fiduciarios, administración, emolumentos del Comité Técnico, entre otros).

El régimen de transparencia fiscal aplicable al Fideicomiso Promovido permite distribuir el resultado fiscal sin carga fiscal alguna para el Fideicomiso Promovido, siendo los beneficiarios efectivos de dicho Fideicomiso Promovido (CFE Transmisión y los Tenedores) los responsables de las cargas fiscales correspondientes, considerando sus propias características fiscales y el tratamiento particular establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Administración de los activos netos (patrimonio) del Fideicomiso

Para efectos del cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario abrirá, administrará y mantendrá en nombre del Fideicomiso en Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. o por instrucciones por escrito que reciba del Fideicomitente o del Comité Técnico, en cualquier institución financiera que cuente con la más alta calidad crediticia en la escala local para riesgo de contraparte a largo plazo al momento de abrir las cuentas mencionadas, las cuentas y subcuentas (conjuntamente, junto con cualquier otra que el Fiduciario llegare a abrir según se lo instruya por escrito el Fideicomitente o el Comité Técnico, para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, las "Cuentas del Fideicomiso").

Los recursos serán distribuidos de conformidad con la Instrucción de Reembolso que reciba el Fiduciario por parte del Fideicomitente, expresando el concepto de cada uno de los reembolsos del periodo correspondiente.

Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Promovido

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, con el fin principal de incluir que las Distribuciones se podrán efectuar en cualquier otra fecha que determine e instruya el Comité Técnico al Fiduciario, adicional al día 15 de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Contrato de Cesión Derechos de Cobro

Con fecha 1o. de febrero de 2018, CFE Transmisión, en su carácter de Cedente, y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, en su carácter de Cesionario, celebraron cierto contrato de cesión de derechos de cobro, y como contraprestación por dicha cesión el Fiduciario entregó a CFE Transmisión una constancia de derechos fideicomisarios del Contrato del Fideicomiso Promovido por el 100% (cien por ciento) de las distribuciones que realice el Fiduciario del Fideicomiso Promovido en términos del Contrato de Fideicomiso Promovido.

Los derechos y obligaciones del Contrato de Cesión de Derechos Cobro surtió efectos el 7 de febrero de 2018, fecha en que se cumplió la siguiente condición suspensiva (la Condición Suspensiva):

Que el fideicomiso irrevocable identificado como "CFE Fibra E', con número CIB/2919, de fecha 22 de enero de 2018, celebrado entre CFECapital, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y como administrador y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, haya publicado el aviso de colocación que evidencie la colocación de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura de la Serie A.

Contrato de Cesión Derechos Fideicomisarios

Con fecha 7 de febrero de 2018, CFE Transmisión, en su carácter de "Cedente", CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 en su carácter de "Cesionario", y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, celebraron un Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a través del cual el Cedente cedió irrevocablemente a favor del Cesionario, el 6.776103% de los Derechos Fideicomisarios, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio. A partir de esa fecha, CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 es considerado para todos los efectos legales como Fideicomisario del Contrato de Fideicomiso Promovido.

Convenio de Adhesión CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919

Con fecha 7 de febrero de 2018, CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 suscribió un Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso Promovido, a través del cual adquirió el carácter de Fideicomisario Adherente, asumiendo todas y cada una de las obligaciones y/o derechos previstos para los Fideicomisarios en dicho Fideicomiso, en virtud de que el Fideicomisario Adherente adquirió derechos fideicomisarios del Fideicomiso.

Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Derechos Fideicomisarios

El 26 de febrero de 2018, se celebró el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a efecto de modificar el porcentaje de Derechos Fideicomisarios, derivado de la opción ejercida por los intermediarios colocadores de sobreasignación, por lo que a partir de esa fecha la distribución de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido queda de la manera que se muestra a continuación:

Fideicomisario	% de derechos fideicomisarios
CFE Transmisión	93.223897%
CI Banco CI/2919	6.776103%

El 20 de mayo de 2021, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a fin de subsanar la inconsistencia respecto al número de CBFes en circulación en términos de los establecido en el Macrotítulo Serie A y en el Macrotítulo Serie B y el Primero Convenio Modificatorio, por lo anterior el número total de CBFes colocados y en circulación, es el siguiente:

Concepto	Cifras
Número total de CBFes de la Serie "A"	853,195,411
Número total de CBFes de la Serie "B"	284,398,471

2. Bases de presentación

b. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

c. ***Bases de preparación***

Los estados financieros del Fideicomiso Promovido han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los derechos de cobro y la cuenta por pagar a largo plazo, que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

- Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 "Instrumentos financieros" deben ser valuados posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.

- En cuanto a la valuación de los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar del modelo de pérdidas crediticias incurridas existente en la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los nuevos requerimientos de contabilidad de coberturas mantienen los tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de coberturas y específicamente se amplían los tipos de instrumentos que califican como instrumento de cobertura y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de coberturas. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. Ya no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad. Se han incorporado requerimientos de revelaciones mejoradas acerca de las actividades de administración de riesgos de la Entidad.

d. ***Moneda funcional y de informe***

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

e. ***Uso de juicios y estimaciones***

La preparación de los estados financieros de conformidad con las IFRS requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden o no diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan.
El rubro de derechos de cobro es el más importante sujeto a estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota 3c - Determinación del valor razonable de los derechos de cobro.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fideicomiso cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, que son aquellos derivados de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso evalúa las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa.

La nota 3c incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir el valor razonable.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran en la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso.

f. *Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido*

Consisten principalmente en depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se presentan a valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados del periodo.

g. ***Derechos de cobro futuros***

Modelo de negocio **-** Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados, únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal (Sólo Pago de Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Activos financieros **-** Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), son medidos a valor razonable con cambios en resultados. El Fideicomiso clasifica el activo financiero que surge de los derechos de cobro a valor razonable a través resultados, lo anterior debido a que las condiciones contractuales que dan lugar al activo no dan lugar a flujos de efectivo que tienen lugar en fechas específicas o que representen únicamente pagos de principal e interés.

Los derechos de cobro futuros se encuentran representados por los derechos de cobro presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión ante el CENACE y que CFE Transmisión cedió al Fideicomiso Promovido por un periodo de 30 años. Se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, posteriormente, se valúan a su valor razonable con cambios a través de resultados.

h. ***Valor razonable*** **-** La tabla siguiente muestra la técnica de valuación usada en el cálculo de valor razonable de Nivel 3, así como los datos de entrada más significativos no observables:

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no observables	Interrelación entre los datos de entrada no observables
Derechos de cobro futuros	Dado que las características del activo financiero tienen mayor similitud con un instrumento de capital que de deuda, el Fideicomiso utiliza una estimación del valor razonable del activo financiero mediante un modelo de flujos de efectivo descontados. De manera general, este modelo consiste en calcular el valor presente de los flujos futuros de ingresos por cobros de energía por los próximos 30 años, menos el reembolso de gastos proyectados, usando una tasa de descuento, esto es, el valor presente del margen del negocio de transmisión de energía en CFE Transmisión. Los flujos se estiman con periodicidad semanal, ya que CFE Transmisión recibe flujos y reembolsos de gastos cada semana.	Tasa de crecimiento de energía base 1.75% para 2024 y 3.92% para 2023 Tasa de descuento 2024 y 2023 13.90%. Inversiones anuales en la Red Nacional de Transmisión (RNT) $11,228.41 para 2024 y $6,857.16 para 2023	El valor razonable estimado Incrementará (disminuirá) en caso de que: - Aumente (disminuya) la tasa de crecimiento de energía base. - Disminuya (aumente) la tasa de costo de capital.

	En particular, el modelo estima el flujo de caja de las actividades del Fideicomiso una vez deducidos los gastos incurridos para mantener el mismo, es decir, el dinero que genera el negocio. Para traer a valor presente los flujos de efectivo, es necesario calcular la tasa de descuento, la cual debe ser igual al costo de financiamiento del Fideicomiso. El Fideicomiso obtiene esta tasa mediante el modelo Capital Asset Pricing Model (CAPM), el cual es un modelo de equilibrio basado en la teoría del portafolio para la fijación de precios de los activos. Es el modelo más difundido en el mundo de las finanzas para la determinación del costo de capital, al ser utilizado por la mayoría de los analistas financieros.		

En particular, la estimación de precio y valor del Fideicomiso constituyen variables relevantes en el modelo de valuación.

Teniendo en cuenta que los derechos de cobro se clasifican como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, las variaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados.

i. ***Deterioro del valor de los activos financieros***

Activos financieros a valor razonable

Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Cabe señalar que, para el activo financiero del Fideicomiso, derechos de cobro futuros, no se estima un deterioro de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, debido a que ha sido clasificado a valor razonable a través de resultados.

j. ***Provisiones***

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

k. ***Impuestos a la utilidad***

El Fideicomiso Promovido estará sujeto al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra E (el "Régimen Fiscal de Fibra E"), aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, de tal forma que el Fideicomiso deberá cumplir con sus obligaciones fiscales por las actividades que se realicen a través del Fideicomiso Promovido, en términos del Régimen Fiscal de Fibra E.

Consecuentemente, el Fideicomiso Promovido no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

l. ***Estado de flujo de efectivo***

El Fideicomiso Promovido presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

m. ***Reconocimiento de ingresos por intereses***

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de tasa de interés efectiva para todos los activos financieros a su costo amortizado. El método de tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, del valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos devengados se registran como ingresos por intereses en el estado de resultados.

n. ***Gastos***

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso Promovido se reconocen cuando se incurren.

4. Juicios contables críticos

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso Promovido y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Clasificación entre pasivo financiero o patrimonio

El pasivo del Fideicomiso Promovido se clasifica como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en la IAS 32 *Instrumentos Financieros.*

La duración limitada del Fideicomiso Promovido impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso Promovido, al tener una vida contractualmente limitada. Adicionalmente, el Fideicomiso Promovido debe distribuir de manera automática los flujos netos recibidos a sus fideicomisarios, lo que crea una obligación contractual de realizar distribuciones. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso Promovido ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como patrimonio. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción.

a. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación, se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso Promovido estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso Promovido mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable, como se describe en la Nota 2e.

Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso Promovido da a conocer el valor razonable de sus inversiones.

- Anualmente, al practicar pruebas de deterioro de los activos, el Fideicomiso Promovido realiza estimaciones en el valor en uso asignado a las unidades generadoras de efectivo, en el caso de ciertos activos. Los cálculos del valor en uso requieren que el Fideicomiso Promovido determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. El Fideicomiso Promovido utiliza proyecciones de flujos de efectivo de ingresos utilizando estimaciones de condiciones actuales.

- El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo que sirve para la distribución del gasto/ingreso financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de los estados de posición financiera, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (incrementándolas o disminuyéndolas) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ -	$ 1,929,034
Efectivo restringido (1)	213,681	250,001
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$ 213,681	$ 2,179,035

(1) Representa el monto mínimo de la reserva para cubrir cualquier déficit en las cuentas del Fideicomiso para el pago o reembolso de cualquier gasto y posteriormente la cantidad que determine el Comité Técnico. Durante diciembre de 2024, los reembolsos realizados por el Fideicomiso Promovido fueron mayores a los ingresos por lo que para cumplir con sus obligaciones, el Fideicomiso utilizó $36,320 con cargo de la reserva, mismos que serán restituidos durante el mes de enero de 2025.

6. Derechos de cobro futuros a largo plazo

Representan los derechos de cobro presentes y futuros (los cuales son netos de las obligaciones de pago reembolsados a CFE Transmisión), que tiene CFE Transmisión frente al CENACE derivados del Convenio CENACE y que fueron cedidos al Fideicomiso Promovido para formar parte de su Patrimonio, mediante la celebración del Contrato de Cesión y de conformidad con los términos y condiciones ahí establecidos.

Como contraprestación por dicha cesión de Derechos de Cobro, el Fiduciario entregará al Fideicomitente una Constancia de Derechos Fideicomisarios en la que se establecerá que, a dicha fecha, el Fideicomitente tendrá el derecho a recibir el 100% (cien por ciento) de las Distribuciones que se realicen del Fideicomiso Promovido conforme a los términos establecidos en la Cláusula VI de dicho Contrato.

Con fecha 26 de febrero de 2018, y de conformidad con el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, el Cedente cedió irrevocablemente a favor del Cesionario, el 6.776103% de los Derechos Fideicomisarios, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los derechos de cobro futuros se integran como sigue:

	2024	2023
Derechos de cobro futuros a largo plazo	$ 433,613,372	$ 423,201,407
Cuenta por pagar al Fideicomitente a largo plazo	(39,763,167)	(71,629,259)
Derecho de cobro futuros a largo plazo, neto	$ 393,850,205	$ 351,572,148

El movimiento de los derechos de cobro durante 2024 y 2023, fue como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial de los derechos de cobro	$ 351,572,148	$ 423,721,441
Flujos recibidos del CENACE	(90,982,149)	(89,121,330)
Reembolso de gastos al Fideicomitente	44,415,354	37,050,144
Remedición del valor razonable	88,844,852	(20,078,107)
Derecho de cobro futuros a largo plazo, neto	$ 393,850,205	$ 351,572,148

El precio de los certificados bursátiles emitidos por CFE fibra E MXN al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de $22.62 y $20.27, respectivamente, la tasa de crecimiento base real fue de 1.75% y 3.92%, respectivamente, la tasa de crecimiento base real fue igual que la tasa de crecimiento conocida.

El periodo de crecimiento de energía es constante del 2018 al 2048 y el rendimiento (TIR) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue del 12.10% y 7.96%, respectivamente.

CFE determina la tarifa considerando el monto de las inversiones y dado que las inversiones disminuyen con el tiempo por la depreciación, el ingreso requerido por ende disminuye e impacta de manera directa la tarifa. El valor de las inversiones se ha mantenido debido principalmente a las inversiones anuales en la RNT y en 2021 al superávit por revaluación reconocido por CFE.

7. Instrumentos financieros del Fideicomiso Promovido

Categorías de instrumentos financieros del Fideicomiso Promovido son:

	2024	2023
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido (1)	$ 213,681	$ 2,179,035
Activos financieros a valor razonable a través de resultados:		
Derechos de cobro futuros a largo plazo (2)	$ 393,850,205	$ 351,572,148

(1) El Fideicomiso Promovido clasificó este activo financiero como costo amortizado debido a que cumple con los criterios de mantener este importe con el objetivo de obtener flujos de efectivo contractuales. Dentro del costo amortizado el Fideicomiso utiliza la tasa de interés pactada en el activo financiero y en caso de no haberse pactado, utiliza una tasa de interés de mercado.

(2) El Fideicomiso Promovido clasificó estos instrumentos financieros como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados debido a que por sus características no califican como activos y pasivos financieros a costo amortizado.

8. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio del Fideicomiso se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Aportación inicial	$ 1	$ 1
Aportación en especie de derechos	317,653,389	317,653,389
Restitución de patrimonio	(129,386,819)	(108,011,185)
Distribución de utilidades	(218,583,134)	(190,870,285)
Resultado del ejercicio	89,400,780	(19,469,556)
Resultado de ejercicios anteriores	334,977,635	354,447,191
Saldo	$ 394,061,852	$ 353,749,555

El patrimonio del Fideicomiso se conforma de la aportación inicial por $1, más el neto de la valuación de los derechos de cobro futuros determinados durante la creación del Fideicomiso por $317,653,389, menos los reembolsos de patrimonio acumulados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por $131,492,416 y $108,011,185, respectivamente, las distribuciones de utilidades a la misma fecha por $216,477,537 y $190,870,286, respectivamente, y el resultado de cada uno de los ejercicios.

Distribuciones – el Fideicomiso Promovido ha realizado las siguientes distribuciones a los fideicomisarios:

2024	29 de agosto	17 de septiembre	23 de noviembre	18 de diciembre
Fibra E	$ 354,866	$ 254,178	$ 710,851	$ 224,321
CFE Transmisión	4,882,149	3,496,916	9,779,709	3,086,152
Total	$ 5,237,015	$ 3,751,094	$ 10,490,560	$ 3,310,473

2024	30 de enero	26 de febrero	13 de marzo	26 de abril	28 de mayo	17 de junio	22 de julio
Fibra E	$ 130,513	$ 233,036	$ 153,520	$ 280,831	$ 221,916	$ 403,736	$ 358,517
CFE Transmisión	1,795,574	3,206,052	2,112,096	3,863,608	3,053,064	5,554,496	4,932,381
Total	$ 1,926,087	$ 3,439,088	$ 2,265,616	$ 4,144,439	$ 3,274,980	$ 5,958,232	$ 5,290,898

2023	15 de enero	15 de febrero	15 de marzo	25 de abril	31 de mayo	16 de Junio	27 de Julio
Fibra E	$ 36,445	$ 173,003	$ 302,852	$ 317,589	$ 213,967	$ 425,652	$ 305,959
CFE Transmisión	501,407	2,380,134	4,166,557	4,369,304	2,943,697	5,856,017	4,209,308
Total	$ 537,852	$ 2,553,137	$ 4,469,409	$ 4,686,893	$ 3,157,664	$ 6,281,669	$ 4,515,267

2023	30 de agosto	14 de septiembre	18 de octubre	28 de noviembre	14 de diciembre
Fibra E	$ 361,346	$ 474,120	$ 336,516	$ 354,487	$ 173,513
CFE Transmisión	4,971,304	6,522,820	4,629,710	4,876,950	2,387,145
Total	$ 5,332,650	$ 6,996,940	$ 4,966,226	$ 5,231,437	$ 2,560,658

Las distribuciones del Fideicomiso Promovido fueron aplicadas de la siguiente manera como distribución de utilidades o reembolso de patrimonio:

2024	29 de agosto	17 de septiembre	23 de noviembre	18 de diciembre
Reembolso de patrimonio	$ 2,052,892	$ 1,548,370	$ 3,546,284	$ 1,784,628
Distribución de utilidades	3,184,123	2,202,724	6,944,276	1,525,845
Total	$ 5,237,015	$ 3,751,094	$ 10,490,560	$ 3,310,473

2024	30 de enero	26 de febrero	13 de marzo	26 de abril	28 de mayo	17 de junio	22 de julio
Reembolso de patrimonio	$ 1,726,216	$ 1,972,854	$ 1,585,422	$ 2,005,133	$ 1,560,596	$ 1,780,819	$ 1,812,420
Distribución de utilidades	199,871	1,466,234	680,194	2,139,306	1,714,384	4,177,413	3,478,478
Total	$ 1,926,087	$ 3,439,088	$ 2,265,616	$ 4,144,439	$ 3,274,980	$ 5,958,232	$ 5,290,898

2023	15 de enero	15 de febrero	15 de marzo	25 de abril	31 de mayo	16 de junio	27 de julio
Reembolso de patrimonio	$ 537,852	$ 1,686,803	$ 1,921,597	$ 2,356,064	$ 1,420,193	$ 1,948,120	$ 1,491,289
Distribución de utilidades	-	866,334	2,547,812	2,330,829	1,737,471	4,333,549	3,023,978
Total	$ 537,852	$ 2,553,137	$ 4,469,409	$ 4,686,893	$ 3,157,664	$ 6,281,669	$ 4,515,267

2023	30 de agosto	14 de septiembre	18 de octubre	28 de noviembre	14 de diciembre
Reembolso de patrimonio	$ 1,712,669	$ 1,705,476	$ 1,711,902	$ 1,674,716	$ 1,708,415
Distribución de utilidades	3,619,981	5,291,464	3,254,324	3,556,721	852,243
Total	$ 5,332,650	$ 6,996,940	$ 4,966,226	$ 5,231,437	$ 2,560,658

Resultado Fiscal del Periodo

De conformidad con los artículos 13 y 188 de la LISR y las reglas 3.21.3.3. y 3.21.3.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el resultado fiscal del periodo se determinó restando de la captación de los flujos de efectivo provenientes de los derechos de cobro, las deducciones autorizadas en términos del Título II de la Ley del ISR. Asimismo, en los términos de las presentes disposiciones, el Fideicomiso Promovido no estuvo obligado a retener impuesto alguno por la distribución de resultado fiscal, siendo los beneficiarios efectivos los responsables de las cargas fiscales correspondientes, considerando sus propias características fiscales y el tratamiento particular establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fideicomiso determinó un resultado fiscal por $25,607,252 y $32,163,635, respectivamente. Durante 2024 y 2023, se efectuaron distribuciones por $25,607,252 y $31,963,763, lo que corresponde a una proporción del 100.00% y 99.38%, respectivamente, para cumplir con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo se integra como sigue:

	2024	2023
Ingresos	$ 78,432,887	$ 76,828,731
Intereses	596,932	632,027
Gastos Fideicomiso	(13,745)	(15,103)
Reembolso de Gastos	(31,854,451)	(24,748,905)
Deducción Fiscal Intangible	(21,554,371)	(20,533,115)
Resultado Fiscal	$ 25,607,252	$ 32,163,635

Al 31 de diciembre de 2024, no se tiene saldo pendiente por distribuir.

Reembolso de Patrimonio

De conformidad con la regla 3.21.3.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, no le serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 78 de la Ley del ISR al Fideicomiso Promovido hasta que se deje de aplicar lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que el reembolso de patrimonio se distribuyó en proporción a la participación en el Fideicomiso Promovido.

9. Compromisos y contingencias

A la fecha de los estados financieros, la administración del Fideicomiso Promovido no tiene conocimiento de ningún compromiso o contingencia en el que el Fideicomiso Promovido, tenga injerencia o que eventualmente pudiera afectarlo, excepto las derivadas de sus operaciones y actividades rutinarias.

10. Administración de riesgos

Riesgo operacional

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

Adicional a los costos y gastos que serán reembolsados a CFE Transmisión, se permitirá al Fideicomiso Promovido efectuar ciertos gastos administrativos y deberá mantener una cuenta de reservas. Mediante la designación de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido, se ejercerá supervisión sobre los gastos del Fideicomiso Promovido y el reembolso de ciertos gastos a CFE Transmisión. Sin embargo, no se tiene ningún control, con excepción de ciertos derechos de aprobación y ciertas facultades de supervisión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido, sobre varios aspectos importantes de los ingresos y gastos de CFE Transmisión, incluyendo tarifas, el monto y frecuencia de pagos derivados de los Derechos de Cobro y el monto de costos y gastos operativos de CFE Transmisión.

El desempeño de CFE Transmisión está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Gobierno Federal mexicano ni la Comisión Federal de Electricidad (CFE) garantizan las obligaciones en efectivo de CFE Transmisión, ni el gobierno federal mexicano ni la CFE tienen la obligación de garantizar el desempeño de CFE Transmisión, en caso de que los derechos fideicomisarios no sean suficientes para que el Fideicomiso Promovido realice distribuciones de capital al amparo del contrato del Fideicomiso Promovido.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las tarifas de transmisión son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y son establecidas para realizar el reembolso de costos operativos, de mantenimiento y administrativos y gastos de capital de CFE Transmisión, así como un rendimiento razonable no garantizado.

Las tarifas actuales se emitieron por un periodo inicial de tres años y se actualizan de manera anual conforme a una serie de variables, las cuales incluyen inflación y tipo de cambio peso - dólar. Después del vencimiento del periodo inicial de tres años, a finales del año 2018, la CRE estableció nuevas tarifas de transmisión. Las tarifas futuras podrían ser volátiles e impredecibles. A pesar de que la CRE aumentó las tarifas del 2016 al 2018, no se puede tener seguridad de que la CRE continuará aumentando las tarifas, que no disminuirá las tarifas, o que cambiará la metodología para el cálculo de las tarifas en el futuro. Lo anterior podría tener un efecto material adverso en la capacidad de realizar distribuciones a los Tenedores de los CBFEs y el precio de mercado de los CBFEs.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte, al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en instrumentos financieros de deuda.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los derechos de cobro. El Fideicomiso considera que tiene un nivel mínimo o nulo de riesgo de crédito por instrumentos financieros; este riesgo ha sido incorporado implícitamente en la estimación de valor razonable de los derechos fideicomisarios.

11. Hechos posteriores

a) Derecho de cobro futuros

A partir del 1 de enero de 2025, la administración de CFE decidió revisar las variables incluidas en la determinación de los valores de los derechos de cobro ya que considera que los originales no reflejan la situación económica actual de los valores de dichos derechos de cobro.

Los cambios esperados más relevantes corresponden principalmente a la modificación de la tasa de descuento, la modificación de las tarifas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía para el ejercicio 2025, modificación en las tasas de incremento salarial e inflación y ajuste en el monto de los gastos proyectados reembolsables al Fideicomisario.

A la fecha de emisión de los estados financieros aún no se tiene medido el impacto que estos cambios representarán en el valor razonable de los derechos de cobro futuros.

b) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, mediante el cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se transforma de empresa productiva del Estado a Empresa Pública del Estado y se extingue la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión (Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 ("Fideicomiso Promovido")

Con fecha 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma a los artículos 25, 27 y 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado entre otro puntos importantes, en lo que respecta a las áreas estratégicas en materia de planeación y control del sistema eléctrico nacional, y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en que se establece que, el Gobierno Federal mantiene la propiedad y el control sobre las empresas públicas del Estado, teniendo como esencia cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad, asimismo, se estableció que el servicio público de transmisión y distribución son actividades de forma exclusiva de la Nación.

El 18 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el cual se emitió la "Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad",que establece en sus artículos transitorios Primero, Segundo y Tercero de que la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación y mediante la cual se abrogó la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de agosto de 2014. La Comisión Federal de Electricidad cambia su naturaleza jurídica y pasa a ser una Empresa Pública del Estado, por ministerio de ley se extinguen las Empresas Productivas Subsidiarias como en el caso de CFE Transmisión, por lo que la Comisión Federal de Electricidad subroga los derechos y obligaciones de las empresas extintas a partir de la entrada en vigor de la ley.

En el artículo Décimo Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, se establece en su primer párrafo lo siguiente: "Los contratos, convenios, fideicomisos, concesiones, autorizaciones y permisos otorgados por cualquier autoridad regulatoria para el pleno ejercicio de las actividades de las empresas productivas subsidiarias extintas, se entienden concedidos a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y continúan surtiendo efectos hasta el término de su vigencia de conformidad con la normatividad bajo la cual hayan sido formalizados."

En este sentido, se debe de considerar que el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, ha sido concedido a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, por lo que continuara el acto jurídico surtiendo todos sus efectos legales.

Siendo que el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, fue concedido a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, este deberá de ser respetado en los términos que fue pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, que en su primer párrafo dice: "Los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la presente Ley, se respetan en los términos pactados."

Derivado de lo antes expresado, la Administración de CFE considera que no existe ninguna implicación o efectos que puedan incidir en la operación y continuidad del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, siendo que al extinguirse la empresa productiva subsidiaria CFE Transmisión, es la Comisión Federal de Electricidad a la que se subroga todos los derechos y obligaciones contraídos por la extinta empresa productiva subsidiaria.

12. Nuevos pronunciamientos contables

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas que son obligatorias para el año en curso

El Fideicomiso ha evaluado las enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Su adopción no tuvo un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros

Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas:

Enmiendas a la IAS 21	*Falta de intercambiabilidad*
IFRS 18	*Presentación y Revelaciones en los Estados Financieros*
IFRS 19	*Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones*

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso Promovido en períodos futuros.

13. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y las notas a los mismos fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2025 por funcionarios de Nacional Financiera S.N.C. I.B.D., de la Dirección Fiduciaria, cada uno en el ámbito de su competencia, con base en la información financiera proporcionada por el proveedor de servicios contratado para la elaboración de los registros contables en el periodo que abarcan los estados financieros adjuntos, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

L.C. Georgina Mariana Bravo Carranza
Subdirectora de Negocios Fiduciarios